

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 -2016

COMPENDIO GENERAL

Pacto social por la educación

www.plandecenal.edu.co

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

ALCANCE

VISIÓN

PROPÓSITOS

CAPÍTULO I

DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

- I. Fines de la educación y su calidad en el siglo XXI. (globalización y autonomía)
- II. Educación en y para la paz la convivencia y la ciudadanía
- III. Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación
- IV. Ciencia y tecnología integradas a la educación

CAPÍTULO II

GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO PLENO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

- V. Más y mejor inversión en educación
- VI. Desarrollo infantil y educación inicial
- VII. Equidad, acceso, permanencia y calidad
- VIII. Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo

CAPÍTULO III

AGENTES EDUCATIVOS

- IX. Desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes.
- X. Otros actores en y más allá del sistema educativo

CAPÍTULO IV

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PNDE

1. Plataforma virtual del PNDE
2. Comisión nacional de seguimiento
3. Instancias nacional y territorial permanente de coordinación del PNDE
4. Red nacional de seguimiento
5. Observatorio del PNDE
6. Otros mecanismos

PRESENTACIÓN

El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 es un pacto social por la educación que contiene los lineamientos para el desarrollo educativo del país en ese horizonte temporal. Se constituye en un documento de referencia obligada para la formulación de los planes nacionales y territoriales de desarrollo según mandato de la Ley General de Educación, y debe ser contemplado por las instituciones educativas del país en sus procesos de planeación, de acuerdo con lo previsto en el alcance que el Plan estipuló.

En la página Web del PNDE www.plandecenal.edu.co los interesados han podido encontrar hasta el momento dos documentos orientadores que son complementarios entre sí: La Cartilla del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 y la versión interactiva del documento final del Plan. La Cartilla expone las orientaciones más generales del PNDE hasta el nivel de macro objetivos y macro metas, en tanto que la versión interactiva contiene la totalidad de objetivos, metas y acciones posibles que la Asamblea Nacional por la Educación y la Comisión redactora del Plan determinaron.

Con el objeto de facilitar la consulta de los planificadores, académicos e investigadores, así como la impresión de la totalidad del Plan, en el presente documento se han compendiado los contenidos de la Cartilla con los de la versión interactiva, respetando a cabalidad los textos originales.

Teodoro Pérez Pérez
Gerente del Plan Decenal de Educación 2006-2016

METODOLOGÍA GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006-2016

La movilización social impulsada entre 1994 y 1996 por organizaciones vinculadas al sector educativo y acogida por el Ministerio de Educación Nacional para la formulación del primer Plan Nacional Decenal de Educación, cuya vigencia fue 1996-2005, le planteó al país dos grandes retos: cómo ampliar la base de la deliberación, en el marco del espíritu participativo de la Constitución Política, para que el Plan fuera resultado de una construcción colectiva cada vez más amplia e incluyente y, cómo interpretar su carácter indicativo establecido por la Ley 115, para que efectivamente sirviera como herramienta de planeación de los gobiernos cobijados por su vigencia sin pretender condicionar sus decisiones pero enmarcándolas en el horizonte propuesto por un pacto social por la educación.

1. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 -2016

Como respuesta al primer reto, para la formulación del presente Plan Decenal, se aplicó la metodología del Modelo General de Comunicación Pública¹ para diseñar un imaginativo y ambicioso proceso de movilización social que el país conoció como “Construcción colectiva del Plan Nacional Decenal de Educación 2006 -2016 (PNDE) ”²

Planteamiento estratégico: la movilización se diseñó con base en el siguiente planteamiento estratégico:

MATRIZ DE DISEÑO ESTRATÉGICO			
CAMPOS	CATEGORÍAS	EJES TEMÁTICOS	TEMAS CRÍTICOS
CORPORATIVO	ORDENAMIENTO DEL PROCESO	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL SECTOR	VISIÓN COMPARTIDA EN TORNO AL PNDE
		CLARIDAD Y FLEXIBILIDAD DE LA METODOLOGÍA	DISEÑO METODOLÓGICO
ORGANIZACIONAL	PARTICIPACIÓN EFECTIVA	COHERENCIA DE LA MOVILIZACIÓN	COMUNICACIÓN INTERNA
		SEGUIMIENTO A COMPROMISOS	CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA Y CALIDAD DE LA MOVILIZACIÓN
MOVILIZADOR	INFORMACIÓN DE CALIDAD	ESCENARIOS DE DELIBERACIÓN	
		VISIBILIZACIÓN DE ACTORES Y CAMPOS DE ACTUACIÓN	
INFORMATIVO	INFORMACIÓN DE CALIDAD	SISTEMATIZACIÓN CUALIFICADA DEL PROCESO	SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO, PRODUCCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
		SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	

¹ JARAMILLO L., Juan Camilo y otros, Modelo de comunicación pública organizacional e informativa para entidades del Estado MCPOL, USAID - Casals & Associates Inc., Bogotá, 2004.

Campos: se decidió trabajar en los cuatro campos propuestos por el Modelo General de Comunicación Pública para la planeación estratégica de un proceso de esta naturaleza: *corporativo*, donde se articula su identidad y se administra la imagen que proyecta; *informativo*, donde se proporciona información de calidad sobre su desarrollo y se garantiza su transparencia; *organizacional*, donde se construye y comunica su coherencia, y *movilizador*, donde se convoca y se hace posible que sea participativo e incluyente.

Categorías: los problemas de comunicación que debían ser resueltos por la metodología fueron identificados primero en un Diagnóstico Rápido Participativo (DRP)³ y luego clasificados en tres grandes categorías:

1. *Ordenamiento del proceso* (problemas relacionados con la necesidad de estructurar y organizar la movilización).
2. *Participación efectiva* (problemas relacionados con garantizar una participación amplia e incluyente de la sociedad)
3. *Información de calidad* (problemas relacionados con la necesidad de garantizar información oportuna, suficiente y cualificada sobre su desarrollo y evolución).

Estas categorías determinaron, a la vez, el imaginario a partir del cual se convocó a la movilización: el país iba a emprender un proceso *ordenado, participado e informado*, para definir el horizonte deseado para la educación durante los siguientes diez años.

Ejes temáticos: a partir de las categorías, fue posible identificar ocho ejes temáticos en los cuales había que trabajar:

- En relación con el ordenamiento del proceso:
 1. Alineamiento del sector educativo con respecto a la metodología escogida y a la importancia de construir el Plan en forma colectiva.
 2. Claridad y flexibilidad de la metodología.
 3. Coherencia en todas las etapas y acciones de la movilización.
- En relación con la participación efectiva:
 4. Seguimiento y verificación del cumplimiento de compromisos.
 5. Creación de escenarios accesibles e incluyentes para la deliberación.
 6. Visibilidad de los actores participantes en el debate público y reconocimiento de sus campos de actuación.
- En relación con la información de calidad:
 7. Sistematización cualificada de la información.
 8. Socialización amplia, oportuna y suficiente de la información.

Temas críticos: una vez definidos, los ejes temáticos fueron reagrupados para establecer los temas críticos en los que había que focalizar la planeación de la movilización. Se identificaron cinco temas críticos, a partir de los cuales se formularon objetivos, para cuyo logro se trazaron las estrategias de las cuales se desprende el plan de acción que se implementó:

1. Construir visión compartida en torno al PNDE.

³ Para el Diagnóstico Rápido Participativo (DRP), se hicieron dos conversatorios con carácter de grupos focales, ambos el 10 de octubre de 2006, con expertos en movilización y en educación.

2. Implementar un plan de comunicación interna.
3. Utilizar un diseño metodológico especialmente concebido para el proceso.
4. Construir confianza y garantizar calidad de la movilización.
5. Sistematizar el proceso, producir y socializar información.

Con estos elementos fue posible identificar nueve grupos de interés para los cuales se diseñaron estrategias y acciones comunicativas⁴ y, finalmente, se formularon tres grandes ideas reguladoras⁵ a partir de las cuales se construyeron los mensajes que se comunicaron a través de piezas y acciones comunicativas:

- Un proceso ordenado nos llevará al PNDE que queremos.
- El PNDE lo construimos entre todos.
- La información sobre el PNDE es un bien público.

Desarrollo de la movilización

El diseño operativo de la Construcción Colectiva del PNDE requirió de varios reenfoques, en cumplimiento del propósito de aplicar una metodología flexible capaz de asimilar sobre la marcha las lecciones aprendidas. Consolidando estos reenfoques y ajustes, la movilización, en la que participaron 19.588 colombianos, se realizó en cuatro momentos: 1) documentación; 2) construcción de la agenda para el debate público; 3) debate público; y 4) concertación del PNDE.

Primer momento: documentación

Comprende el periodo que va desde noviembre de 2005 hasta el 18 de octubre de 2006. En esta etapa se realizó el balance del Plan 1996-2005 “La Educación un compromiso de todos”⁶ y se hicieron reuniones de difusión en diferentes lugares del país.

Segundo momento: construcción de la agenda para el debate público

Los temas a partir de los cuales se realizó el debate público, fueron definidos en una dinámica que partió de una agenda propuesta por un grupo de personalidades —quienes, además, actuaron como garantes de la transparencia de la construcción colectiva del Plan— y culminó con una consulta institucional en línea en la que se puso a consideración del país esta agenda punto de partida.

Agenda de las personalidades: el 18 de octubre de 2006, en Medellín, el Presidente de la República convocó a un grupo de personalidades provenientes de diversos sectores, representantes de diversas ideologías y maneras de pensar el país y especialistas de amplio reconocimiento, cada una en su actividad y en su sector, y les encomendó la tarea de proponer una agenda que estableciera los temas y las prioridades alrededor de las cuales organizar el debate público. Ellos fueron los doctores: Antanas Mockus Sivickas, Carlos Eduardo Vasco Uribe, Vicky Colbert de Arboleda, Abadio Green Stocel, Jairo Clopatofsky Ghisays, Eduardo García Vega, Víctor Raúl Castro

⁴ Estos grupos de interés, que corresponden a los públicos a los cuales se propuso llegar, fueron clasificados siguiendo la metodología del Modelo General de Comunicación Pública, de acuerdo con su cercanía o distancia con el equipo coordinador Plan, de la siguiente manera: MEN, equipo coordinador territorial, entidades territoriales, sector educativo, mesas de trabajo intersectoriales, ciudadanía participante en la consulta, líderes de opinión, medios de comunicación y opinión pública.

⁵ En la metodología del Modelo General de Comunicación Pública, las ideas reguladoras son aquellas que de manera axiomática definen el sentido que deben comunicar los mensajes y contenidos que se produzcan.

⁶ El balance fue realizado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico -CEDE, de la Universidad de los Andes, con el apoyo de las fundaciones Compartir, Corona, Empresarios por la Educación, Luker, Promigas, Restrepo Barco, Terpel y Corpodeducación.

Neira, Jaime Abello Banfi, Francisco Piedrahita Plata, Vera Grabe Loewenherz y Rafael Serrano Sarmiento.

La agenda de las personalidades propuso 10 temas para el debate:

1. Educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía
2. Cobertura articulada con calidad y equidad
3. Multiplicación de la atención y educación a la primera infancia
4. Educación para la autonomía en un entorno de creciente interdependencia
5. Renovación pedagógica para mejorar el aprendizaje
6. Educación con apoyo en los medios masivos de comunicación y para la apropiación crítica de sus mensajes.
7. Más y mejor inversión en educación
8. Potenciación de la gestión y de la transparencia del sistema educativo
9. Educación para la competitividad y ampliación de los horizontes educativos a todos los contextos sociales
10. Ciencia y tecnología articuladas al sistema educativo

Consulta institucional en línea: una vez establecida la agenda punto de partida, era necesario validar sus temas y enunciados y establecer un orden de prioridades. Para ello, se recurrió al diseño de una plataforma informática que permitió hacer una consulta en línea, en la que, además de aplicar una encuesta para determinar la preferencia de los temas, los participantes pudieron exponer sus argumentos, desagregar los temas propuestos, plantear nuevas formas de formularlos y proponer nuevos temas. La plataforma, construida por el equipo de la Oficina de Tecnología del Ministerio de Educación Nacional, recibió el premio ExcelGOB 2007 de la OEA en la categoría Participación Ciudadana y fue la herramienta utilizada para realizar la consulta entre el 20 de diciembre de 2006 y el 20 de enero de 2007, con la participación de 1.632 instituciones de todos los departamentos del país.

La Consulta, que registró un alto nivel de aportes vía Internet desde los rincones más apartados del país en una época considerada tradicionalmente inactiva para cualquier proceso de esta naturaleza arrojó como resultado una nueva agenda, construida a partir de la que propusieron las personalidades, pero concertada con una amplia participación institucional⁷

1. Ciencia y tecnología integradas a la educación
2. Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación
3. Profesionalización, dignificación y formación de los docentes
4. Más y mejor inversión en educación
5. Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía
6. Equidad: acceso, permanencia y calidad
7. La educación más allá del sistema educativo
8. Desarrollo infantil y educación inicial
9. Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo
10. Fines y calidad de la educación en el siglo XXI (globalización y autonomía)

Tercer momento: debate público

Para ordenar el debate y sistematizar los resultados, el equipo coordinador definió la estructura que tendría el Plan, de manera que se pudieran cruzar y sistematizar los documentos aportados

⁷ El procesamiento de los resultados de la consulta fue realizado, utilizando el programa para análisis de contenido Atlas ti, por un equipo investigador perteneciente al CIFE de la Universidad de los Andes.

por los diferentes niveles del debate utilizando la misma plataforma que se utilizó para el procesamiento de los resultados de la Consulta. Esta estructura determinó que el PNDE 2006-2016 tendría: una visión, unos propósitos y unos mecanismos de seguimiento; y, para cada uno de los diez temas de la agenda concertada, objetivos, metas y acciones posibles para el cumplimiento de esos objetivos y metas.

El siguiente cuadro comparativo, presenta la estructura adoptada para el PNDE 2006-2016 en relación con la que se utilizó en la formulación del PNDE 1996-2005:

Estructura del PNDE 1996 - 2005	Estructura del PNDE 2006 - 2016
EL PROYECTO DE NACIÓN Y LA EDUCACIÓN	VISIÓN
PROPÓSITOS GENERALES	PROPÓSITOS GENERALES
Objetivos y metas del PNDE	Objetivos y metas de cada uno de los temas de la agenda
Estrategias programas de acción Financiación Compromisos	Acciones posibles en cada uno de los temas de la agenda
Seguimiento, evaluación y difusión del PNDE	Seguimiento, evaluación y difusión del PNDE

El debate público, realizado entre el 20 de enero y el 30 de mayo de 2007, se organizó en tres niveles: 1) presencial, orientado a instituciones a través de mesas de trabajo; 2) virtual, orientado a especialistas, a través de foros en internet; y 3) mediático, orientado a ciudadanos, a través de los medios masivos de comunicación.

Mesas de trabajo: mediante un procedimiento sencillo de inscripción en el sitio web www.plandecenal.edu.co se conformaron 1.675 mesas de trabajo en todo el país. En estas mesas, integrada cada una por lo menos por cinco entidades de cualquier sector, es decir, no necesariamente vinculadas de manera explícita o directa con la educación.

Cada mesa de trabajo, que podía trabajar en los diez temas de la agenda o focalizarse en uno o varios de ellos, cumplió el requisito de editar en el sitio web del Plan su propuesta estructurada de acuerdo con el esquema de contenido diseñado para el Plan por el equipo coordinador, lo cual permitió procesar los 1.675 documentos dentro de los tiempos previstos.

Foros virtuales: en el sitio web del Plan se abrieron once foros virtuales, diez de ellos especializados en cada uno de los temas de la agenda y el último en la visión, los propósitos y los mecanismos de seguimiento. Cada Foro estuvo orientado por un experto temático que cumplió las funciones de moderador y dos expertos en comunicación que se encargaron de ordenar los aportes día a día y de producir síntesis semanales para retroalimentar la conversación. Estos foros permanecieron abiertos para el debate entre el 28 de marzo y el 29 de abril de 2007 y tuvieron una participación de 1.731 personas que deliberaron sobre los temas y construyeron sus propuestas siguiendo el esquema de contenido diseñado para el documento final por el equipo coordinador del PNDE 2006 -2016.

Propuestas Ciudadanas: aplicando la metodología creada por el Programa Voces Ciudadanas de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, con el apoyo entusiasta de los medios masivos de comunicación se lanzaron tres preguntas generadoras abiertas a la ciudadanía relacionadas con el horizonte deseado para la educación durante los siguientes diez años⁸. Las respuestas recibidas en el transcurso de tres semanas a través de 13.287 llamadas a la línea 01-8000 y 1.091 correos electrónicos fueron procesadas para establecer tendencias de opinión, que luego se profundizaron en 30 conversaciones con 424 ciudadanos, profesionales, estudiantes, amas de casa, jubilados, etc., en diez ciudades⁹.

Así se llegó a establecer una Agenda Ciudadana que, en conversación con la Agenda para el Debate Público, complementó y enriqueció los aportes y las propuestas de los especialistas que participaron en los foros virtuales y de las instituciones que lo hicieron en las mesas de trabajo.

Cuarto momento: concertación del PNDE 2006-2016.

Una vez producidos los insumos: las propuestas de los foros virtuales y las mesas de trabajo articuladas alrededor de la agenda concertada y de la estructura diseñada por el equipo coordinador y las propuestas ciudadanas organizadas alrededor de tres preguntas generadoras, se convocó a una Asamblea Nacional por la Educación, como instancia de deliberación presencial, para la concertación final del enfoque y los contenidos del Plan.

Una vez producidos los insumos: las propuestas recibidas a través de los foros virtuales y de las mesas de trabajo (articuladas alrededor de la agenda concertada y de la estructura diseñada por el equipo coordinador) y las propuestas ciudadanas (organizadas alrededor de tres preguntas generadoras), se convocó a una Asamblea Nacional por la Educación, como instancia de deliberación presencial, para la concertación final del enfoque y los contenidos del Plan.

Asamblea Nacional por la Educación:

La Asamblea se reunió en el Instituto Pedagógico Nacional en Bogotá entre el 3 y el 7 de septiembre, con la asistencia de 1.744 asambleístas, entre delegados de las mesas de trabajo, los foros virtuales, los grupos de conversación ciudadanos y las Secretarías de Educación de los municipios y departamentos certificados, además de entidades gubernamentales como Ictex, Icfes, Sena, Colciencias, Minhacienda, Mincultura, ICBF, DNP y MEN. Todos los asambleístas participaron en igualdad de condiciones en la deliberación.

En una primera fase, que duró dos días, la discusión se realizó por grupos de asambleístas que se preinscribieron en cada uno de los ONCE temas de la agenda, de tal manera que, para cada uno de los diez temas, hubo tres grupos de deliberación, cuya tarea consistió en plantear cuáles deberían ser sus objetivos, metas y acciones posibles. La discusión sobre la visión, los propósitos y los mecanismos de seguimiento, se concentró en un solo grupo, dada la poca cantidad de asambleístas preinscritos en el tema.

En cada uno de estos grupos hubo un moderador capacitado previamente por la Secretaría Técnica de la Asamblea y tres relatores, uno con experiencia en la elaboración de mapas conceptuales,

⁸ Las tres preguntas, difundidas y promovidas a través de medios masivos y cuyas respuestas podían ser dadas por cualquier ciudadano a través de una línea 01-8000, fueron: ¿Usted qué propone para mejorar la educación en Colombia? ¿Para usted qué es lo más importante en la educación de los jóvenes hoy?, ¿Y usted qué cree que necesitamos aprender los colombianos en los próximos diez años?

⁹ Estas ciudades fueron: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Pasto, Pereira, Cartagena, Barranquilla, Ibagué y Neiva.

otro en la elaboración de relatorías escritas y el tercero elegido por los assembleístas. La regla de oro, en todo este proceso, fue la no imposición de consensos o unanimidades a través de ningún mecanismo de eliminación, votación o anulación de puntos de vista, y la adopción, en todos los casos, del disenso, así fuera de una persona, como aporte válido que debía quedar registrado y consignado en la relatoría de la deliberación.

En la segunda fase los grupos que trabajaron cada tema se reunieron durante un día en plenarias temáticas, en las que hubo un moderador y dos relatores, asignados por la Secretaría Técnica, trabajando en forma coordinada con los relatores elegidos por los assembleístas en cada uno de los grupos de trabajo.

Siguiendo la regla de oro de acoger los disensos, las plenarias temáticas consolidaron las relatorías de los grupos y concertaron los contenidos del Plan; de esta manera, el cuarto día, se pudo realizar una Gran Plenaria en la que las relatorías fueron leídas y aprobadas por los assembleístas, quienes determinaron el nombramiento de una comisión redactora que se encargara de organizar, depurar, sintetizar y darle forma definitiva al documento del Plan.

Comisión Redactora

La Comisión Redactora del Plan se reunió en Bogotá del 18 al 20 de septiembre y estuvo conformada por los 31 relatores elegidos por los assembleístas en cada uno de los grupos de trabajo que deliberaron durante la primera fase, con el acompañamiento del grupo de las personalidades quienes cumplieron a lo largo del proceso su función como garantes de transparencia y cumplimiento de las reglas del juego y la participación de funcionarios del MEN expertos en cada uno de los temas.

La Comisión, acogiendo la arquitectura del Plan diseñada por el equipo coordinador, agrupó los objetivos, metas y acciones posibles propuestos por los assembleístas, en Macro-Objetivos y Objetivos, Macro-Metas y Metas, y categorías de acciones posibles y estableció la tabla de contenidos del documento, así: alcance; visión; propósitos; capítulo I “Desafíos de la Educación en Colombia”; capítulo II “Garantías para el derecho pleno de la educación en Colombia”; capítulo III “Agentes Educativos”; y capítulo IV “Mecanismos de seguimiento, evaluación y participación del PNDE” .

2. ARQUITECTURA DEL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 -2016

El segundo reto planteado por el PNDE 1996-2005, está relacionado con la naturaleza del Plan como herramienta de planificación y con la necesidad de afinar su arquitectura, de tal manera que, además de su valor como proceso movilizador que contribuye a que el país realice una reflexión ordenada, participada e informada sobre el horizonte que espera para la educación durante una década, cumpla a cabalidad su función como marco contextual de obligatoria referencia en ese periodo para las decisiones de los gobiernos nacional y territoriales y las actuaciones de las organizaciones sociales y las comunidades interesadas en el desarrollo educativo.

El Plan 1996-2005, estableció que adoptaba “un conjunto de estrategias y programas, dirigidos a configurar las herramientas necesarias para su ejecución”¹⁰ con la intención de “hacer realidad los propósitos y objetivos”¹¹, lo que significa que fue concebido para que el país adoptara sus propósitos, implementara las ocho estrategias con sus objetivos y metas y ejecutara los programas,

¹⁰ Plan Nacional Decenal de Educación 1996-2005 “La Educación Compromiso de Todos”, pág 20

¹¹ Ídem

a pesar de que reconocía, en su parte emotiva, que no pretendía entrar “en detalles ni especificidades que son propios de la autonomía de las entidades territoriales, las comunidades y las instituciones educativas, que son las autorizadas para determinar las acciones y prioridades a seguir para alcanzar los propósitos y metas del Plan”¹²

Sin embargo, es claro que buena parte de la sensación de malestar que se pudo haber generado en algunos sectores por el hecho de que los gobiernos posteriores al que lo promulgó no lo hubieran asumido en la forma explícita, juiciosa y sistemática que se esperaba (a pesar de que los temas y las preocupaciones que se plantearon en ese momento marcaron en forma definitiva el rumbo del desarrollo educativo hasta hoy), tuvo que ver, probablemente, con el hecho de que fue concebido y construido como un marco lógico que estableció ocho estrategias, para las cuales se definieron programas concretos con objetivos, metas y en algunos casos acciones que debían realizarse para el logro de esos objetivos y metas.

Es clara, entonces, la pertinencia de la pregunta acerca de cuál debe ser la estructura de un plan indicativo, como establece la Ley 115 que debe ser el Plan Nacional Decenal de Educación y cómo se diferencia esta estructura de la de un plan vinculante.

El PNDE 2006-2016 asume la planeación indicativa como aquella que establece el horizonte deseado y define los propósitos, pero deja actuar libremente a quien le corresponde asumir la responsabilidad de la operación, al no pretender una coherencia vertical que amarre acciones a metas y objetivos.

De esta manera, la arquitectura propuesta para este Plan, busca potenciar su función indicativa:

1. Trazando el horizonte hacia donde debe encaminarse el desarrollo educativo en el decenio de su vigencia, mediante el establecimiento de una visión que resulta de un amplio e incluyente pacto social por la educación.
2. Fijando los derroteros que debe seguir la educación mediante la adopción de un conjunto de propósitos.
3. Ofreciéndole a cada gobierno nacional o territorial, institución educativa o comunidad, un conjunto de opciones, susceptibles de ser adoptadas y ajustadas en concordancia con sus propios planes y proyectos políticos y operativos, tanto en el nivel de los objetivos, como de las metas y las acciones.

Se espera que al buscar la concreción de los propósitos, cada operador del orden gubernamental, institucional o comunitario pueda elegir aquellos Macro-Objetivos que coincidan con su propio proyecto y dentro de ellos los objetivos específicos que considere pertinentes, para cuyo logro, en sus planes operativos, podrá asumir las Macro-Metas correspondientes y dentro de ellas sus metas específicas.

Esta estructura le permitirá disponer de un amplio conjunto de acciones posibles que fueron pensadas para el cumplimiento de metas específicas, lo cual debe servirle para elegir y ejecutar aquellas que le garanticen la coherencia vertical que debe mantener todo plan operativo, al establecer, de acuerdo con su proyecto particular, la necesaria correspondencia entre propósito, objetivo, meta y acción.

¹² Ídem, Pág. 3



Lectura y aplicabilidad de las herramientas que proporciona el Plan Nacional Decenal de Educación 2006 -2016

1. La visión, los propósitos y los temas del PNDE comprometen a todas las entidades del orden central, seccional y local, al sector público y privado, a la sociedad civil y la familia, a orientar las transformaciones que el país necesita en materia de educación.
2. Con el fin de concretar la redacción final del documento del PNDE a partir de la información producida en la Asamblea Nacional, se realizó un ejercicio de ordenamiento y clasificación de los objetivos, metas y acciones para cada uno de los temas. Como resultado, el presente documento, está estructurado de la siguiente manera: un conjunto de macro-objetivos y objetivos, y macro-metas y metas, es decir, las grandes categorías temáticas y una serie de objetivos y metas particulares consecuentes a los enunciados macros.
3. Igualmente, se elaboraron categorías de agrupamiento para las acciones como herramienta de clasificación y ordenamiento del numeroso conjunto de acciones propuestas por el país. En este sentido, constituyen un rico inventario de posibilidades que deberá ser consultado y tenido en cuenta para los diseños de planes operativos.
4. La Asamblea determinó las instancias y los procedimientos para hacer posibles los mecanismos de seguimiento al Plan. Estos mecanismos fundan su solidez en la fuerza de la movilización social que le dio origen a este Plan y, por tanto, son responsabilidad de la sociedad en su conjunto. Se espera que la sociedad movilizadora permanentemente en torno a la educación, a través de los mecanismos de seguimiento y evaluación y difusión adoptados por la Asamblea, sea la encargada de velar porque se cumpla la vocación indicativa de este Plan Nacional del Desarrollo Educativo 2006-2016.

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 - 2016

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 -2016*

ALCANCE

El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, PNDE, se define como un pacto social por el derecho a la educación, y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país en el próximo decenio, de referente obligatorio de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y de instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que, en consecuencia, cumple una función social.

El PNDE será un pacto social en la medida en que su formulación y ejecución comprometa a todos los agentes responsables de la educación, representados en el Estado, la sociedad y la familia.

VISIÓN

En Colombia, en 2016, dentro del marco del Estado social y democrático de derecho y de su reconocimiento constitucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación co-responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo. La educación es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión.

PROPÓSITOS

1. El Estado debe garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad para toda la población y la permanencia en el sistema educativo desde la educación inicial hasta su articulación con la educación superior.
2. La educación en su función social, reconoce a los estudiantes como seres humanos y sujetos activos de derechos y atiende a las particularidades de los contextos local, regional, nacional e internacional, debe contribuir a la transformación de la realidad social, política y económica del país, al logro de la paz, a la superación de la pobreza y la exclusión, a la reconstrucción del tejido social y al fomento de los valores democráticos, y a la formación de ciudadanos libres, solidarios y autónomos.
3. Fortalecer la educación pública en todos sus niveles, como tema prioritario en las agendas nacionales y territoriales, en los planes de desarrollo e inversión de las entidades municipales, departamentales y nacionales, para asegurar a todos, condiciones de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad en términos de igualdad, equidad e inclusión.

* Documento revisado por la Comisión Redactora elegida en la Asamblea Nacional por la Educación reunida en Bogotá entre el 18 y el 20 de septiembre de 2007.

4. El Estado colombiano, a través de políticas públicas sostenidas, garantizará la asignación, inversión y gestión de los recursos adecuados, suficientes y progresivos para la educación, y fortalecerá la descentralización, la autonomía de las regiones y la gestión educativa con criterios de eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y bien común.
5. La educación como política de Estado debe materializarse en políticas, planes, programas, proyectos y acciones que promuevan la cultura, la investigación, la innovación, el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la técnica, que contribuyan al desarrollo humano integral, sostenible y sustentable, a través de la ampliación de las oportunidades de progreso de los individuos, las comunidades, las regiones y la nación.
6. Impulsar la actualización curricular, la articulación de los niveles escolares y las funciones básicas de la educación, así como la investigación, las innovaciones y el establecimiento de contenidos, prácticas y evaluaciones que propicien el aprendizaje y la construcción social del conocimiento, de acuerdo con las etapas de desarrollo, las expectativas y las necesidades individuales y colectivas de los estudiantes, propias de su contexto y del mundo actual.
7. El sistema educativo colombiano debe tener su fundamento en la pedagogía, y estar basado en el respeto y en el reconocimiento social de la acción de los maestros, como sujetos esenciales del proceso educativo de calidad. El Estado garantizará a los maestros condiciones de vida dignas para su desarrollo profesional, personal y ético.
8. En el marco de la Constitución Política de Colombia, y de las normas reglamentarias especiales que regulan la educación para la diversidad étnica y cultural, se debe construir, en concertación con las diferentes etnias, un sistema de educación propio que integre distintos modelos, que responda a sus concepciones y particularidades, y que se articule a un propósito común de nación.
9. El sistema educativo debe diseñar propuestas pedagógicas, y crear condiciones materiales, psicosociales y de seguridad, que respondan a las necesidades educativas de todas las comunidades víctimas del conflicto armado.
10. El sistema educativo debe garantizar a niñas, niños, jóvenes y adultos, el respeto a la diversidad de su etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran.
11. La educación debe ser objeto de una política de Estado, expresada en una ley estatutaria concertada con la sociedad, para fortalecer su carácter público, gratuito, incluyente y de calidad.

Disenso

La promulgación de la ley estatutaria no puede ser un propósito del Plan. La Constitución de 1991 es clara y explícita en cuanto al derecho a la educación y la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.

CAPÍTULO I

DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

I. Fines de la educación y su calidad en el siglo XXI. (globalización y autonomía)

II. Educación en y para la paz la convivencia y la ciudadanía

III. Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación

IV. Ciencia y tecnología integradas a la educación

I. FINES Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI (GLOBALIZACIÓN Y AUTONOMÍA)

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Articulación y coherencia del sistema educativo

Lograr un sistema educativo articulado, coherente y contextualizado en los diferentes niveles de formación y en las regiones, que permita la movilidad y formación integral de la niñez y la juventud colombiana, en un entorno democrático, pacífico y globalizado.

Objetivos

1. Asegurar que el sistema educativo responda a los requerimientos de la biodiversidad, la pluriculturalidad y la multiétnica.
2. Garantizar la articulación entre los proyectos educativos institucionales, PEI, y los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional que permitan asegurar los recursos en infraestructura, dotación, investigación y formación necesarios para avanzar en la calidad de la educación.
3. Disponer condiciones políticas, normativas, financieras, administrativas y pedagógicas para que los estudiantes de educación media accedan a programas bajo el enfoque de formación por competencias laborales generales y específicas, que permitan la articulación con la educación superior, el SENA, la educación para el trabajo y el desarrollo humano y el sector productivo.
4. Adoptar, consolidar y poner en marcha una política de Estado que articule el sistema educativo incluyente, coherente y con flexibilidad pedagógica en sus diferentes niveles de educación inicial, básica, media, superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano, y entre los distintos contextos y entornos de aprendizaje, alrededor del desarrollo de las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer, para lograr una formación integral ciudadana, democrática y de convivencia pacífica.

Disenso:

Adoptar, consolidar y poner en marcha una política de Estado, para que la coherencia y cohesión de un sistema educativo, incluyente y contextualizado, se dé en todos los niveles desde la educación inicial hasta la superior, en la búsqueda del desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, laborales generales y específicas y del desarrollo humano, orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población del país y del mundo, con criterios de flexibilidad pedagógica y curricular para lograr una formación integral ciudadana y de convivencia pacífica.

2. Sistema de seguimiento y evaluación

Organizar, implementar y consolidar un sistema de seguimiento y evaluación del sector educativo, que dé cuenta de logros y dificultades de los estudiantes, su acceso, cobertura y permanencia en el sistema y la eficiencia de los entes responsables de la prestación y la calidad del servicio.

Objetivo

1. Conformar e implementar un sistema de seguimiento, un sistema de evaluación para la calidad de la educación de manera continua, permanente, integral, integrada, contextualizada para

actores, entes y procesos que respondan a resultados académicos e institucionales, con base en parámetros referenciados en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, y de acuerdo con el marco jurídico y conceptual establecido.

Disenso:

El sistema de evaluación va dirigido a los logros, por tanto, no se asume como un sistema de evaluación de procesos. Se debe precisar a quiénes se debe evaluar. Debe existir un control por parte de gobernadores y alcaldes y este aspecto no se encuentra en el objetivo acogido. Debe existir, tanto un contexto nacional como local, por tanto dichas autoridades locales deben constituirse como veedores de procesos académicos. Se debe tener presente que las competencias son inherentes a los sistemas avanzados de gestión.

3. Cultura de la investigación

Desarrollar y fortalecer la cultura de la investigación, con el propósito de lograr un pensamiento crítico e innovador y el desarrollo humano sostenible, de acuerdo con las necesidades de cada contexto y como aporte a la transformación socio cultural.

Objetivo

1. Generar, desarrollar y fortalecer una cultura de investigación, ciencia, tecnología, humanidades y arte, pertinente, articulada con los contextos y acorde con los objetivos específicos de los diferentes niveles del sistema educativo, con la finalidad de lograr un pensamiento crítico e innovador y un desarrollo humano sostenible, con la participación y el apoyo de los sectores productivo y social.

Disenso:

Construir currículos pertinentes que respondan a los fines y propósitos de la educación, donde se privilegie la investigación, el desarrollo de competencias, el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y la cultura, en coherencia con los procesos de formación, mejoramiento continuo de los maestros para generar impacto social, desarrollar y fortalecer una cultura de la investigación y la innovación acorde con los objetivos específicos de los diferentes niveles educativos, con criterios sociales y de autonomía.

4. Uso y apropiación de las TIC

Garantizar el acceso, uso y apropiación crítica de las TIC, como herramientas para el aprendizaje, la creatividad, el avance científico, tecnológico y cultural, que permitan el desarrollo humano y la participación activa en la sociedad del conocimiento.

Objetivos

1. Asegurar la incorporación, actualización, utilización y apropiación crítica y reflexiva de las TIC en el proceso formativo, por parte de todos los actores y de los diferentes niveles del sistema educativo, que además favorezca la divulgación del conocimiento, teniendo en cuenta la superación de las desigualdades económicas, regionales, étnicas, de género y de las condiciones de vulnerabilidad.
2. Promover los aprendizajes autónomos y colaborativos que desarrollen las oportunidades y capacidades mediante la utilización crítica y reflexiva de las TIC, cerrando la brecha digital en todo el territorio nacional y haciendo posible la participación activa en la sociedad global.

Disenso:

Promover una educación pertinente a lo largo del sistema educativo que desarrolle los conocimientos, habilidades, aptitudes y valores para el trabajo y el emprendimiento.

5. Currículo

Diseñar currículos que garanticen el desarrollo de competencias, orientados a la formación de los estudiantes en cuanto a ser, saber, hacer y convivir, y que posibilite su desempeño a nivel personal, social y laboral.

Objetivos

1. Desarrollar las competencias comunicativas en lengua materna y por lo menos en una segunda lengua.
2. Impartir y fortalecer la formación en competencias laborales, generales y específicas para lograr una educación pertinente y articulada al mundo productivo, que genere una cultura de emprendimiento, liderazgo, innovación para la asociación, solidaridad y creatividad para el desarrollo humano sostenible y el mundo laboral.

MACRO METAS Y METAS

1. Perfil docente

Se tiene un docente con fortalezas en lo pedagógico y disciplinar, sensible a la problemática social, en permanente proceso de cualificación y actualización; reconocido por su desempeño y proyección.

Metas

1. Se desarrollarán procesos formativos que fortalezcan el ejercicio docente desde una visión autónoma y crítica de la interculturalidad, promoviendo el conocimiento y la comprensión de todas las culturas.
2. Los docentes estarán formados en estrategias pedagógicas que les permita manejar la diversidad, la inclusión y las necesidades educativas especiales.

2. Currículos pertinentes

En el 2016 se han fortalecido y contextualizado los currículos desde la educación inicial hasta la superior, orientados hacia el desarrollo de las dimensiones del ser, a la construcción de la identidad nacional, la democracia y el acceso al conocimiento y la cultura, mediante procesos innovadores y de calidad que incentiven el aprendizaje, la investigación y la permanencia en el sistema.

Metas

1. En el 2016 se contará con estructuras curriculares flexibles y pertinentes articuladas al desarrollo de las capacidades de aprender a ser, aprender a aprender y aprender a hacer y de las dimensiones científicas, técnicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas, y a las competencias en una segunda lengua en ambientes de aprendizaje, contextualizados e incluyentes, que privilegien el uso y la apropiación de las TIC.
2. Tendremos un país que ha rediseñado el currículo en todos los niveles, contextualizando lo local y lo regional en los ámbitos nacional e internacional.

3. En el 2016 se logrará la articulación e incorporación de las competencias laborales en el currículo, en todos los niveles de la educación, en busca de la formación integral del individuo.
4. En el 2016 deberán construirse paquetes educativos institucionales dentro de planes tutor, curriculares, centrados en el desarrollo humano, en el desarrollo del pensamiento, del emprendimiento, de la economía solidaria, con cohesión de contenidos pertinentes al ámbito laboral, y en concordancia con las comunidades y los contextos.
5. Tendremos un país que ha fortalecido las políticas para el desarrollo social y humano sostenible.
6. En el 2016 todos los proyectos educativos institucionales tendrán una clara perspectiva ambiental.
7. La educación implementará procesos pedagógicos innovadores que incentiven el aprendizaje y la permanencia en la escuela.
8. En el 2016 todas las instituciones educativas habrán incluido en sus PEI estrategias metodologías claras e intencionadas para desarrollar la dimensión estética.

3. Calidad del sistema

Se tiene un sistema educativo articulado y coherente en sus diferentes niveles, incluida la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y da respuesta a las exigencias socioeconómicas, políticas, culturales y legales de la sociedad colombiana.

Metas

1. En diez años, el Estado colombiano habrá implementado las políticas necesarias para asegurar la articulación del sistema educativo.
2. El Estado garantizará que los niveles de educación preescolar, básica y media, estén articulados en los contextos local y regional.
3. El Estado garantizará una educación para el trabajo y el desarrollo humano, articulando la educación media y superior.
4. El Estado garantizará la articulación de los programas y procesos de la educación media y superior.
5. Tendremos un país que ha fortalecido el sistema educativo, como herramienta fundamental para el desarrollo de la nación.
6. En diez años se contará con un sistema de investigación científica y tecnológica articulado en todos los niveles como eje transversal y orientado a la formación y desarrollo de la investigación.
7. Los gobiernos locales y territoriales insertan en sus planes de desarrollo los objetivos, metas y acciones del Plan Nacional Decenal de Educación que le sean pertinentes.
8. Lograr que las diferentes instituciones educativas del país cuenten con la infraestructura adecuada y desarrollen las tecnologías de la información.

9. Todos los municipios deben disponer de una biblioteca con las condiciones necesarias de dotación y calidad conectada a la red local, nacional y mundial.
10. Se tendrá una legislación educativa pertinente consolidada y unificada.
11. Debe darse una revisión y fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de acuerdo con los resultados de la aplicación del sistema para la articulación del sistema educativo colombiano.
12. En el 2016 se habrá garantizado la puesta en marcha de estrategias que articulen los diferentes niveles y tipos de educación mediante modelos que conserven la permanencia, el arraigo territorial e identidad étnica y cultural.
13. En el 2016 las instituciones de educación media estarán articuladas, mediante programas de financiación en competencias laborales específicas pertinentes a contextos locales, regionales, nacionales e internacionales con: instituciones de educación superior, técnica profesional y tecnológica; con el SENA, el sector productivo, y con la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
14. En el 2016, un 50% de las instituciones de educación superior realiza articulación de sus programas con los de la educación media, la educación técnica y tecnológica, y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
15. En el 2016, el 100% de las instituciones educativas del país ofertarán a sus estudiantes formación en competencias básicas, generales, laborales y específicas.

4. Desarrollo humano

Se tiene el desarrollo humano como eje fundamental de los procesos educativos, lo que ha permitido potenciar las dimensiones del ser, la autonomía, sus competencias, la valoración del arte y la cultura, y la satisfacción de las necesidades básicas, en el marco de una convivencia pacífica y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental.

Metas

1. Las instituciones educativas habrán incorporado el componente de desarrollo humano, como eje transversal de los procesos institucionales.
2. Tendremos un país que ha fortalecido el sistema educativo, como herramienta fundamental para el desarrollo de la nación.
3. Tendremos un país que ha fortalecido las políticas para el desarrollo social y humano sostenible.
4. Las instituciones educativas ofrecerán educación de calidad para que los seres humanos sean competentes y puedan ser incluidos en el mundo laboral, en concordancia con las exigencias de la globalización.

5. Sistema de evaluación y seguimiento

El país cuenta con un sistema integral de seguimiento y evaluación del sector educativo para todos los niveles y entes responsables de la prestación y calidad del servicio, da cuenta de los avances, dificultades y falencias y permite posicionar la educación como herramienta de transformación social.

Metas

1. Las instituciones educativas del país tendrán acceso a evaluaciones internas y externas como mecanismo para mejorar la calidad de la educación.
2. El país contará con un sistema de seguimiento y un sistema de evaluación de calidad para la educación en los niveles preescolar, básico, medio y superior, técnico, tecnológico y agropecuario.
3. En el 2016 se tendrá un sistema de evaluación articulado y transversal con referentes en parámetros internacionales.
4. En el 2016 habrá un incremento constante y progresivo de los resultados de las pruebas nacionales e internacionales.
5. En el 2016 el país contará con un sistema de evaluación integral de procesos y resultados educativos, elaborados con base en lineamientos, indicadores y estándares de calidad, pertinentes y acreditados en los ámbitos nacional e internacional, y con un marco jurídico y conceptual claramente establecido.
6. Adopción de mecanismos de evaluación, de tal manera que los estudiantes, desde la edad inicial, puedan identificar problemas que afectan la comunidad local y buscar conocimientos científicos para dar soluciones a los problemas de su entorno.

6. Perfil del estudiante

Se cuenta con un ciudadano en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad, respetuoso de los derechos, deberes y la diversidad cultural, que viva en paz y armonía con sus semejantes y la naturaleza, con capacidad para acceder al conocimiento científico, técnico, cultural y artístico y competente en su desempeño personal, social y laboral.

Metas

1. Fortalecer e implementar el programa de bilingüismo para asegurar el manejo de una segunda lengua en el país.
2. El país tendrá una concepción de calidad de la educación centrada en el niño, el joven y el adulto como sujetos de derechos y en desarrollo de sus dimensiones humanas.
3. Las instituciones educativas ofrecerán educación de calidad para que los seres humanos sean competentes y puedan ser incluidos en el mundo laboral, en concordancia con las exigencias de la globalización.
5. Se logrará la articulación e incorporación de las competencias laborales en el currículo, en todos los niveles de la educación, y buscará la formación integral del individuo.
6. El sistema educativo desarrolla una cultura de formación en deberes ciudadanos, convivencia y seguridad ciudadana, el respeto a los derechos humanos, reconocimiento y valoración de las diferencias de género, etnia y religión.
7. Tenemos un país que ha fortalecido los procesos de formación en solidaridad, cooperación, participación y cultura democrática.

8. Tenemos un país que ha desarrollado una cultura de lo ético, valores cívicos y derechos humanos.

ACCIONES

Autonomía en las instituciones educativas

1. Ajustar la normatividad vigente para eliminar las brechas de desigualdad legislativa y reglamentaria, materia de autonomía de las instituciones de educación.
2. Reconocer efectivamente la autonomía de las instituciones de educación en sus áreas administrativa, académica y presupuestal que les posibilite direccionar, planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar la prestación del servicio público educativo que cumple una función social en armonía con su doble condición de derecho fundamental, la libertad de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y cátedra.

Competencias

1. Intensificar en todos los niveles del sistema educativo la enseñanza del inglés o de otros idiomas, así mismo, la formación estética y artística.
2. Revisar las escuelas normales y las facultades de educación con respecto a la formación en la lengua extranjera.
3. Construir proyectos educativos institucionales (PEI) y planes curriculares centrados en el desarrollo de emprendimiento cooperativo y solidario, y la articulación de los contenidos educativos al ámbito laboral, con base en los contextos de los estudiantes.
4. Asegurar la actualización, comunicación y divulgación del conocimiento a través de las TIC.
5. Implementar proyectos integradores que permitan desarrollar las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser y aprender a hacer desde una perspectiva interdisciplinaria.
6. Implementar ambientes de aprendizaje que permitan los procesos de bilingüismo, la ciencia, la tecnología, la investigación y el uso de las TIC.

Currículos pertinentes

1. Diseñar y aplicar estructuras educativas adecuadas y suficientes a las condiciones y necesidades de los contextos y características de los grupos étnicos.
2. Matricular y sistematizar los proyectos ecológicos en las secretarías de educación municipales.
3. Ubicar la educación en el contexto nacional, en particular fortalecer la enseñanza en historia nacional y contexto político.
4. Diseñar un plan de arte que garantice el desarrollo creativo y emocional de los niños, niñas y jóvenes.
5. Integración del arte como una herramienta para la educación.
6. Garantizar la formación política en todos los niveles del sistema educativo.

7. Los PEI deberán desarrollar todo tipo de competencias en escenarios interculturales, que nos lleven a humanizar al hombre y a la educación en medio de y a través de la tecnología, las TIC y la sociedad globalizante, y que fomente el arraigo e identidad cultural como nación, como latinoamericanos y como ciudadanos del mundo.
8. Planificar y desarrollar una oferta amplia de alternativas educativas para la formación técnica, humanística, social, artística y científica, de acuerdo con las necesidades de los sujetos educativos y de sus contextos local, regional y nacional.
9. Incluir en el currículo de todas las áreas del saber el enfoque de derechos y el respeto a todas las diferencias de clase, edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad, origen regional rural, desplazamiento y otras.
10. Rediseñar currículos a partir de la investigación pertinente a los contextos.
11. Incorporar las perspectivas de género, diversidad étnica y sexual en los PEI.
12. Incluir en los PEI espacios que posibiliten a la comunidad educativa llevar a cabo procesos de investigación pertinentes, para resolver los problemas de su entorno.
13. Implementar, a través de los planes y programas institucionales, la formación en liderazgo como categoría que dimensione el proyecto de vida de los estudiantes hacia la capacidad de gestión en el mundo productivo.
14. Reformular manuales de convivencia y establecer procedimientos que posibiliten la conciliación.
15. Establecer, como actividades obligatorias y fundamentales comunes en todo el proceso escolar, la apropiación de la lengua materna (oral y escrita), como base de la cultura, el ejercicio de la libertad de expresión y el camino esencial para la construcción de conocimiento y la aproximación a otras culturas.
16. Producir los lineamientos curriculares, pedagógicos y didácticos, que permita fomentar procesos para una educación intercultural.
17. Desarrollo de ambientes de aprendizaje adecuados para las aplicaciones del arte, las humanidades, las lenguas, la ciencia, la técnica, la tecnología y los deportes.
18. Garantizar el cumplimiento dentro de los programas de formación de las instituciones educativas del país, de la cátedra etnoeducativa como elemento que fortalece el sentido de identidad colombiana.
19. Elaborar estudios sobre la forma como se utiliza el arte en la educación para poder elaborar mecanismos que optimicen su uso en el desarrollo de la creatividad y en el desarrollo emocional.

Infraestructura y dotación

1. Dotación en infraestructura y desarrollo tecnológico para todas las instituciones educativas del país.
2. Dotar a todos los municipios de una biblioteca pública con niveles básicos de calidad, así como de un parque o centro de cultura, ciencia y tecnología.

3. Disponer espacios y herramientas para actividades de comunicación, cultura, deporte y recreación dentro y fuera de las instituciones educativas.
4. Inclusión en el plan de desarrollo de cada municipio certificado y de los entes territoriales, con apoyo del sector privado, del presupuesto para la construcción y dotación de laboratorios, aulas y, en general, un ambiente escolar que apoye los procesos de bilingüismo, ciencia, tecnología y uso de las TIC.

Investigación

1. Involucrar al sector productivo y la comunidad en general en los procesos de investigación.
2. Explorar, a través de la investigación educativa, otros espacios donde se construyan las diferentes formas que tienen los grupos humanos de concebir el mundo, de interpretar la realidad y de producir los conocimientos.

Articulación y flexibilidad del sistema

1. Construir mecanismos de movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores en el ámbito nacional e internacional.
2. Elaboración de las políticas: en articulación del sistema educativo y en investigación a la luz de la estrategia utilizado para la construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016.
3. Encuentros deliberatorios municipales, departamentales, regionales y nacionales de docentes, líderes, organizaciones y experiencias etnoeducativas.
4. Resignificar y articular los PEI a los planes educativos municipales a los planes de desarrollo y a los planes educativos departamentales.
5. Implementar y fortalecer la educación media técnica en sus diferentes profundizaciones, pertinentes a las necesidades locales y regionales.
6. Establecer convenios entre universidades, instituciones de educación superior e instituciones de educación media.
7. Establecimiento de compromisos por parte del sector productivo, para que se articule con las necesidades de los contextos locales de los estudiantes.
8. Establecer alianzas internacionales e interinstitucionales para reconocer y apropiar diferentes pruebas evaluativas para el mejoramiento de las competencias.

Proyecto de nación

1. Formar en los niños, niñas y jóvenes el sentimiento de amor patrio, el respeto por los símbolos nacionales y las instituciones, el conocimiento de la historia y la geografía nacional, y rescatar comportamientos cívicos y de sana convivencia pacífica y ciudadana.
2. Lograr una educación que contribuya a la construcción de un país productivamente competitivo, pero más equitativo en términos de la redistribución de las riquezas, democrático e inclusivo, con justicia, solidaridad social, amor y convivencia; una cultura de respeto hacia el otro y cooperación hacia los demás, con miras a la construcción de un proyecto de sociedad y de un sujeto más integral, conocedor de sus derechos y políticamente más activo.

Seguimiento y evaluación

1. Fomento de la evaluación como sistema integrador desde el aula hasta las organizaciones.
2. Revisión, análisis y modificación pertinente al Decreto 230.
3. Definir los parámetros e indicadores que conformarán el sistema de seguimiento permanente y evaluación de los resultados relativos a la inclusión, movilidad y calidad de la educación.
4. Diseñar planes de mejoramiento a partir de los resultados de la evaluación.
5. Llevar a cabo el seguimiento a los procesos y evaluación de los resultados relativos a la inclusión, movilidad y calidad de la educación, garantizando su comparabilidad.
6. Generar espacios de participación para llegar a acuerdos que posibiliten la construcción de parámetros indicativos para la elaboración del sistema de seguimiento y evaluación.
7. Constitución, por parte del MEN, de un comité que defina los indicadores y estándares de calidad pertinentes y acreditados, nacional e internacionalmente.

Perfil del docente

1. Capacitar a los docentes en la innovación pedagógica.
2. Plan de formación, actualización y capacitación docente para desarrollar las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser y aprender a hacer, en las dimensiones científicas, técnicas, tecnológicas, humanísticas, artísticas y ambientales.
3. Realizar encuentros regionales, nacionales e internacionales para intercambiar conocimiento, saberes y experiencias que coayuden en el desarrollo de la práctica pedagógica.
4. Creación de redes académicas e investigativas entre instituciones que comparten temas afines.
5. Implementar programas de formación continua para docentes en estrategias pedagógicas y metodológicas, coherentes con el enfoque y los propósitos institucionales y territoriales.
6. Formación, capacitación y sensibilización permanente de la comunidad educativa en metodologías flexibles y activas para la inclusión con calidad.
7. Formar maestros en una segunda lengua que no necesariamente sea el inglés, que se le dé fuerza a nivel local y municipal.
8. Capacitar a los docentes en la utilización del arte como herramienta de enriquecimiento de su labor pedagógica en todas las áreas.

II. EDUCACIÓN EN Y PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y LA CIUDADANÍA

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad.

Diseñar y aplicar políticas públicas articuladas intra e intersectorialmente que garanticen una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basadas en:

- Enfoque de derechos y deberes.
- Principios de equidad, inclusión, diversidad social, económica, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género.
- Valoración y tratamiento integral de los conflictos.
- Respeto por la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Objetivos

1. Garantizar la construcción de cultura de paz, basada en una educación que trabaje en conocimientos, actitudes, habilidades, emociones y competencias, que desarrollen, en todos los actores educativos, la autonomía moral y ética, a partir de la reflexión sobre la acción, haciendo realidad la equidad, la legalidad, la inclusión social, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, religiosa, política, sexual y de género.
2. Fomentar la inclusión y el reconocimiento de la diferencia mediante la tolerancia, el respeto, el civismo, la comprensión, el pluralismo y la cultura ciudadana, desde la práctica reflexiva con estudiantes y comunidad educativa.
3. Desarrollar una educación humanizante y de calidad que garantice la inclusión social, el reconocimiento, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, cultural, ideológica, religiosa, política y económica.

Disenso: la espiritualidad no se contempla en el Plan. No se involucra activamente el concepto de Dios quien conduce a la paz espiritual e interior. Se plantea un miedo para introducir la Biblia como texto guía en la educación.

4. Desarrollar un sistema educativo con una política de ciudadanía y convivencia que garantice la inclusión social, el respeto, la aceptación y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, política, sexual y religiosa.

Disenso: se discutió sobre la pertinencia de dejar la categoría “diversidad económica”, en la redacción del objetivo, en tanto podría sugerirse que se está afirmando como objetivo del eje temático “Garantizar (...) la diversidad (...) económica”. Por otro lado, no es claro el sentido que se le otorga a dicha categoría, es decir, si ésta hace referencia a la desigualdad social (injusticia) o a la diferencia económica entre los seres humanos. Algunos sugirieron acoger el segundo sentido y hablar de “diferencia socio-económica”.

5. Fomentar una educación que garantice el desarrollo humano integral a través de la inclusión social, el respeto y valoración a la diversidad étnica, económica, cultural, política, sexual, bioambiental y religiosa, desde lo cognitivo, axiológico, procedimental y convivencial.

6. Garantizar desde la educación el reconocimiento de la diversidad cultural y étnica y el reconocimiento de las diferencias como alternativa para convivencia pacífica.
7. Propender para que la política pública en todos los entes oficiales, privados y ONG, estén orientados al fortalecimiento de las competencias básicas de convivencia, que evidencien la transformación y el aporte de los actores del proceso, dentro de principios de equidad y transparencia.
8. Garantizar con un enfoque de derechos culturales el fortalecimiento de identidades de género diversas que resignifiquen la memoria histórica del país y la ciudadanía.
9. Generar en el sistema educativo y en la escuela reflexiones y acciones que promuevan el reconocimiento de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
10. Generar en el sistema educativo y en la escuela reflexiones y acciones que promuevan la equidad de género, con el fin de prevenir y erradicar las desigualdades y violencias de género y promover una cultura de paz y no-violencia.
11. Generar en el sistema educativo y en la escuela reflexiones y acciones que promuevan la inclusión de la educación para la sexualidad con un enfoque de derechos constitucionales que incluya los derechos sexuales y reproductivos, que garanticen la formación integral del ser humano.
12. Generar en el sistema educativo y en la escuela, reflexiones y acciones que promuevan la preparación de las personas, de acuerdo con su ciclo vital, para un ejercicio autónomo, saludable, responsable y placentero de la sexualidad.
13. Contribuir a la formación de personas y comunidades afrocolombianas autónomas, con capacidad de construir y desarrollar un proyecto de vida, conforme a su realidad en el contexto de la interculturalidad.
14. Aportar a la construcción de la identidad nacional, basada en la valoración y respeto de la diversidad étnica y cultural del país.

2. Otros agentes educativos y relaciones con el entorno

Comprometer al Estado, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector productivo, las ONG, las comunidades educativas y las familias, en la corresponsabilidad intra e intersectorial, hacia una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía democrática.

Objetivos

1. Integrar y comprometer con responsabilidad social, los medios de comunicación a los procesos formativos, respetando los procesos educativos en el conocimiento y en la práctica de los DDHH - DIH, prevención, manejo y solución de conflictos, valores y con la consolidación de una cultura ciudadana, la convivencia, la no-violencia y la vivencia de valores.
2. Aprovechar el potencial de los medios de comunicación en los procesos de aprendizaje, para fortalecer la cultura de la paz, la no-violencia y la capacidad crítica de los estudiantes y la comunidad, la práctica de los DDHH-DIH, la prevención, manejo y solución de conflictos, la consolidación de una cultura ciudadana, la convivencia y la vivencia de valores.
3. Aprovechar el potencial de los medios de comunicación para desarrollar y fortalecer la capacidad crítica de los estudiantes, promover la formación en valores, el respeto por el otro y

desarrollar una cultura democrática en las que participen las instituciones de educación, la familia y su entorno.

4. Comprometer a padres y madres de familia, docentes, niños, niñas y jóvenes en acciones que les permitan, a partir de casos concretos, manejar conflictos y proponer alternativas de solución a los problemas cotidianos de la escuela y la familia.
5. Educar a la familia, para que asuma con responsabilidad su compromiso en la formación de valores, derechos humanos, convivencia pacífica y resolución de conflictos, tarea en la cual deben coadyuvar el Estado, la empresa y la sociedad civil, con un compromiso particular de los medios de comunicación.
6. Fortalecer a la familia como espacio privilegiado para la formación en valores y derechos humanos, tarea en la cual deben coadyuvar el Estado, la empresa y la sociedad civil, con un compromiso particular de los medios de comunicación.
7. Fortalecer la construcción de entornos protectores que garanticen y restituyan los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para prevenir toda forma de violencia, maltrato, explotación económica, abuso y explotación sexual, incluido su reclutamiento o vinculación a grupos armados ilegales.
8. Garantizar la corresponsabilidad intra e intersectorial para el fortalecimiento de una educación para la convivencia pacífica y democrática.

3. Educación en valores, participación y convivencia democrática

Aplicar políticas públicas intra e intersectoriales que promuevan en toda la sociedad la formación e interiorización de valores humanos pertinentes a las necesidades del siglo XXI, y garanticen la participación democrática y la convivencia.

Objetivos

1. Fortalecer los valores ciudadanos, los principios éticos y de la democracia participativa y representativa, desde el accionar de cada uno de los componentes del Estado en niños, niñas, jóvenes y adultos para que a la vez éstos los fomenten en sus distintos entornos.
2. Fortalecer los valores ciudadanos en niños, niñas y jóvenes, para que a su vez éstos los fomenten en sus familias y demás espacios de interacción social.
3. Promover en toda la sociedad la formación e interiorización de valores humanos, psicoafectivos, contextualizados y pertinentes con las necesidades del siglo XXI.
4. Construir en las instituciones de educación una cultura de autonomía que propicie procesos de empoderamiento comunitarios.
5. Promover, desde las instituciones de educación, ambientes de confianza basados en relaciones de afecto, amor fraternal, de pareja y de familia.
6. Educar para una participación democrática, crítica, constructiva y solidaria acorde con los derechos humanos, civiles, sociales, económicos, culturales, ambientales, el derecho internacional humanitario y la práctica de los valores, manejo y resolución de conflictos, no-violencia y ejercicio de la ciudadanía.

7. Promover la educación en el manejo y solución pacífica de conflictos, la ciudadanía, la participación, la democracia, la no-violencia y el análisis de los diferentes contextos.
8. Educar para la participación responsable y crítica, constructiva y solidaria, acorde con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, apropiada para los diferentes actores según su contexto.
9. Ofrecer medios y estrategias pedagógicas que le permitan al ciudadano colombiano, identificar su rol y responsabilidad dentro de la comunidad como gestor de paz, promotor y defensor de los derechos humanos, y del derecho internacional humanitario, de los valores y la convivencia.
10. Convertir las vivencias cotidianas y la realidad social en espacios y ambientes mediados por la reflexión y el análisis crítico para la práctica permanente de valores y convivencia pacífica.
11. Facilitar los medios y escenarios para que niños, niñas y jóvenes desarrollen sus capacidades y talentos artísticos, deportivos y demás.
12. Incluir la dimensión cultural desde una perspectiva étnica en los lineamientos curriculares de las áreas obligatorias y fundamentales, de acuerdo con la legislación educativa.

4. Estructura y organización escolar

Articular las instancias involucradas en los programas de organización escolar, de manera que los proyectos educativos institucionales consoliden culturas en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, con énfasis en la igualdad de oportunidades, la tolerancia, el respeto, la participación y la solidaridad.

Objetivos:

1. Resignificar los proyectos educativos institucionales, articulados por principios democráticos de calidad, que garanticen el respeto y la valoración por el ambiente, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la práctica permanente de valores, la convivencia pacífica, la prevención, manejo y resolución concertada de conflictos para formar ciudadanos tolerantes, defensores del patrimonio cultural, cumplidores de sus deberes y exigentes de sus derechos.
2. Garantizar que los proyectos educativos institucionales estén orientados por la práctica permanente de valores, los principios ciudadanos, la convivencia pacífica, el respeto por la pluralidad, el manejo y la resolución de los conflictos, la cultura de la legalidad y la no-violencia.
3. Garantizar que los PEI articulen en sus currículos y planes de estudio, prácticas y procesos pedagógicos tendientes a fortalecer la participación crítica, constructiva y solidaria acorde con los derechos humanos, la convivencia, el derecho internacional humanitario y el manejo y la resolución de conflictos.
4. Dinamizar un currículo globalizado que profundice en la formación académica y axiológica, para el desarrollo de la personalidad moral de los niños, niñas y jóvenes, con una perspectiva ética, que contrarreste las creencias que validan las acciones colectivas contrarias a los principios y valores morales.
5. Implementar competencias afectivas desde el currículo de manera que posibilite a padres, madres, estudiantes, profesores y comunidad en general, construir ambientes sanos y

armoniosos a través del desarrollo de competencias ciudadanas y el uso adecuado del tiempo libre.

6. Adecuar el currículo en todos los niveles de educación, los planes de estudio y las prácticas pedagógicas en una perspectiva democrática, teniendo como base el desarrollo humano integral sostenible y la educación en valores para una cultura del ejercicio, promoción y defensa de los derechos humanos, la ciudadanía y la convivencia.
7. Revisar y ajustar las propuestas de educación para la convivencia de las instituciones de educación con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa respetando la pluralidad de los actores que hacen parte del proceso, siempre en el marco de la Constitución y de la ley.
8. Involucrar a la comunidad educativa en acciones que le permitan, a partir de casos concretos, manejar conflictos y proponer alternativas a los problemas cotidianos de las instituciones de educación, la familia y la sociedad en general.
9. Contribuir desde todos los niveles de educación, al reconocimiento y reflexión de los problemas sociales y de la realidad local, regional nacional e internacional.
10. Educar en los principios de la Constitución Política de Colombia, sobre todo en lo referente a la solidaridad y la mutualidad.
11. Promover desde las diferentes instancias sociales y desde cada uno de los componentes y agentes del Estado, nuevas experiencias de aprendizaje que fomenten la práctica de valores universales, étnicos, culturales y corporativos, a través del ejercicio diario de la ciudadanía mediante la práctica de derechos asociados al cumplimiento de deberes.

5. Derechos, protección, promoción y población vulnerable con necesidades educativas especiales

Aplicar políticas intra e intersectoriales para el respeto y la restitución del derecho a una educación con calidad de todos los grupos poblacionales vulnerables, mediante la adopción de programas flexibles con enfoques diferenciales de derechos.

Objetivo

1. Brindar atención especializada a través de programas individuales y grupales a niños, niñas, jóvenes y adultos que han vivido violencias, otras poblaciones vulnerables, con necesidades educativas especiales y con limitaciones en su salud física y mental.

MACRO METAS Y METAS

1. Inclusión diversidad, diferencia, identidad y equidad

Se han incrementado, en cantidad y calidad, las instituciones de educación, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil con planes, programas y proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles en el marco de la política pública del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH).

Metas

1. Los tipos de educación formal, no formal (educación para el trabajo y el desarrollo humano) e informal educan para el ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía.
2. Todas las instituciones de educación desarrollan prácticas pedagógicas para el reconocimiento de las diferencias, la sexualidad, equidad de género, el afecto, la ternura, el amor, la convivencia y la ciudadanía.
3. Se verifica el aumento progresivo en el número de instituciones de educación, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil que establecen tiempos y espacios de reflexión crítica sobre patrones y comportamientos asociados a las femineidades y masculinidades, y favorecen la equidad de género.
4. Se verifica el aumento progresivo en el número de instituciones de educación, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil que diseñan e implementan proyectos institucionales y pedagógicos, orientados a prevenir y erradicar desigualdades y violencias de género.
5. Se verifica el aumento progresivo en el número de instituciones educativas, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil que diseñan e implementan proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad con un enfoque de derechos.
6. Se verifica el aumento progresivo en el número de instituciones educativas, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil que desarrollan programas de formación docente inicial y permanente en educación para la sexualidad, con un enfoque de derechos, e inscritos en sus programas de gobierno.
7. A partir de la aprobación del Plan Decenal 2006-2016, el Estado colombiano en sus niveles local, departamental y nacional deberá iniciar el cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el desarrollo humano integral a través de la misión social, el respeto y la valoración a la diversidad étnica, económica, cultural, política, sexual, bioambiental y religiosa; desde lo cognitivo, axiológico, procedimental y convivencial, en todo el territorio nacional, el cual debería consolidarse en el 2016.
8. En el 2016 el 100% de la población colombiana cuenta con una educación humanizada, incluyente, de calidad y respetuosa de los derechos humanos.
9. El 100% de las instituciones de educación del país en el 2016, cuenta con servicio de asesoría, promoción, atención psicológica y de orientación, en la relación de un profesional por cada 500 estudiantes.
10. El Ministerio de Educación, las secretarías de educación y las instituciones de educativas darán cumplimiento a las normas vigentes sobre educación para grupos étnicos, cátedras de estudios afrocolombianos, de diversidad sexual, religiosa, cultural y políticas de manera vivencial y experimental con toda la comunidad educativa, y hará seguimiento y acompañamiento a las directivas y orientaciones diseñadas para que se cumpla este propósito.
11. En 2016, el sistema educativo desarrolla una cultura de formación en valores ciudadanos, convivencia y seguridad ciudadana, el respeto a los derechos humanos, y el conocimiento y la valoración de las diferencias de género, de etnia y de religiones.

12. Los contenidos curriculares de todos los niveles educativos abordarán los derechos humanos y el respeto por todas las diferencias que han sido objeto de exclusión. En las 70 facultades de educación, en las 138 escuelas normales y en los programas de formación permanente de docentes se incorporarán los enfoques de derechos y de género.

2. Otros agentes educativos y relaciones con el entorno

Para fortalecer la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, se han promovido estrategias de articulación y corresponsabilidad entre:

- Las entidades del Estado.
- Los medios de comunicación masivos y comunitarios.
- El sector productivo.
- La sociedad civil.
- La comunidad educativa.
- Las familias.

Metas

1. En el 2010, el Estado y los medios de comunicación masivos y comunitarios han llegado a acuerdos para la creación de mayores espacios que favorecen los procesos de aprendizaje y las prácticas educativas para el fomento de la cultura de la paz, la no-violencia y la vivencia de los valores.
2. En el 2010 el 100% de los medios de comunicación asumen con responsabilidad social su compromiso con el respeto a los fines de la educación y en los procesos formativos.
3. En el 2016 el 100% de las familias responde a su rol como formadores en valores y constructores de paz.
4. La responsabilidad social empresarial contempla condiciones que favorezcan la unidad familiar.
5. En el 2016 se cumplen las funciones y responsabilidades dentro del sector educativo y los entes intersectoriales para la convivencia pacífica y democrática de la comunidad y la sociedad.
6. Los medios de comunicación con la sociedad civil y las entidades del Estado competentes han llegado a acuerdos para su autorregulación.
7. Se emiten programas en los medios de comunicación nacional, regional y local con contenidos que promuevan la paz, la convivencia y la cultura de la legalidad y la no-violencia.
8. El Estado, las empresas y los medios de comunicación promueven ambientes sanos al interior de la familia.
9. La sociedad civil se articula en torno a redes de sensibilización, promoción, difusión y apoyo de programas de formación para la construcción de cultura de paz en el marco de los derechos humanos.
10. La sociedad civil fortalece programas de formación para el ejercicio de los mecanismos de convivencia, participación y control social, así como de los recursos jurídicos para la exigibilidad de los derechos ante las instancias y organizaciones responsables.

11. La sociedad civil promueve estrategias de articulación entre sus actores y los actores, propios de las comunidades educativas, para la construcción de cultura de paz.
12. El gobierno nacional establecerá, a partir de la vigencia del PNDE 2006-2016, el fortalecimiento de los principios éticos y de la democracia participativa y representativa en niños, jóvenes y adultos, los cuales deberán fomentarlo en sus respectivos entornos. Esto deberá desarrollarse en todo el país durante los próximos diez años, con el apoyo de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales y extranjeras.
13. En el 2010 los gobiernos locales y territoriales desarrollan programas interinstitucionales relacionados con la convivencia pacífica y la participación democrática y la solidaridad apoyados por redes de la sociedad civil.
14. El Estado implementará mecanismos y funciones que incluyan a todos los sectores en el compromiso para la educación de la convivencia, de la paz y la justicia social.

3. Educación en valores, participación y convivencia democrática

Se han implementado e incorporado en los planes de desarrollo territoriales programas, estrategias y proyectos específicos para el desarrollo de valores y competencias para la paz, la convivencia y la ciudadanía que incluyan:

- Sistematización y evaluación de su impacto en la vida escolar, la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto.
- La resignificación de los proyectos educativos institucionales (PEI) hacia la construcción de culturas de paz y democracia.

Metas

1. En el 2016 los entes oficiales, privados y ONG, tienen políticas orientadas al fortalecimiento de las competencias ciudadanas.
2. En el 2010, las organizaciones e instituciones de educación cuentan con proyectos, herramientas didácticas, conceptuales, pedagógicas y organizativas innovadoras para fortalecer el proceso de aprendizaje y vivencia de valores ciudadanos en familia y sociedad.
3. En el 2012, las instituciones de educación construyen e implementan, de manera participativa, proyectos, acciones y escenarios de manejo y solución pacífica de conflictos, y realizan intercambios de experiencias significativas donde se fortalece la construcción de comunidades de paz y no-violencia, involucrando diferentes actores de la comunidad.
4. En el 2012, las instituciones de educación reconstruyen participativamente sus PEI, basados en principios ciudadanos y democráticos que respetan las diferencias, dan prioridad al manejo y resolución pacífica de los conflictos y promueven la dignidad humana.
5. En el 2010, las instituciones de educación son espacios donde se fomenta la participación democrática, el debate, la deliberación y la concertación como principios reguladores, basados en la Constitución Política, la convivencia y la cultura de la no-violencia.
6. Durante la vigencia del Plan, en todos los niveles de educación se desarrollan procesos de formación política que propician el reconocimiento y la reflexión de realidades en contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.

7. Las instituciones de educación cuentan con herramientas conceptuales, pedagógicas y organizativas para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los valores, la convivencia y la cultura de la no-violencia.
8. Las instituciones de educación han construido sus proyectos educativos institucionales, manuales y pactos de convivencia, con todos los actores de la escuela, basados en principios democráticos, que respetan la diferencia, dan prioridad al manejo y resolución pacífica de los conflictos, en el marco de los derechos humanos.
9. En el 2016 todas las instituciones de educación cuentan con personal capacitado y programas de formación continuada en ámbitos relacionados con la paz, la convivencia, la no-violencia y la ciudadanía para directivos, docentes, estudiantes, padres y madres de familia.
10. Tendremos un país que ha fortalecido los procesos de formación en solidaridad, cooperación, participación y cultura democrática.
11. Tendremos un país que ha desarrollado una cultura de lo ético, valores cívicos y derechos humanos.
12. Las instituciones educativas del país habrán formulado e implementado pactos de convivencia pertinentes, que incluyan procesos de participación democrática, reconocimiento de los derechos humanos y la solidaridad en la cultura escolar.
13. En el 2016 se habrán creado e implementado en Colombia políticas claras para asegurar la formación ética de los niños, las niñas y los jóvenes colombianos.
14. En el 2016, las instituciones educativas deberán tener evidencias de procesos de formación política en cada uno de los niveles educativos.

4. Educación en valores, participación, convivencia democrática y medio ambiente

Los programas, estrategias y proyectos de educación ambiental han respondido a la política pública existente de manejo responsable del ambiente, la cual se basa en:

- El respeto a la biodiversidad.
- La construcción de región.
- La sostenibilidad de los contextos naturales y sociales.

Meta

1. Formar a todos los actores sociales de la comunidad educativa para que, mediante la educación ambiental, promuevan actividades específicas para la valoración, conservación, cuidado, recuperación y defensa de nuestros recursos naturales, desde una perspectiva crítica y hacia el desarrollo sostenible y el consumo responsable.

5. Estructura y organización escolar

Todas las instituciones de educación han incorporado herramientas conceptuales, metodológicas, pedagógicas, organizativas y financieras, que ajusten a sus contextos particulares los lineamientos de política educativa, con criterios de pertinencia, eficiencia y eficacia al servicio de una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.

Metas

1. Todas las instituciones de educación cuentan con herramientas conceptuales, pedagógicas, económicas y organizativas para asegurar el desarrollo humano integral sostenible y la formación en valores para la paz, la convivencia, la no-violencia y la ciudadanía.
2. Todas las instituciones de educación han actualizado los currículos realizando innovaciones pedagógicas para vivenciar, a partir de diferentes proyectos, el desarrollo humano integral sostenible y la promoción y defensa de valores para la paz, la convivencia y la ciudadanía.
3. Todas las instituciones de educación ejecutan proyectos, planes y programas desde todas las disciplinas, con las cuales se propicie el aprendizaje integral para el ejercicio del respeto por los derechos humanos, la práctica de valores para una vida digna de todos los ciudadanos.
4. Todas las instituciones de educación generan acciones que contribuyen a la solución de problemáticas personales, familiares, grupales, locales y nacionales, específicas en aras del bienestar común.
5. Se encontrarán articulados a los PEI del país, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, como parte integral y relevante de su componente teleológico.
6. En el 2016 se habrán implementado diversas experiencias de aprendizaje y articuladas con el PEI que permiten el conocimiento y el reconocimiento cotidiano como sujeto de derechos y deberes basados en valores.
7. Las instituciones de educación construyen PEI y manuales de convivencia teniendo en cuenta como ejes fundamentales la equidad, la legalidad, la inclusión social, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, religiosa, política, sexual y de género.
8. Las instituciones de educación construyen modelos pedagógicos que se fundamentan en el cuerpo de valores planteados por el PNDE.
9. Las instituciones de educación evalúan el área de ética y valores teniendo en cuenta los actos de los miembros de la comunidad educativa.
10. Las instituciones de educación cuentan con herramientas conceptuales, pedagógicas y organizativas para fortalecer la práctica autónoma de los valores en la vida cotidiana de la comunidad educativa.
11. Las instituciones de educación reformulan sus PEI, e involucran como un eje fundamental los aspectos axiológicos pertinentes a su contexto.
12. Las instituciones de educación actualizan los currículos y las prácticas pedagógicas, realizan innovaciones para fortalecer la formación en valores democráticos, solidarios y mutualistas.
13. En el 2016, el país ha desarrollado un sistema educativo que garantiza la construcción de una política pública que permite el ejercicio de la ciudadanía y la convivencia.
14. En el 2010 el sistema educativo incorpora y desarrolla como política pública la educación desde y para la solidaridad como programa de formación con sentido humano y desarrollo social que contribuye al logro de la paz, la convivencia y las prácticas ciudadanas.

15. Las secretarías de educación y el Ministerio de Educación Nacional prestarán acompañamiento y asesoría a las instituciones de educación para el cumplimiento de la adecuación curricular y de la revisión de las propuestas de convivencia propuestas por el Plan hacia las instituciones de educación.

6. Derechos, protección, promoción y población vulnerable y con necesidades especiales

El país ha desarrollado un sistema especial de atención educativa para todas las poblaciones vulnerables que incluye:

- Adopción de estrategias compensatorias de educación en emergencia.
- Desarrollo de programas intersectoriales específicos para estos casos.
- Difusión y puesta en práctica de un portafolio de ofertas educativas de comprobada eficacia, flexibles, diferenciales y pertinentes, acordes con sus necesidades.
- Programas especiales de pedagogía de la reconciliación y de preparación para situaciones de posconflicto.

Metas

1. Se verifica el aumento progresivo en el número de instituciones educativas, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil que atienden, de manera especial, la recuperación psicoafectiva de niñas, niños, jóvenes y adultos que así lo requieran.
2. Las instituciones de educación cuentan con maestros especializados, espacios y dotaciones necesarias para el desarrollo de los talentos artísticos y deportivos de niños, niñas y jóvenes en la edad iniciada.
3. Se cuenta con atención especializada, a través de programas individuales y grupales, para niños, niñas, jóvenes y adultos que han vivido situaciones de violencia; lo mismo otras poblaciones vulnerables, con necesidades educativas especiales y con limitaciones de su salud física y mental.

ACCIONES

Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad

1. Capacitar a la comunidad educativa en general y a la sociedad misma en el desarrollo humano integral sostenible.
2. Realización de proyectos que tengan como tema central la educación para el amor, la felicidad, el uso de la sexualidad y la perspectiva de género.
3. Capacitación a los docentes y comunidad en general para llevar a cabo programas encaminados al fortalecimiento de la paz, convivencia y ciudadanía, y el uso adecuado del tiempo libre dentro de su localidad o entorno.
4. Creación de espacios y escenarios en todas las instituciones y/o entes territoriales para el desarrollo de programas que buscan el fortalecimiento de la paz, convivencia y ciudadanía y el uso adecuado del tiempo libre.
5. Desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad con enfoque de derechos y de transectorialidad, que se articulen a la misión, visión, filosofía de la institución, al perfil de los estudiantes y a los contextos regionales.

6. Programas de formación inicial y en ejercicio de docentes, a partir de la reflexión personal y pedagógica sobre patrones culturales asociados a las feminidades y las masculinidades, y su relación con las desigualdades y violencias del país.
7. Desarrollo de planes de formación en derechos humanos, convivencia pacífica, solidaridad y democracia en escuela de docentes, madres, padres, familias y otros miembros de la comunidad en los que se tenga en cuenta la armonía con el medio ambiente.
8. Desarrollar planes de formación en derechos humanos, equidad de género, convivencia pacífica y democracia en escuelas de padres, madres de familia.
9. Generar encuentros y espacios de diálogo intercultural para mejorar el comportamiento social.

Otros agentes educativos y relaciones con el entorno

1. Establecer convenios interinstitucionales para la utilización de los medios de comunicación.
2. Fortalecer los programas de escuelas de familias en las instituciones y centros educativos del país.
3. Formar a la familia en la prevención integral.
4. Crear programas de estudio que contribuyan a la educación de la familia.
5. Matricular a los padres de familia, para que asistan a prepararse, cuatro veces al mes y asuman su compromiso con la educación de sus hijos.
6. Incluir la educación para la lectura crítica de los medios de comunicación en las instituciones educativas.
7. Fortalecer las veedurías que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto a la emisión de programas de los medios de comunicación.
8. Programas de formación en orientación para padres y acudientes.
9. Fortalecimiento de las escuelas de padres de familia.
10. Que las instituciones de educación y centros educativos cuenten con apoyo de equipos interdisciplinarios, financiados por el Estado.
11. Campañas de promoción de valores familiares articulados con procesos ejecutados a través de la televisión, la radio, la prensa, vallas publicitarias y otros.
12. Conformar grupos locales e institucionales de gestión, veedurías y ejecución de los programas y proyectos encaminados al fortalecimiento de la paz, convivencia y ciudadanía y el uso adecuado del tiempo libre.
13. Mecanismos de seguimiento, veedurías conjuntas entre el Ministerio de Educación y las entidades de educación.
14. Concertar alianzas estratégicas con las diferentes instancias sociales como componentes y agentes de apoyo a la propuesta educativa.

15. Involucrar a padres y madres de familia, docentes, niños, niñas y jóvenes en acciones que les permitan, desde casos concretos, manejar conflictos y proponer alternativas de solución concretas a los problemas cotidianos de la escuela y la familia.
16. Crear estímulos a nivel municipal, departamental y nacional para instituciones y organizaciones sociales que promuevan ambientes de paz y convivencia pacífica, en aras de fortalecer dichas iniciativas.
17. Implementar alianzas estratégicas y convenios de cooperación entre el Estado, las instituciones educativas, las facultades de educación y comunicación social, los medios de comunicación y otras organizaciones nacionales e internacionales para fortalecer la convivencia, la cultura de manejo y resolución de conflictos, la paz, la no-violencia, la formación en valores, la capacidad crítica de la comunidad y el respeto por lo público y lo privado.
18. Dinamizar las redes de paz, de derechos humanos y otras iniciativas que coadyuvan a la educación en y para la paz, la no-violencia, la convivencia y la ciudadanía.
19. Creación de redes de articulación entre la sociedad civil y el Estado para promover el ejercicio de la ciudadanía y la educación en y para la paz y la convivencia.
20. Revisar y ajustar el marco legal para la regulación de los programas emitidos por los medios de comunicación.
21. Establecer mecanismos de difusión sobre las competencias ciudadanas.

Educación en valores, participación y convivencia democrática

1. Crear comités de mediación escolar de conflictos con tiempos y espacios definidos a nivel institucional.
2. Formar grupos para el liderazgo de la convivencia y la cultura de la no violencia.
3. Sistematizar experiencias significativas y estudios de caso sobre conflictos presentados dentro de la comunidad que permitan fortalecer la convivencia pacífica y la recomposición del tejido social.
4. Profundización en la capacitación a niños, jóvenes y adultos en procesos de democracia participativa, representativa y directa, así como de principios éticos.
5. Crear comités de resolución pacífica de conflictos.
6. Crear programas y proyectos de comportamiento social, cívicos, lúdicos, científicos y culturales.
7. Diseñar programas de formación permanente para la comunidad educativa y la sociedad, que incluyan procesos, estrategias, núcleos temáticos y socialización de experiencias significativas para fortalecer la ciudadanía, la convivencia, la participación, la democracia, la no-violencia, la diversidad y la paz, con seguimiento y evaluación permanentes.
8. Apropiación práctica por los estudiantes de todos los niveles educativos de los conocimientos en materia de constitución política, derechos humanos, mecanismos de participación ciudadana, organismos de control y resolución pacífica de conflictos. NOTA: esta acción vino

de la categoría “estructura y organización escolar (PEI, manuales-pactos, currículo, pedagogía).

9. El respeto y cumplimiento de normas constitucionales, partiendo de las más altas esferas del poder estatal hasta llegar a las diferentes instancias de las instituciones de educación.
10. Formulación de planes educativos de las entidades territoriales y los PEI desde una perspectiva democrática que valore el respeto por las diferencias, la práctica de valores, la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
11. Promover el respeto por la diferencia y el desarrollo de valores que nos permitan vivir en comunidad.

Estructura y organización escolar

1. Lograr que las comunidades interrelacionen sus planes de vida con sus proyectos educativos.
2. Desarrollo de procesos formativos con todos los estamentos de la comunidad educativa en relación con marcos legales y mecanismos jurídicos sobre organización, gestión, participación, seguimiento y evaluación de la vida escolar.
3. Incentivar programas de investigación, sistematización, innovación y producción de saber pedagógico en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.
4. Realización de proyectos de investigación y gestión de conocimiento sobre el impacto de los conflictos y las violencias en la vida escolar.
5. Desde las instituciones educativas desarrollar programas de formación para las comunidades educativas sobre temáticas relacionadas con la paz, la convivencia y la ciudadanía.
6. Implementar la salas de conciliadores estudiantiles integradas de manera interdisciplinaria con representantes de los diferentes estamentos educativos y dotarlas con recursos legales, administrativos, metodológicos, pedagógicos y tecnológicos para resolver en primera instancia los conflictos institucionales.
7. Promover el desarrollo de proyectos de investigación e implementación en torno a la educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía que apunten al alcance de todos y cada uno de los objetivos propuestos.
8. Revisar y ajustar las propuestas de convivencia, manual de convivencia y otros instrumentos e instancias de las instituciones educativas para garantizar que éstas respondan a los requerimientos de la educación, basada en valores para el desarrollo humano, la paz, la convivencia y la ciudadanía.
9. Desarrollar programas de formación para la solución de problemáticas personales, familiares, grupales, locales y nacionales.
10. Capacitar a todos los estamentos de la comunidad educativa en las metodologías de investigación social cualitativa.
11. Revisión y ajuste de currículos de formación de adultos para que incorporen la formación para la paz, la convivencia, la equidad y los derechos humanos.

12. Direccionar con carácter obligatorio el servicio social del estudiantado en los niveles de educación media y superior, proporcionándoles los medios requeridos para el mejoramiento de la participación y el ejercicio de los principios éticos, tanto al interior como al exterior de la institución educativa.
13. Diseñar estrategias pedagógicas y contenidos pertinentes que permitan el conocimiento y reconocimiento cotidiano como sujeto de derechos y deberes basados en valores para implementar su aplicación de acuerdo con los diferentes niveles de desarrollo del sujeto.
14. Resignificar el término manuales, por pactos de convivencia.
15. Operacionalizar y dinamizar la estructura administrativa de las instituciones y centros educativos, a partir del gobierno escolar.
16. Reestructurar el gobierno escolar atendiendo a la normatividad.
17. Crear comités de derechos humanos.
18. Crear cátedras de derechos humanos.
19. Crear espacios en la escuela para el desarrollo de procesos de pensamiento crítico, frente a los medios de comunicación.
20. Fomento de formas elaboradas de convivencia y gobierno escolar que permitan progresos en la autonomía, en la formación ciudadana, en el control social y en el reconocimiento de la legitimidad de las instituciones.
21. Ambientes pedagógicos de confianza que promuevan el ejercicio de la ciudadanía en la comunidad educativa.
22. Elaboración de modelos pedagógicos para escuelas inclusivas y escuelas coeducativas, manuales de convivencia y planes de estudio a partir de la observación y la lectura colectiva de desigualdades y violencias en general y, en particular, de aquellas asociadas a la apariencia y los lenguajes corporales, las subjetividades masculinas y femeninas, la orientación, la equidad y la diversas identidades de género.
23. Revisión, ajuste y análisis de los manuales de convivencia con el fin de lograr una conciencia crítica de sus fundamentos, principios e implicaciones jurídicas.
24. Aplicación de criterios de contextualización y pertinencia en los currículos acordes con las condiciones específicas de las instituciones educativas.
25. Desarrollo de pedagogías, currículos y didácticas lúdicas, de participación y creación.
26. Aplicación de la visión sistémica, con perspectiva poblacional y con enfoque diferencial sobre procedimientos y herramientas de la vida escolar.
27. Las secretarías de educación y el Ministerio de Educación Nacional prestarán acompañamiento y asesoría a las instituciones de educación para el cumplimiento de la adecuación curricular, y de la revisión de las propuestas de convivencia de las instituciones de educación.

28. Realización de acciones interinstitucionales, intersectoriales e internas a la institución educativa de apoyo, seguimiento y vigilancia a las formas en que éstas hacen efectivos los mecanismos de participación escolar.
29. Garantizar en los manuales de convivencia la participación activa, comprometida y equitativa de los estudiantes y la comunidad en general.
30. Incluir en los manuales de convivencia la ética en el uso de las TIC.
31. Capacitar a la comunidad educativa en la aplicación de la ley de niñez y adolescencia para resignificar los manuales y/o pactos de convivencia.
32. Implementar en las instituciones educativas centros de conciliación para la resolución de conflictos con veeduría permanente.

Derechos, protección, promoción y población vulnerable y con necesidades especiales

1. Cumplimiento de las normas existentes sobre condiciones de educabilidad.
2. Sensibilizar a la comunidad educativa frente a la necesidad de reorientar los procesos de formación en derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
3. Atención a la salud mental y fortalecimiento de la resiliencia de estudiantes y maestros, y nombramiento de personal especializado en atención psicoafectiva.
4. Nombramiento de personal idóneo y especializado para atender problemas de carácter sexual, de identidad y de transformación de conflictos.
5. Inclusión en las secretarías de educación de programas de alfabetización de la población adulta afrocolombiana y acceso a la población afro con necesidades educativas especiales y discapacidades, para que puedan desarrollar procesos de aprendizaje significativo de acuerdo con sus características y potencialidades.

Políticas públicas

1. Regular la televisión colombiana, a través de ley y mediante la concertación entre la Comisión Nacional de Televisión y los medios de comunicación, para la creación de mayores espacios educativos, dirigidos a la formación de valores y la convivencia pacífica.
2. Proponer la modificación de los decretos 3020 y 1850 para reestablecer los cargos de psicorientación, psicología, trabajo social, profesor de educación física y artística en educación preescolar y básica primaria.
3. Impulso y apoyo económico y técnico del Estado, a medios de comunicación comunitarios y estudiantiles.
4. Nombrar personal especializado en materia de psicorientación, psicología y trabajo social.
5. Crear estímulos tributarios para las empresas que desarrollen campañas que contribuyan a la formación integral del ser humano.
6. Creación de una ley estatutaria del derecho a la educación.

7. Implementación de mecanismos de integración interinstitucional y de los entes gubernamentales.
8. El Estado implementará mecanismos y funciones que incluyan a todos los sectores en el compromiso para la educación de la convivencia, de la paz y la justicia social.
9. Todos los entes territoriales designan recursos de calidad educativa para el apoyo de los proyectos de educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía, además del aprovechamiento del tiempo libre.
10. El Ministerio de Educación, las secretarías de educación y las instituciones educativas darán cumplimiento a las normas vigentes sobre educación para grupos étnicos, cátedras de estudios afrocolombianos, de diversidad sexual, religiosa, cultural y políticas de manera vivencial y experimental con toda la comunidad educativa, y hará seguimiento y acompañamiento a las directivas y orientaciones diseñadas para que se cumpla este propósito.
11. Legislar sobre la base de la participación democrática.
12. Asignación de recursos a instituciones y organizaciones para la ejecución de proyectos que promuevan la cultura y educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.
13. Formular y ejecutar programas, proyectos y otras acciones locales, departamentales y nacionales que promuevan la educación para la paz, la no-violencia, la convivencia pacífica y el análisis de las realidades en diversos contextos.
14. Crear la Unidad de Etnoeducación Afrocolombiana y Raizal con participación idónea de afros dentro del MEN, avalado por la Comisión Pedagógica.
15. Crear la Coordinación de Etnoeducación Afrocolombiana y Raizal en los entes territoriales asumidos por los comisionados pedagógicos nacionales y los que ellos designen.
16. Sensibilización de los funcionarios públicos para asumir como compromiso responsable la implementación de la etnoeducación afrocolombiana y raizal.
17. El Estado garantizará el nombramiento de personal idóneo para la atención y resolución de conflictos en todas las instituciones educativas al igual que para las diferentes áreas del conocimiento.
18. Formular proyectos municipales que promocionen y formen el reconocimiento y la solución justa y pacífica de conflictos con la participación estudiantil y ciudadana.
19. Fortalecer las escuelas de padres como espacios de formación en derechos humanos, convivencia pacífica, solidaridad y democracia, con el apoyo de las JAC y otras organizaciones.

III. RENOVACIÓN PEDAGÓGICA DESDE Y USO DE LAS TIC EN LA EDUCACIÓN

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Dotación e infraestructura

Dotar y mantener en todas las instituciones y centros educativos una infraestructura tecnológica informática y de conectividad, con criterios de calidad y equidad, para apoyar procesos pedagógicos y de gestión.

Objetivos

1. Dotar, fortalecer y mantener en las instituciones y centros educativos infraestructuras tecnológicas de calidad orientadas al desarrollo y utilización de redes informáticas y conocimiento pedagógico de alta calidad en condiciones de equidad.

Disensos:

- Modificar instituciones educativas por establecimientos educativos.
- La palabra institución educativa incluye todos los tipos de centros educativos.

2. Fortalecer en las instituciones y centros educativos rurales y urbanos, la infraestructura tecnológica y la conectividad con calidad y equidad para apoyar procesos pedagógicos y de gestión académica.

2. Evaluación y estándares de calidad

Revisar, reevaluar y articular el sistema de evaluación y de promoción para todos los niveles del sistema educativo colombiano de tal manera que sean coherentes con los estándares de calidad nacionales e internacionales.

3. Fortalecimiento de los procesos lectores y escritores

Garantizar el acceso, la construcción y el ejercicio de la cultura escrita como condición para el desarrollo humano, la participación social y ciudadana y el manejo de los elementos tecnológicos que ofrece el entorno.

4. Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TIC

Fortalecer procesos pedagógicos que reconozcan la transversalidad curricular del uso de las TIC, apoyándose en la investigación pedagógica.

Objetivos

1. Promover procesos investigativos que propendan por la innovación educativa para darle sentido a las TIC desde una constante construcción de las nuevas formas de ser y de estar del aprendiz.
2. Fortalecer los procesos pedagógicos a través de la mediación de las TIC, en aras de desarrollar las competencias básicas, laborales y profesionales para mejorar la calidad de vida.
3. Incorporar el uso de las TIC como eje transversal para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles educativos.

Disensos:

Las TIC no se pueden usar como eje transversal que fortalezca procesos de enseñanza y aprendizaje, porque son un apoyo para los métodos pedagógicos con los cuales se desarrollan planes y programas dentro de los cuales las TIC simplemente serían un recurso. Se presentó un debate sobre la inclusión del concepto de transversalidad de las TIC.

4. Desarrollar a nivel nacional y territorial programas de apoyo para la aplicación de las TIC que den respuesta a las necesidades institucionales de cada región.

5. Innovación pedagógica e interacción de los actores educativos

Construir e implementar modelos educativos y pedagógicos innovadores que garanticen la interacción de los actores educativos, haciendo énfasis en la formación del estudiante, ciudadano del siglo XXI, comprendiendo sus características, necesidades y diversidad cultural.

Objetivos

1. Comprender las necesidades, la diversidad y las características de los actores educativos haciendo énfasis en el estudiante como punto de partida, fortaleciendo los procesos de aprendizaje y la relación entre estudiantes, familia, docentes y comunidad en general.
2. Impulsar modelos pedagógicos y educativos que respondan de forma dinámica y flexible a las exigencias del ciudadano del siglo XXI, con calidad, inclusivos, contextualizados y articulados con otros modelos y sistemas del país.
3. Promover la construcción de modelos pedagógicos mediados por las TIC en el marco de la etno-educación y las poblaciones vulnerables, respetando las diversidades culturales y la conservación del medio ambiente.
4. Potenciar las capacidades creativas de los estudiantes y el uso del tiempo libre, para que sean protagonistas de su propio desarrollo y de su entorno, en y más allá del sistema educativo.
5. Garantizar una renovación pedagógica fundamentada en las necesidades, la diversidad y las características del estudiante como sujeto activo, para fortalecer los procesos de aprendizaje y la relación entre estudiantes y docentes.

6. Fortalecimiento de los proyectos educativos y mecanismos de seguimiento

Renovar continuamente y hacer seguimiento a los proyectos educativos institucionales y municipales, para mejorar los currículos con criterios de calidad, equidad, innovación y pertinencia; propiciando el uso de las TIC.

Objetivos

1. Implementar procesos de acompañamiento, vigilancia y control para los planes regionales de renovación pedagógica y las TIC, nacionales e institucionales de educación.
2. Rediseñar proyectos educativos institucionales (PEI) y planes educativos municipales (PEM) que incluyan el uso ético y pedagógico de las TIC, permitiendo mejorar los currículos orientados hacia los procesos investigativos, informativos y al desarrollo de inteligencias cognitivas, sociales y prácticas.

Disensos:

Modificar en la redacción del anterior objetivo los verbos al comienzo, por “Rediseñar e impulsar”.

3. Impulsar el mejoramiento continuo de los PEI y los PEM, propiciando el uso de las TIC como apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera transversal, con criterios de calidad, equidad, innovación, pertinencia y emprendimiento para fortalecer la ciudadanía y la competitividad.
4. Desarrollar sentido de comunidad educativa en ambientes presenciales, virtuales o mixtos.

7. Formación inicial y permanente de docentes en el uso de las TIC

Transformar la formación inicial y permanente de docentes y directivos para que centren su labor de enseñanza en el estudiante como sujeto activo, la investigación educativa y el uso apropiado de las TIC.

Objetivos

1. Fortalecer la formación pedagógica de las escuelas normales y facultades de educación para que direccionen el quehacer educativo centrando su labor en el estudiante como sujeto activo, la investigación educativa y el uso de las TIC.
2. Implementar programas de formación permanente para el uso apropiado y responsable de las TIC desde la perspectiva del desarrollo humano en el marco de la globalización para los docentes y demás actores del sistema educativo.
3. Promover la formación permanente de docentes mediante modelos, planes y programas que desarrollen la investigación y el uso crítico y reflexivo de las TIC para la transformación continua de sus prácticas.

MACRO METAS Y METAS

1. Diseño de currículos

En el 2010, las instituciones educativas han diseñado currículos colectivamente con base en investigación que incluyen el uso transversal de las TIC y promueven la calidad de los procesos educativos y la permanencia de los estudiantes.

Metas

1. Todas las instituciones educativas en su diseño curricular mediado por las TIC deberán fortalecer el arraigo hacia su lugar de origen y las estrategias para su retorno en mejores condiciones de la población desplazada.
2. A partir del 2008 los entes educativos habrán diseñado colectivamente currículos pertinentes, a través de procesos de investigación y la sistematización de experiencias significativas.
3. Rediseñar planes de estudio por núcleos de interés y proyectos que promuevan la calidad de los procesos educativos y la permanencia del estudiante en el sistema.

2. Innovación pedagógica a partir del estudiante

En el 2010, todas las instituciones educativas han desarrollado modelos e innovaciones educativas y pedagógicas que promueven el aprendizaje activo, la interacción de los actores educativos y la participación de los estudiantes.

Metas

1. En el 2011, los modelos educativos privilegian el aprendizaje activo de los estudiantes.
2. Realizar a partir de 2008 innovaciones pedagógicas que tengan en cuenta las características de los estudiantes.
3. En el 2009, se garantiza la participación equitativa del estudiante como sujeto activo y comprometido en la construcción de los procesos educativos que se desarrollan en las instituciones.
4. A partir de la promulgación del PNDE se garantiza la participación equitativa del estudiante como sujeto activo y decisivo en la construcción de los procesos educativos que se desarrollan en las instituciones.
5. Constantemente, el país promueve innovaciones pedagógicas con el apoyo de las nuevas tecnologías y teniendo como punto de referencia los contextos específicos para los cuales son diseñadas dichas innovaciones.

3. Innovación pedagógica a partir de la investigación

En el 2010, todas las entidades territoriales y las instituciones educativas conforman grupos de investigación para la innovación educativa y pedagógica e incentivan experiencias significativas y redes colaborativas virtuales.

Metas

1. Incluir en los planes de mejoramiento del sector educativo la conformación de grupos de investigación con la participación de la comunidad educativa sobre el conocimiento de los intereses, necesidades y diversidades de los estudiantes y su contexto.
2. Construir centros pilotos de investigación para la innovación educativa.
3. En el 2012 las entidades territoriales habrán creado su semillero en investigación con la participación de la comunidad educativa, incentivando anualmente las experiencias significativas en el ámbito nacional e internacional.
4. En dos años se integrarán las instituciones locales, regionales y nacionales en las redes colaborativas virtuales que se hayan creado a partir de la participación de toda la comunidad educativa.

4. Fortalecimiento de los procesos lectores y escritores

En el 2008, el país cuenta con una política pública de lectura y escritura dirigida a la promoción e implementación de planes y proyectos, a la erradicación del analfabetismo y a la dotación de un sistema de bibliotecas escolares y municipales.

Metas

1. En el 2016 todos los municipios, en asocio con las instituciones educativas, disponen de un sistema de bibliotecas con dotación de calidad y medios interactivos al servicio de su comunidad.
2. En el 2008 el MEN ha definido un marco global que reglamenta la formulación de los planes de lectura y escritura integrados a los PEI y a los PEM.

3. En el 2016 se ha erradicado totalmente el analfabetismo en zonas urbanas y se ha reducido al 2% en las rurales.

5. Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TIC

En el 2010 el MEN ha promulgado políticas nacionales tendientes al uso de estrategias didácticas activas que faciliten el aprendizaje autónomo, colaborativo y el pensamiento crítico y creativo mediante el uso de las TIC.

Metas

1. En el 2010 el MEN ha promulgado políticas nacionales tendientes al uso de estrategias didácticas activas que faciliten el aprendizaje autónomo, colaborativo y el pensamiento crítico y creativo mediante el uso de las TIC como alternativa pedagógica de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Todas las Instituciones educativas han renovado sus proyectos educativos en torno a la transformación de sus ambientes de aprendizaje con el apoyo de las TIC, los cuales son presentados en redes virtuales educativas.

2. En el 2016, los distintos grupos étnicos y poblaciones vulnerables cuentan con modelos pedagógicos propios mediados por las TIC que garantizan la preservación de su diversidad cultural y la conservación de su medio ambiente.
3. En el 2016, el 100% de las instituciones educativas y municipios han renovado sus proyectos educativos en torno a la transformación de sus ambientes de aprendizaje con apoyo de las TIC, y tendrán bases para hacer uso ético y responsable de las mismas.
4. Incentivar e implementar el uso de las TIC como estrategia básica para el desarrollo de competencias tecnológicas e informáticas aplicables en los diferentes ámbitos educativos.
5. En el 2012, las TIC son una herramienta natural de mediación en los procesos pedagógicos dentro y fuera del aula en la educación.
6. Caracterizar de forma contextualizada para el 2008, en un 100%, las necesidades de renovación pedagógica y uso de las TIC en cada institución educativa.
7. Anualmente las instituciones presentarán en redes educativas los proyectos construidos, que evidencian el uso transversal de las TIC.

6. Formación inicial y permanente de docentes en el uso de las TIC

En las escuelas normales y en las facultades de educación, los programas de formación promueven la investigación e incluyen el uso de las TIC como estrategia pedagógica y, además, el 80% de los docentes son competentes en estrategias interactivas, cooperativas y que integran las TIC para el aprendizaje significativo.

Metas

1. En el 2012, el 80% de las escuelas normales y facultades de educación han implementado ambientes de aprendizaje que promuevan la investigación pedagógica.
2. En el 2016, por lo menos el 80% de los docentes y directivos docentes están formados en enfoques pedagógicos y son competentes en estrategias interactivas, cooperativas y flexibles que permiten un aprendizaje significativo y pertinente.

3. En el 2010, se han caracterizado las metas de desempeño docente (cambio de actitud del docente en torno a la transformación pedagógica con las TIC).
4. En el 2008, el MEN ha reglamentado en las escuelas normales y las facultades de educación, en su formación pedagógica, el uso de las TIC como estrategia de educación pedagógica.

7. Dotación e infraestructura

Se ha facilitado el acceso a internet para toda la población colombiana, todas las instituciones educativas tienen acceso de calidad, los docentes y directivos cuentan con sus computadores personales y existe un computador disponible por cada dos estudiantes.

Metas

1. En el 2016, el 100% de los actores educativos tendrá acceso a los recursos tecnológicos.
2. En el 2012 el personal directivo y docente tiene un computador con acceso a Internet a bajo costo para uso personal.
3. En el 2010 se garantiza la facilidad de acceso a Internet para toda la población colombiana.
4. Garantizar un computador por cada dos estudiantes con acceso a internet. y redes de alto rendimiento.
5. Para el 2016, todas las instituciones y centros de educación estarán dotadas con equipos, programas y docentes formados para las personas con necesidades educativas especiales.
6. A partir del año 2008, en cada período de gobierno, los planes educativos municipales, departamentales y nacionales han aumentado las partidas presupuestales para la dotación de medios tecnológicos en las instituciones y centros de educación, con el fin de desarrollar los proyectos educativos institucionales (PEI).
7. Se fomentará la participación en comunidades educativas de diversa índole (sociales, de aprendizaje, de práctica y de conocimiento) en ambientes presenciales, virtuales o mixtos.

8. Fortalecimiento de los proyectos educativos y mecanismos de seguimiento

Los entes territoriales desarrollan programas de acompañamiento y divulgación a la renovación pedagógica y uso de las TIC.

Meta

1. En el 2016, el 100% de los entes territoriales desarrollan programas de acompañamiento y divulgación a la renovación pedagógica y uso de las TIC.

9. Estándares y competencias

En 2009 el MEN ha formulado políticas que regulen programas con componentes virtuales, no presenciales, y han promulgado estándares de competencias pedagógicas que incorporan las TIC para docentes y competencias de uso de las TIC para estudiantes de todos los niveles.

Metas

1. En el 2008 el MEN ha definido estándares y competencias básicas pedagógicas, didácticas y técnicas de los docentes frente a las TIC.
2. En el 2009 el sistema educativo nacional cuenta con criterios, indicadores y políticas que regulen los programas que incorporan las TIC (modalidad presencial, modalidad virtual o su combinación).
3. En el 2009 el Ministerio de Educación Nacional ha promulgado los estándares de competencia en uso de las TIC para todos los niveles de educación.

10. Evaluación

En el 2009, se ha reglamentado el sistema de evaluación y promoción de estudiantes, para que responda a metas de calidad, permanencia y cobertura.

Metas

1. En el 2009, se ha reglamentado el sistema de evaluación y promoción de estudiantes, para que responda a metas de calidad, permanencia y cobertura.

Desde el 2010, se aplica una prueba que evalúa el nivel de logro de los estándares de competencias a estudiantes, docentes y directivos docentes en el uso de las TIC.

ACCIONES

Innovación pedagógica y currículo

1. Fortalecer el crecimiento de comunidades de aprendizaje, de práctica y de conocimiento mediante el desarrollo, adecuación o localización de contenidos.
2. Definición de los fundamentos conceptuales y epistemológicos en los que se enmarca la inclusión de las TIC como recurso didáctico en los procesos pedagógicos.

Innovación pedagógica e investigación

1. Desarrollo, por parte de los entes territoriales, de investigación de necesidades de micro y macro contexto, que transformen los problemas regionales en soluciones reales e implementen procesos de acompañamiento a las instituciones de educación, de acuerdo con los resultados de estas investigaciones.
2. Crear grupos de investigación articulados en todos los niveles y modalidades de la educación para fomentar los procesos de innovación educativa en la aplicación de las TIC.
3. Crear los semilleros investigativos en el municipio con participación de las comunidades educativas con el apoyo del sector productivo.
4. Realizar y socializar los resultados de la segunda expedición pedagógica y promover la sistematización y divulgación de las prácticas pedagógicas de docentes y alumnos.
5. Realizar innovaciones pedagógicas con el apoyo de las nuevas tecnologías, teniendo como punto de referencia los contextos específicos para los cuales son diseñados dichas innovaciones.

Innovación pedagógica a partir del estudiante

1. Apoyar los eventos e iniciativas propuestos por los estudiantes como una innovación educativa.
2. Socializar experiencias innovadoras en el uso de TIC que evidencien la participación activa del estudiante mediante foros educativos presenciales o virtuales de orden local departamental y nacional.
3. Se incorporará a los procesos pedagógicos, de forma innovadora, objetos y ambientes virtuales de aprendizaje.
4. Realizar diagnóstico que permita identificar situaciones problemáticas necesidades, intereses, características de la comunidad educativa con énfasis en los estudiantes

Fortalecimiento de los procesos lectores y escritores

1. Convocatoria y organización de la participación que aporte a la elaboración de los marcos legales que reglamentan la formulación de planes de lectura y escritura integrados a los PEI y PEM.

Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TIC

1. Creación de bancos de objetos de aprendizaje virtuales y repositorios de actividades de aula y aprendizajes altamente interactivos, con una oferta de contenidos para todos los niveles y áreas del conocimiento, vinculados al portal educativo de Colombia.
2. Elaboración de un diagnóstico permanente a nivel nacional relacionado con las necesidades de renovación pedagógica y las TIC.
3. Hacer uso de diversidad de medios de última generación para el aprendizaje incluyendo las TIC.
4. Respetar el derecho de autor en el uso de las TIC que se realiza al interior de las instituciones y centros educativos.
5. Implementación y socialización de proyectos colaborativos en todas las instituciones y centros educativos, en las instituciones de educación superior con sus diferentes opciones y modalidades que generen experiencias significativas.
6. Sistematización y difusión de las experiencias significativas identificadas en la línea de base construida.
7. Socializar experiencias innovadoras en el uso de TIC que retroalimenten y evidencien la participación activa del docente mediante foros educativos presenciales o virtuales de orden local departamental y nacional.
8. Promover encuentros periódicos presenciales y virtuales a nivel regional y nacional para la divulgación de actividades del uso de la TIC y la innovación educativa.
9. Implementación de mecanismos de acompañamiento para apoyar los procesos de renovación pedagógica y uso de TIC con calidad y pertinencia, por parte de las entidades de vigilancia de orden municipal, departamental y nacional.

10. Entrega periódica de información de carácter público sobre el estado de desarrollo de los planes de uso de TIC y renovación pedagógica, por parte de los entes territoriales.
11. Multiplicar las redes virtuales para los diferentes actores del sistema de tal manera que podamos generar procesos de interacción y comunicación significativa en situaciones de aprendizaje y apropiación de conocimiento.
12. Promover el uso de las TIC para favorecer la interacción entre los miembros de las comunidades educativas (locales y virtuales).
13. Construcción de cultura en la comunidad educativa alrededor de los beneficios y consecuencias del uso de las TIC.
14. Formular las orientaciones pedagógicas que propicien la creación de ambientes de aprendizaje con el uso de las TIC.
15. Diseñar y poner en marcha modelos pedagógicos y educativos con la participación del sector productivo.
16. Fortalecer las comunidades virtuales de cada grupo étnico administradas por ellas mismas.

Formación inicial y permanente de docentes en el uso de las TIC

1. Desarrollo de programas de formación que orienten y comprometan a docentes y directivos docentes en la aplicación de los estándares de usos de TIC.
2. Realizar convenios de enseñanza virtual con instituciones reconocidas a nivel nacional e internacional para los procesos de formación y actualización docente.
3. Diseño y puesta en marcha de rutas de formación profesional para docentes y directivos docentes, con diversidad de enfoques pedagógicos y estrategias metodológicas.
4. Definir políticas que apunten a un nivel óptimo de conocimiento y capacitación en las TIC desde la definición en competencias para mejorar las prácticas docentes.
5. Identificar y establecer metodologías y prácticas pedagógicas orientadas a la promoción de habilidades de nivel superior.
6. Preparar en cada grupo étnico el talento humano necesario para apropiarse, diseñar y utilizar modelos pedagógicos apoyados en las TIC para su proceso educativo.
7. Diseño y puesta en marcha de rutas de formación profesional para docentes, con diversidad de enfoques pedagógicos y estrategias metodológicas

Dotación e infraestructura

1. Garantizar los recursos para financiar la implementación de las TIC en las aulas.
2. Implementar a nivel nacional y regional estrategias de apoyo a los docentes para que dispongan de los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para implantar el uso transversal de los TIC en su que hacer docente.

3. Incluir en los planes de mejoramiento institucional proyectos encaminados a lograr del ente territorial los recursos para mejoramiento de la infraestructura y dotación como también en la formación para el uso adecuado de las TIC.
4. Crear las condiciones de dotación y conexión para que las poblaciones de los distintos grupos étnicos puedan acceder a la educación mediada por las TIC.
5. Destinación de un porcentaje creciente del SGP, 2% al inicio del Plan Decenal y 4% al 2016 para la dotación de infraestructura tecnológica y de conectividad en las instituciones educativas del país.
6. Realizar diagnóstico a cada institución educativa del país en cuanto a estado de infraestructura, existencia de TIC y población estudiantil.
7. Consecución de recursos con entidades internacionales para las TIC.

Fortalecimiento de los proyectos educativos y mecanismos de seguimiento

1. Construcción de cultura en la comunidad educativa alrededor de los beneficios y consecuencias del uso de las TIC.
2. Diseño y puesta en marcha de proyectos educativos institucionales y municipales que incorporen la renovación de los ambientes de aprendizaje con apoyo de las TIC.

Estándares de calidad

1. Construcción y validación colaborativa y participativa de los estándares de competencias para docentes y directivos docentes en usos de TIC.
2. Identificar y divulgar los estándares de competencias básicas pedagógicas, didácticas y técnicas de los docentes frente a las TIC.
3. Aprobación y divulgación de los estándares de competencias para docentes y directivos docentes en usos de TIC.

Evaluación

1. Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación que permitan determinar el nivel de competencia alcanzado por docentes y directivos docentes frente a los estándares de usos de las TIC.
2. Reconocimiento en el escalafón de la adquisición de competencias certificadas en el uso de las TIC.
3. Regulación de los procesos de evaluación donde se evidencia la auto evaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
4. Articulación del sistema de evaluación de la educación media con el de la educación superior.
5. Diseño de pruebas de evaluación censal e ICFES que respondan a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

6. Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación que permitan determinar el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes frente a los estándares de usos de las TIC.
7. Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación que permitan determinar el nivel de competencia alcanzado por docentes y directivos docentes frente a los estándares de usos de las TIC.

IV. CIENCIA Y TECNOLOGÍA INTEGRADAS A LA EDUCACIÓN

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Política pública

Implementar una política pública que fomente el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación entre las diferentes instituciones, niveles educativos y sectores.

Objetivos

1. Garantizar la articulación del Estado, las universidades, el SENA y Colciencias para fomentar el desarrollo de la educación en ciencia, tecnología e innovación en preescolar, básica y media.
2. Articular la educación para el trabajo y el desarrollo humano con las actividades de ciencia, tecnología e innovación.
3. Crear una política de Estado para articular los recursos y actividades en educación, ciencia, tecnología e innovación de todos los sectores.
4. Desarrollar y fortalecer una política pública que trabaje por la cultura de la investigación de forma pertinente a los contextos y en todos los niveles de educación de manera articulada con el sistema productivo y con la participación y reconocimiento de la sociedad y el Estado.
5. Formular, implementar y fortalecer políticas educativas, de conocimiento público, que incentiven el desarrollo y diseño de modelos pedagógicos, currículos y estándares curriculares, orientados a la creación, investigación, ciencia, tecnología e innovación, atendiendo a las demandas y necesidades contextuales, individuales, colectivas y al desarrollo sostenible.
6. Garantizar la cobertura, continuidad, fortalecimiento y sostenibilidad por parte del gobierno, la sociedad e instituciones de carácter nacional y territorial de los diferentes programas que se ofrecen para el avance científico y tecnológico en el país.

2. Cultura de la investigación y el conocimiento

Fomentar, desarrollar y fortalecer de manera permanente una cultura de ciencia, tecnología e innovación.

Objetivos

1. Fomentar, desarrollar y fortalecer una cultura de investigación y de apropiación social de la ciencia y la tecnología pertinente a los entornos económicos, culturales y medio ambientales en todos los actores y niveles de la educación de manera articulada al desarrollo humano, científico y productivo y a la deconstrucción en las instituciones educativas, con la participación de la sociedad civil, la comunidad científica, los empresarios, el Estado y los demás sectores sociales, políticos, económicos y culturales.
2. Desarrollar y fortalecer una cultura ciudadana de apropiación, generación y uso del conocimiento, en todos los niveles y formas de la educación, reconociendo su carácter ético y la diversidad de saberes y contextos.
3. Fomentar el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, que permita generar, adaptar, transferir e innovar tecnologías que impacten significativamente sobre el desarrollo social y

económico, como medio para el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo sostenible de las comunidades.

4. Construir comunidades de investigación científica, tecnológica y de innovación, a partir de los saberes y la cosmovisión afro colombiana e indígena.
5. Preparar al ser humano desde la gestación hacia la construcción de un conocimiento integrado artístico-científico, tecnológico y de innovación en el contexto de la transculturalidad.

3. Talento humano

Formar el talento humano necesario para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Objetivos

1. Articular la ciencia y la tecnología en relación con las zonas emergidas, el espacio, el agua y la biodiversidad asociada, dando relevancia especial al tema marítimo y fluvial que representa más del 50% del país, con el sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades, para lograr la formación de capital humano, con los conocimientos necesarios para producir resultados de investigación tecnológica aplicada al desarrollo integral y sostenible del país.
2. Fortalecer e implementar la formación de alto nivel (maestrías, doctorados y pos doctorados) con pertinencia regional, nacional e internacional y con proyección laboral en todas las áreas del conocimiento y con énfasis en el campo educativo.
3. Implementar procesos de formación y actualización para los docentes en la generación, uso y apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, e incorporación del uso de las TIC y las nuevas tecnologías al ejercicio de renovación pedagógica cognitiva, a partir de un nuevo esquema de formación desde la investigación.

4. Educación técnica y tecnológica

Fortalecer la educación técnica y tecnológica.

Objetivos

1. Fortalecer la educación técnica y tecnológica articulada al sector productivo.
2. Mejorar el posicionamiento social y laboral de la educación técnica y tecnológica.

MACRO METAS Y METAS

1. Política pública

Las entidades territoriales cuentan con programas y proyectos que desarrollan la política pública en ciencia, tecnología e innovación.

Meta

En el 2016 el 100% de las entidades territoriales contarán con programas y proyectos que desarrollen la política pública en ciencia, tecnología e innovación, articuladas al sector educativo, pertinentes al contexto.

2. Ciencia, tecnología e innovación

Incremento en el número de alianzas para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Metas

1. Al 2016, el 50% de las instituciones de educación técnica y tecnológica habrá implementado proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en alianza con el sector productivo y social, con altos niveles de complejidad tecnológica.
3. Al 2016 habrán aumentado significativamente las alianzas estratégicas entre actores, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

3. Cultura de la investigación y el conocimiento

Incremento de la cultura de investigación y el conocimiento científico, en todos los niveles del sistema educativo, como factor de desarrollo del país.

Metas

1. En el 2016 se habrán aumentado en 25% las patentes, en 50% las revistas indexadas y 25% la publicación de libros.
2. Se logrará el aumento progresivo de la producción intelectual a través de la valoración y posicionamiento social del conocimiento como generador de desarrollo humano integral, aumentando el número de investigadores, centros y grupos de investigación, las innovaciones y creaciones pedagógicas con la participación de toda la comunidad científica, reconocida internacional.
3. En el 2016 el 80% de las instituciones de educación superior habrá implementado procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en asocio con el sector productivo y social.
4. En el 2016 el 100% de los centros e instituciones educativas conforman por lo menos un grupo de investigación registrado en el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, con el cual deberá constituirse un sistema de información de investigación, desarrollo, tecnológico de innovación, que permite la articulación y desarrollo de los programas conjuntamente con el sistema nacional de ciencia y tecnología.
5. Comunidad científica fortalecida y reconocida internacionalmente.
6. Existirán 40 centros de excelencia y el 20% de las instituciones de educación superior ofrecerán programas internacionales.
7. En el 2016, al menos 200 grupos de investigación dedicados a estudiar la educación estarán categorizados en el sistema nacional de ciencia y tecnología.
8. En el año 2016 se tiene establecido un programa de estímulos para quienes participen proactivamente en los proyectos y programas de investigación en tecnología, ciencia e innovación.
9. En el 2016 el 30% de los centros e instituciones educativas habrán aplicado programas de investigación articuladas a IES para aportar al desarrollo educativo local, regional y nacional.
10. En el 2016 existirá un sistema de información de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que permitirá la articulación y desarrollo de programas con el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.
11. En el 2016 se habrá posicionado Colombia como ejemplo de auto desarrollo sostenible a partir de su biodiversidad.

12. Incremento de la participación de la ciudadanía en actividades de ciencia y tecnología.
13. En el 2016, la calidad de vida de los colombianos se habrá incrementado como mínimo en 10 puntos respecto al índice de calidad de vida, gracias al impacto de la educación en relación directa con el desarrollo científico, tecnológico y social.

4. Educación formal, informal y formación para el trabajo y desarrollo humano

La formación en ciencia, tecnología e innovación está fortalecida en la educación formal, informal y formación para el trabajo y desarrollo humano.

Metas

1. En el 2016, las instituciones educativas, desde el preescolar hasta el nivel superior, habrán integrado los temas espaciales, marítimos y fluviales a todos sus programas académicos para fortalecer la cultura nacional.
2. Fortalecimiento de programas de educación informal y de formación para el trabajo y el desarrollo humano en ciencia y tecnología.
3. Al 2016 el 100% de los planes de estudio de los niveles: preescolar, básica, media y pregrado, habrán implementado la investigación como referente transversal de los planes de estudio.
4. Sistemas de evaluación articulados con los procesos de enseñanza-aprendizaje de la ciencia, la tecnología y la innovación.
5. Cualificación de la gestión educativa y pedagógica integrada a la ciencia y la tecnología.
6. En el 2016, la mayoría de las instituciones habrá avanzado en el proceso de modernización científica y tecnológica de las mismas y habrá fortalecido los ambientes pedagógicos para una educación científica y tecnológica.
7. Aumento significativo en el número de docentes con conocimiento científico y tecnológico que propendan por el mejoramiento de la calidad de la educación.
8. En el 2016 las instituciones de educación superior impulsarán en un 100% facultades de educación en las áreas de matemáticas, ciencia y tecnología para la obtención de doctorados con el fin de mejorar la buena calidad educativa.

5. Experiencias exitosas

Existen mecanismos de sistematización y transferencia de experiencias exitosas y significativas en ciencia y tecnología e innovación en todo el país.

Metas

1. En el 2016 se tendrá un modelo de transferencia didáctica de las experiencias exitosas y significativas en ciencia, tecnología e innovación.
2. En el 2016 habrá un aumento significativo en la sistematización de las experiencias exitosas significativas de ciencia, tecnología e innovación, en todo el territorio nacional.

6. Arte, ciencia, tecnología y etnocultura

Los centros e instituciones educativas del país han incorporado en sus procesos de formación el arte, la ciencia, la tecnología y la etnocultura como elementos para el desarrollo científico y tecnológico.

Metas

1. En el 2016 el 100% de los centros e instituciones educativas habrá incorporado, de manera articulada, el arte, la ciencia, la tecnología y la educación en todo el territorio nacional.
2. En el 2016 habrá un posicionamiento del arte, la cultura y la etnocultura como área del conocimiento y factor del desarrollo humano desde su posibilidad de creación, innovación e investigación.
3. En el 2016 habrá un reconocimiento de los aportes del arte, la cultura y la etnocultura para el desarrollo científico y tecnológico.
4. Posicionamiento del arte como área del conocimiento y factor del desarrollo humano desde su posibilidad de creación, innovación y aporte al desarrollo científico tecnológico.

7. Infraestructura y dotación

Aumento en la cobertura en infraestructura y dotación científica y tecnológica en el sector educativo.

Meta

1. En el 2016 Colombia habrá aumentado significativamente en la cobertura en infraestructura y dotación productiva y formación de talento humano en cada institución educativa, siendo generadores de la innovación y el cambio y estará a la vanguardia de la ciencia y la tecnología en igualdad de oportunidades para todos.

8. Talento humano

Aumento en la oferta y demanda de programas de formación del talento humano necesario para el desarrollo científico y tecnológico del país.

Metas

1. En el 2016 el 20% de docentes universitarios y el 5% de docentes de los niveles de preescolar, básica, media, educación laboral y desarrollo humano tendrán título de maestría y doctorado; el 40% estará vinculado a actividades de investigación.
2. En el 2016 se habrá incrementado anualmente en un 10% el número de magísteres y doctores graduados y la oferta nacional de programas de maestrías y doctorados.
3. Inserción laboral acorde con la titulación de doctores y magíster.
4. En el año 2016 se tendrá capacitado el talento humano necesario para el funcionamiento de los programas, planes y proyectos de tecnología ciencia e innovación.

9. Educación técnica y tecnológica

Los programas de formación técnica y tecnológica son de buena calidad y responden a las necesidades del mercado laboral, el sector productivo y la sociedad.

Metas

1. En el 2010, los programas de formación técnica y tecnológica se reconocen como una opción profesional.
2. En el 2010, la formación técnica y tecnológica se orienta a las necesidades del mercado laboral, el sector productivo y la sociedad.
3. En el 2010, el 30% de los nuevos programas de formación técnica y tecnológica responde anticipadamente a las demandas nacionales e internacionales con base en estudios prospectivos.
4. En el 2016, el 100% de los programas de formación técnica y tecnológica se orientan hacia la creación de empresas.
5. En el 2010, todas las instituciones de formación técnica y tecnológica tienen al menos un ambiente de aprendizaje que permite el trabajo en equipo, el trabajo por proyectos y el uso de tecnologías de información y comunicaciones.
6. Innovación y desarrollo tecnológico que fortalece los programas de formación técnica y tecnológica.
7. En el 2010, el 100% de las instituciones de educación superior, ofrecen sus programas mediante ciclos propedéuticos.
8. En el 2016 todos los programas e instituciones de formación técnica, profesional y tecnológica serán acreditados por el Ministerio de Educación Nacional.

ACCIONES

Ciencia y tecnología aplicadas al tema marítimo

1. Articular la ciencia y la tecnología en relación con las zonas emergidas, el espacio, el agua y la biodiversidad asociada, dando relevancia especial al tema marítimo y fluvial, que representa más del 50% del país, con el sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades, para lograr la formación de capital humano, con los conocimientos necesarios para producir resultados de investigación tecnológica aplicada al desarrollo integral y sostenible del país.
2. Fortalecer, diseñar e implementar programas académicos orientados a la difusión del conocimiento sobre temas espaciales, marítimos y fluviales, debidamente articulados con los diferentes niveles del sistema educativo.

Ciencia, tecnología articulados al arte, la cultura y la etnocultura

1. Aplicar y articular los conocimientos tradicionales en el procesamiento de materias primas, tomando como referente el avance científico y tecnológico.

2. Desarrollar procesos formativos en todos los niveles etnoeducativos que fortalezcan el ejercicio docente desde una visión autónoma y crítica de la interculturalidad para promover el conocimiento y la comprensión de las culturas.
3. Fomentar e implementar estrategias pedagógicas que permitan integrar saberes ancestrales y universales sin perder identidad étnica en todos los niveles y tipo de educación.
4. Fomentar programas de valoración, reconocimiento y respeto de los saberes tradicionales y de nuestra cultura.
5. Fortalecer la etnociencia a través de la formación científica, tecnológica para contribuir al mejoramiento de las comunidades étnicas.
6. Implementar estrategias que vinculen el arte a la ciencia y la tecnología, por medio de la creación, la innovación y la investigación.
7. Implementar políticas etnoeducativas y culturales que propendan por la generación de nuevos modelos pedagógicos provenientes de las respectivas comunidades en torno a la investigación, creación e innovación.
8. Incrementar la participación de los grupos étnicos en actividades de investigación, creación e innovación.
9. Reafirmar la identidad individual y colectiva de los grupos étnicos mediante procesos de investigación, creación e innovación, posibilitando el respeto y el reconocimiento de la interculturalidad.
10. Promover e implementar estrategias de profesionalización en artes y ciencias de acuerdo con las demandas y necesidades de las comunidades que contribuyan al desarrollo artístico científico, tecnológico y técnico.
11. Reconocer como procesos de investigación, creación e innovación a los saberes ancestrales.
12. Incrementar la valoración social y reconocimiento de los aportes de la interculturalidad en la generación, uso y apropiación del conocimiento.
13. Crear espacios trasdisciplinarios de creación, investigación e innovación de los diferentes grupos étnicos con miras al uso, generación y apropiación tecnológica, científica y artística para el uso sostenible de la biodiversidad.

Fortalecimiento de la investigación y conocimiento científico

1. Creación de semilleros de investigación y jóvenes instigadores en los distintos niveles de educación que permitan generar conocimientos en las ciencias, la tecnología e innovación.
2. Estructurar y articular los grupos de investigación en ciencia y tecnología en los diversos sectores productivos y comunidades organizadas de la región y los centros e instituciones educativas y las instituciones de educación superior, que coadyuven a la solución de problemas en sus planes de desarrollo, PEI y el entorno.
3. Articular la formación en ciencia y tecnología e innovaciones con la educación superior como parte del proceso de construcción de conocimiento y desarrollo tecnológico.

4. Articular los centros de investigación con los semilleros y grupos de los centros e instituciones educativas.
5. Desarrollar y fortalecer una cultura de investigación e innovación, pertinente a todos los contextos; y en todos los niveles del sistema educativo de manera articulada al sistema productivo y a los demás sectores del desarrollo nacional y con la participación de la sociedad civil, los empresarios, el Estado y los demás sectores sociales, políticos, económicos y culturales.
6. Garantizar la continuidad de los procesos de investigación existentes y articularlos entre niveles y formas de educación.
7. Implementar estrategias de comunicación masiva y por públicos, que construyan imaginarios para la promoción del conocimiento científico y tecnológico.
8. Consolidar el conocimiento de experiencias exitosas y significativas para la apropiación social de la ciencia, la tecnología e innovación.
9. Destinar los recursos económicos necesarios para la obtención de patentes, publicación de libros y revistas indexadas producto de procesos investigativos que tengan impacto social o respondan a necesidades tecnológicas de la comunidad.
10. Sistematizar y patentar los conocimientos tradicionales para el uso y aprovechamiento de materias primas, tomando como referente el avance científico, tecnológico y social.
11. Constituir y difundir un banco de experiencias exitosas desarrolladas a nivel nacional, para la apropiación social de la ciencia, la tecnología e innovación.
12. Crear los espacios, tiempos y estímulos necesarios que permitan desarrollar los centros de investigación y semilleros en los centros e instituciones educativas.
13. Socializar, publicar y divulgar la información y conocimientos en ciencia y tecnología y crear espacios para el uso, promoción y apropiación de la ciencia y la tecnología.
14. Fomento al reconocimiento y divulgación del saber pedagógico y disciplinar en ciencia y tecnología.
15. Crear y mantener bases de datos con la información actualizada de investigación desarrollo e innovación.
16. Establecer Indicadores de productividad y verificación de los avances tecnológicos y científicos.
17. Establecer los mecanismos de socialización y divulgación de los avances en el desarrollo del conocimiento científico, técnico, artístico y de los saberes ancestrales.
18. Establecer mecanismos que permitan conocer las necesidades laborales del entorno.
19. Establecer becas o incentivos económicos, para las personas e instituciones que participen y desarrollen experiencias exitosas.
20. Estimular y promover las iniciativas ciudadanas, institucionales y empresariales de creación y generación de conocimiento.

21. Implementación de estrategias que permitan dignificar la labor creativa, investigativa y tecnológica.
22. Establecer un sistema de indicadores que permita evaluar las experiencias exitosas desarrolladas.
23. Estructurar métodos y didácticas en el diseño y producción de libros y revistas, y contenidos multimediales, teniendo en cuenta los estándares internacionales acordes con los resultados de los trabajos en ciencia y tecnología que atiendan a la internacionalización del conocimiento.
24. Apoyo a proyectos de investigación que resuelvan problemas prioritarios a comunidades.
25. Conformar y poner en funcionamiento centros de investigación (grupos y semilleros orientados por el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología y las instituciones formadoras de maestros) en los centros e instituciones educativas.
26. Conformar y poner en funcionamiento grupos y semilleros orientados por el CODECYT y por las instituciones formadoras de maestros en los centros e instituciones educativas.
27. Crear, desarrollar y consolidar grupos de investigación conformados por investigadores del nivel de educación superior con los investigadores de centros e instituciones educativas.
28. Fortalecer las redes de ciencia, tecnología e innovación y comunidades virtuales apoyadas en las TIC, entre el sector educativo y productivo.
29. Fortalecimiento de redes de ciencia, tecnología e innovación entre el sector educativo, entidades del Estado y sectores sociales.
30. Definir y fortalecer líneas de investigación y de negocio de acuerdo con las necesidades del sector empresarial.
31. Articular los saberes ancestrales con el sector productivo.
32. Promover la defensa de los derechos de la producción del conocimiento con la expedición de patentes, registros, publicaciones y derechos de autor entre otros.
33. Generar, adaptar, transferir e innovar tecnologías que impacten significativamente el desarrollo social y económico, orientado a mejorar la calidad de vida.
34. A través de la investigación acción-participación, la comunidad y la academia participarán en proyectos de mejoramiento de la calidad de vida.

Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica

1. Desarrollar programas pertinentes de educación tecnológica diseñados con los sectores productivos y académicos en cada región, reactivados a través de procesos de investigación científica, tecnológica y social.
2. Desarrollo de productos de ciencia, tecnología e innovación entre la academia, la empresa y el Estado.

3. Establecer alianzas y convenios entre el sector productivo, educativo y estatal, para identificar necesidades, vinculación de egresados, formación técnica de docentes e instructores, y financiación y sostenimiento de proyectos, productos y empresas.
4. Diseñar programas pertinentes de educación tecnológica acordados con el sector académico productivo y social y propiciar modelos de capacitación en procesos productivos para incentivar la creación de empresas y negocios dedicados a la explotación económica de las ventajas comparativas naturales.
5. Regular la calidad de las instituciones y programas de formación técnica y tecnológica.
6. Ampliar la cobertura y la calidad de formación técnica y tecnológica en ambientes virtuales.
7. Diseño de programas pertinentes de educación tecnológica acordados con el sector académico, productivo y social.
8. Articulación de los conocimientos técnicos y tecnológicos impartidos en la academia con lo requerido en las agendas internas, promocionando las vocaciones locales y regionales.
9. Integrar las instituciones técnicas y tecnológicas con la educación básica, media y universitaria que favorezcan el acceso, la permanencia, el arraigo territorial y el trabajo en los grupos rurales y especiales.
10. Reforma de sus currículos para la oferta de los ciclos técnicos y tecnológicos.

Ciencia y tecnología articuladas a la educación para el trabajo y el desarrollo humano

1. Aplicar la investigación como eje transversal en el diseño y desarrollo de currículos en los niveles de la educación, con énfasis en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, como eje articulador entre primaria, básica, secundaria y educación superior.
2. Articular la educación para el trabajo y el desarrollo humano con las actividades de ciencia, tecnología e innovación.
3. Los programas de formación para el trabajo atienden las necesidades locales y las recomendaciones de las instancias de coordinación y concertación intersectorial local y regional.

Gestión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación

1. Fortalecer la capacidad de gestión de actores e instituciones para la realización de proyectos sostenibles en ciencia y tecnología.
2. Gestión de recursos de cooperación técnica internacional para la promoción de las actividades de ciencia y tecnología.

Infraestructura y dotación

1. Dotar de la infraestructura física y de conectividad necesaria, a las instituciones educativas de acuerdo con las necesidades y condiciones del desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

2. Generar espacios, tiempo e infraestructura, donde se promueva la creación, la investigación, la ciencia y la tecnología.

Formación de talento humano para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación

1. Ampliar la oferta de programas de maestrías, doctorados y posdoctorados en el país.
2. Incentivar la creación de la oferta de programas en el exterior (maestrías y doctorados) por parte de las Instituciones de educación superior nacionales y el ofrecimiento de programas en convenio con instituciones extranjeras.
3. Articular los diferentes niveles de educación para ampliar el acceso a la educación de alto nivel.
4. Definir espacios, acuerdos y compromisos interinstitucionales que permitan el acceso y la permanencia en los doctorados.
5. Desarrollar la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad del currículo desde la educación básica hasta el posdoctorado.
6. Fortalecer e incrementar el número de programas de especialización, diplomados, maestrías y doctorados en modalidades educativas alternativas que garanticen la permanencia de los estudiantes en ellos y la culminación de los estudios.
7. Fortalecer la formación de alto nivel (maestrías y doctorados) con pertinencia regional, nacional e internacional y con proyección laboral en todos los campos y, especialmente, en el campo educativo.
8. Dotar a las instituciones educativas con un mayor y mejor talento humano de acuerdo con las necesidades del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Desarrollo de competencias científicas

1. Incluir y visibilizar la ciencia y la tecnología en los planes de estudio, currículos y PEI de todos los niveles educativos, modelos pedagógicos acordes con las necesidades contextuales.
2. Reformulación de los PEI y elaboración de currículos pertinentes.
3. Capacitación constante, gratuita, pertinente y acorde con los entes educativos de las instituciones y centros acerca de los avances científicos, tecnológicos e innovadores, fortaleciendo la idoneidad de la comunidad educativa para darle mayor permanencia y calidad al proceso.
4. Garantizar, organizar y dirigir los recursos necesarios, sostenibles y crecientes en el tiempo, tanto humanos como económicos, con el fin de asegurar los procesos formativos y aumentar la cobertura y la calidad de la educación en ciencia y tecnología.
5. Crear ambientes de aprendizaje que promuevan la ciencia y las tecnologías con reflexividad y creatividad en los espacios escolares y extraescolares, que reflejen el mundo productivo.
6. Promover redes de docentes que trabajen para el desarrollo de currículos centrados en ciencia, tecnología e innovación.

7. Trazar lineamientos mínimos de los currículos basados en la ciencia, tecnología e innovación (orden nacional) con la participación de docentes.
8. Diseño e implementación de estándares para el área de tecnología e informática basadas en competencias.
9. Implementación de programas de formación en pedagogía, orientados a las ciencias básicas y aplicadas.
10. Creación de estímulos económicos, laborales y profesionales para el acceso a la formación en ciencia y tecnología (becas, pasantías, residencias e intercambios).

Desarrollo de una política pública de ciencia, tecnología e innovación

1. Formulación y aplicación de un CONPES que incluyan ciencia, tecnología e innovación.
2. Difusión y fortalecimiento de la implementación de las políticas de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación y de protección del conocimiento, articulándolas con las políticas educativas y culturales.
3. Elaborar normas que posibiliten el desarrollo de la política de articulación (arts.32 y 208 de la Ley 115/94).
4. Formulación de líneas de investigación articuladas a los planes y agendas internas al desarrollo nacional, departamental y municipal.
5. Realizar la veeduría sobre la implementación y sostenibilidad de la política pública sobre ciencia, tecnología e innovación.
6. Reglamentar el manejo de los recursos destinados a los planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación.
7. Reglamentar la aplicación de los recursos de la Ley 21 para que puedan invertirse en la dotación de laboratorios de la ciencia, tecnología e innovación en la educación preescolar básica y media.
8. Vincular y comprometer a los entes públicos locales, regionales, municipales y nacionales en el diseño, desarrollo y financiación de las políticas educativas en ciencia y tecnología.

CAPÍTULO II

GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO PLENO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

V. Más y mejor inversión en educación

VI. Desarrollo infantil y educación inicial

VII. Equidad, acceso, permanencia y calidad

VIII. Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo

V. MÁS Y MEJOR INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Inversión y gestión

Garantizar y aumentar los recursos estatales y privados destinados a la educación oficial y mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Estado, con el fin de ofrecer una educación pertinente en todos los niveles y modalidades del sector educativo que permitan asegurar el acceso, cobertura, equidad, calidad, gratuidad y permanencia.

Objetivos

1. Garantizar los recursos y la gestión eficiente que permita asegurar el derecho a una educación gratuita con calidad y pertinencia para todos los colombianos.
2. Aumentar y garantizar los recursos estatales y privados destinados a la educación oficial teniendo como referentes los criterios de acceso, cobertura, equidad, calidad, gratuidad y permanencia en todos los niveles del sistema educativo, otorgando prioridad a los sectores vulnerables.
3. Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Estado con corresponsabilidad del sector privado para ampliar los recursos financieros, con el fin de ofrecer una educación gratuita en todos los niveles y modalidades del sector educativo.
4. Gestionar y aumentar los recursos para la educación superior (técnica, tecnológica y universitaria), teniendo los criterios de acceso, cobertura, equidad, calidad y permanencia por parte de la nación, entes territoriales y sector privado.

2. Inversión en ciencia, tecnología y emprendimiento

Incrementar la inversión de la nación y los entes territoriales con el fin de garantizar cobertura, calidad y eficiencia de los recursos físicos y administrativos sostenibles, de manera equitativa, para mejorar la infraestructura física, dotación tecnológica y modernización de los establecimientos educativos e instituciones de educación superior, destinados a fortalecer ciencia, tecnología, investigación, innovación y emprendimiento en todos los niveles y tipos de educación, con el propósito de construir una cultura del conocimiento.

Objetivos

1. Incrementar y direccionar la inversión de los entes territoriales (nacional, departamental, distrital y municipal) en ciencia y tecnología, específicamente en investigación en todos los niveles, modalidades y especificidades del sistema educativo.
2. Garantizar, organizar y dirigir con equidad el talento humano, los recursos físicos y económicos necesarios, sostenibles y crecientes en el tiempo, para mejorar la calidad y cobertura de la educación en ciencia, tecnología e innovación en todos los niveles y tipos de educación, con el fin de construir una cultura del conocimiento.
3. Canalizar recursos para la infraestructura tecnológica y equipamiento para la enseñanza y la modernización de los establecimientos educativos e instituciones de educación superior (conectividad y acceso a nuevas tecnologías, con dotaciones actualizadas y sostenidas).

3. Inversión y equidad

Gestionar y asignar recursos de inversión para garantizar el acceso y la permanencia en la educación desde la primera infancia hasta el nivel superior, que incluya la población vulnerable, con necesidades educativas especiales, grupos y comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales, room, urbana marginal, rural dispersa, madres cabeza de familia, adultos, destinados al mejoramiento y al fortalecimiento de sus potencialidades; priorizando los recursos para construir equidad territorial, urbana, rural y social en general.

Objetivos

1. Priorizar la inversión para garantizar una educación pertinente para la población vulnerable, grupos y comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales, room, rural dispersa y poblaciones con necesidades educativas especiales, destinados al mejoramiento y al fortalecimiento de sus particularidades, para construir equidad territorial, urbana, rural y social en general.
2. Gestionar y destinar recursos estatales y del sector privado para garantizar programas de alfabetización integral, dirigidos en especial al sector rural, con énfasis en madres cabeza de familia, etnias y adultos.
3. Adicionar recursos que permitan financiar y subsidiar el acceso y la permanencia en la educación superior para las poblaciones de menores ingresos.
4. Asignar recursos para la primera infancia de conformidad con la Ley 1098 de 2006 de la infancia y la adolescencia.

4. Inversión para el talento y el bienestar

Incrementar la inversión para dignificar y profesionalizar al personal al servicio de la educación y garantizar una mejora significativa en las condiciones laborales, salariales, de bienestar y mejora de incentivos. Así mismo, capacitar a padres y madres de familia y/o tutores para que contribuyan en los procesos educativos y participen en las decisiones del sector.

Objetivos

1. Incrementar la inversión para dignificar y profesionalizar al personal al servicio de la educación, y garantizar una mejora significativa en las condiciones laborales, salariales, de bienestar y mejorar los incentivos.
2. Aumentar los recursos para la capacitación y la participación efectiva de los padres y madres de familia y/o tutores en las decisiones pertinentes en materia educativa.

5. Inversión y eficiencia

Establecer criterios y mecanismos para el uso transparente, eficiente, equitativo, democrático y participativo de los recursos, con el fin de optimizar su rendimiento en todos los niveles e instancias del sector educativo.

6. Descentralización

Fortalecer la descentralización y las autonomías territoriales, revisar y equilibrar los mecanismos equitativos de las transferencias, según las necesidades particulares, incluido el traslado de recursos destinados a la calidad de los establecimientos educativos y resaltar la responsabilidad conjunta de los entes territoriales y el sector privado.

MACRO METAS Y METAS

1. Inversión y gestión

En el 2016 los recursos destinados al sector educativo de fuentes estatales, privadas e internacionales han crecido progresivamente hasta el 7% del PIB.

Disenso:

Para algunos asambleístas el PIB para educación debe llegar hasta el 6%

Metas

1. En el 2016 el Estado ha aumentado hasta el 7% del PIB los recursos destinados al sector educativo.

Disenso:

Entre el 6 y 7%.

2. En el 2016 las entidades territoriales han aumentado gradualmente el porcentaje del PIB destinado al sector educativo en todos sus niveles.
3. En el 2016 se han gestionado recursos con el sector productivo y con entidades internacionales para el desarrollo y calidad de la educación.
4. En el 2016 se han incrementado los recursos provenientes del sector productivo y de las entidades territoriales para la educación superior.
5. En el 2016 se ha incluido, en la planta de personal, un psico-orientador, un docente de educación física, uno de educación artística, que atienden a las características de las regiones y estarán a cargo del Sistema General de Participación (SGP), para contribuir a la calidad y equidad de la educación.

2. Inversión en infraestructura, ciencia, tecnología y emprendimiento

En el 2016 se ha aumentado la inversión en ciencia, tecnología, investigación, innovación y emprendimiento hasta el 1.5% del PIB, de manera que incida fundamentalmente en el desarrollo económico y social del país.

En el 2016 se ha incrementado y mejorado la inversión en infraestructura y dotación de manera que permita mejorar los ambientes de aprendizaje para la formación integral en todos los niveles y modalidades del sector educativo oficial.

3. Inversión y equidad

En 2016 se ha garantizado el acceso, permanencia y gratuidad de la educación para los niveles menos favorecidos y demás sectores en condición de vulnerabilidad, desde la atención integral de primera infancia hasta la educación media, pertinente y descentralizada para poblaciones marginales y grupos étnicos.

Metas

1. En el 2016 se ha garantizado el acceso, permanencia y gratuidad para los niveles 1, 2 y 3 del Sisben y se ha fortalecido la oferta pública, desconcentrándola y ofreciendo programas de

educación superior pertinente para las poblaciones marginales urbanas, rurales y grupos étnicos.

Disenso:

- Disenso con la gratuidad total.
 - Cambiar “estratos por niveles” del Sisbén.
 - Con “fortalecido y garantizado” (“Garantizado” 34 a favor y en contra 7).
2. En el 2016 la inversión logró una educación más equitativa, incluyente y de calidad, lo cual influye en el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
 3. En el 2016 se habrán atendido todas las necesidades de las poblaciones vulnerables.
 4. Destinar los recursos pertinentes a las entidades territoriales certificadas y no certificadas del Sistema General de Participación (SGP) para la atención educativa integral de la primera infancia en la prestación del servicio por entidades estatales.

4. Talento humano y bienestar

En el 2016 se ha incrementado la inversión que garantice la estabilidad laboral, capacitación, salarios, incentivos y evaluación formativa de los docentes, directivos docentes y personal administrativo. Así mismo, se habrán desarrollado programas de capacitación para padres de familia y/o tutores para que contribuyan en los procesos educativos.

Metas

1. En el 2016 se ha incrementado y mejorado la inversión de los recursos nacionales y de las entidades territoriales, destinadas a la capacitación de los padres de familia.
2. En el 2016 se ha incrementado la inversión que garantice la estabilidad laboral, capacitación, salarios, incentivos y evaluación formativa de los docentes, directivos docentes y personal administrativo, en sus áreas de desempeño y en modelos pedagógicos pertinentes.

5. Inversión y eficiencia

Al 2016 se han establecido criterios concertados de asignación de recursos y mecanismos eficientes de control en los entes territoriales y el nivel central, sobre la base de un sistema integral de información.

6. Descentralización

En el 2016 se ha establecido un sistema que incremente, en términos reales, las transferencias de la nación a los entes territoriales, para ser asignadas con criterio de equidad, con el fin de fortalecer el proceso de descentralización mediante el otorgamiento de autonomías regionales en el manejo de los recursos educativos de acuerdo con las necesidades de las poblaciones.

Metas

1. En el 2016 se han aumentado los recursos del sector educativo, distribuidos con criterios de equidad entre los diferentes entes territoriales, concertando la planeación y la ejecución autónoma de los recursos de calidad con las instituciones y los centros educativos, autoridades y organizaciones de los grupos étnicos. En la cualificación del sistema educativo colombiano.
2. En el 2016 se habrá profundizado la descentralización mediante el fortalecimiento de la autonomía de las regiones y las instituciones en el manejo de los recursos.

3. En el 2016 se habrá establecido un sistema que incremente, en términos reales, las transferencias con base en una canasta educativa básica y una complementaria de acuerdo con las necesidades de las poblaciones atendidas.

ACCIONES

Inversión y gestión

1. Establecer la corresponsabilidad entre el Estado y la empresa privada, para garantizar el derecho a la educación en todos los niveles y modalidades.
2. Establecer que la parafiscabilidad del sector educativo se reinvierta en el mismo (las cajas de compensación familiar invertirán los recursos procedentes del sector educativo en el mismo sector).
3. Explorar nuevas fuentes de crédito con destinación específica para inversión de las universidades estatales con tasas blandas, a través de entidades como Findeter e Icetex.
4. Crear las fuentes de financiación con destinación específica, para la atención de poblaciones vulnerables y étnicas.
5. Establecer incentivos para el sector productivo y las entidades territoriales para que inviertan en la educación superior, a través de alianzas estratégicas, como las relacionadas en los centros regionales de educación CERES o directamente en las instituciones de educación superior, en particular, las oficiales.
6. Asegurar recursos para el acceso y la permanencia, en el sistema escolar, a todos los niños y niñas y jóvenes que lo necesiten, estableciendo programas de gratuidad (alimentación escolar, transporte escolar, distribución gratuita de útiles, textos escolares y subsidios) condicionados a la asistencia y desarrollo educativo.
7. Determinar mecanismos y procedimientos para asegurar que el sector productivo retribuya al sector educativo las ayudas que el Estado le ha entregado en periodos de crisis.
8. Destinar un porcentaje de los excedentes del sector financiero a programas de calidad educativa de las entidades territoriales.
9. Reestructurar las actuales fuentes de financiación nacionales y territoriales para incrementar la inversión en educación (IVA, regalías, entre otros) para programas de acceso, calidad y cobertura en niveles de preescolar, básica, media y superior.

Inversión en infraestructura, ciencia, tecnología y emprendimiento

1. Fortalecer la política de investigación, ciencia y tecnología a través de la asignación de mayores recursos, en condiciones de equidad, para las entidades que realicen estas actividades.
2. Asignar recursos para el desarrollo de competencias investigativas desde la formación básica.
3. Fortalecer las alianzas, convenios y procesos de articulación entre el Sena, universidades y las redes de instituciones de educación laboral, para financiar la integración de los establecimientos educativos de educación media académica y técnica al mundo laboral.

4. Promover que las cajas de compensación inviertan en educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.
5. Destinar partidas presupuestales para la formación en el uso y apropiación de medios y las TIC.
6. Eximir de gravámenes a las instituciones educativas para la adquisición de laboratorios equipos y material educativo.
7. Fortalecer presupuestal y financieramente a Colciencias y a las incubadoras de empresas de base tecnológica.
8. Generar y desarrollar normas que obliguen a las entidades territoriales a destinar, de los recursos propios, un porcentaje al sector educativo.
9. Reglamentar la aplicación del 10% de los ingresos de las cámaras de comercio para programas de emprendimiento y empresarismo.
10. Invertir más recursos en la construcción, mantenimiento y adecuación de espacios escolares de acuerdo a la norma NTC 4595, de manera que permita mejorar los ambientes de aprendizaje para el desarrollo de una formación integral, en todos los niveles del sector educativo.

Inversión y equidad

1. Crear mecanismos de retribución de los beneficiarios de la educación pública superior y los programas de subsidios para la creación y el sostenimiento de nuevos subsidios.
2. Mejorar la distribución de los recursos en función de garantizar la equidad, es decir, compensando las desigualdades y particularidades regionales, locales y promoviendo el esfuerzo nacional y local.
3. Asignar recursos del presupuesto nacional a las entidades territoriales para garantizar la atención en el sistema educativo de la población de primera infancia, menor de 5 años.
4. Asegurar recursos para el acceso y la permanencia en el sistema escolar, a todos los niños y niñas, y jóvenes que lo necesiten, y establecer programas de gratuidad (alimentación escolar, transporte escolar, distribución gratuita de útiles, textos escolares y subsidios) condicionados a la asistencia y desarrollo educativo.
5. Aumentar y garantizar equitativamente los recursos para los establecimientos educativos que se encuentran en sectores rurales y en los territorios de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y room, atendiendo las particularidades que contempla cada región y en prevaecía del derecho a la educación.
6. Revisar la normatividad de transferencias en función de generar equidad regional.

Inversión en talento humano y bienestar

1. Establecer incentivos para el personal al servicio de la educación de las zonas apartadas, de difícil acceso, zonas de conflicto y rurales.

2. Explorar recursos para la inversión en la formación de padres de familia y/o tutores, escuelas de padres y asociaciones que fortalezcan la participación efectiva de la comunidad educativa.
3. Generar líneas de inversión estatal para financiar la formación, capacitación y actualización docente a través de los entes territoriales.
4. Asignar recursos oficiales para dar cumplimiento al año sabático establecido en la Ley 115, como oportunidad de mejoramiento y superación profesional.
5. Destinar recursos para el pago de docentes de educación física y deportes, educación artística y lúdica, psico-orientadores y educadores para atender a la población con necesidades educativas especiales.
6. Creación de un sistema nacional de formación y actualización de maestros en ejercicio, dirigido por los mejores maestros.

Inversión y eficiencia

1. Asignar recursos para mejorar el sistema de información incluyendo las variables de infraestructura y dotación.
2. Aportar recursos para articular los establecimientos educativos con entidades culturales, bibliotecas, museos, teatros y centros de investigación, organizados como red, con el fin de mejorar los procesos formativos.
3. Financiar la implementación de un sistema de información poblacional integral (fuentes: DANE, MEN, sector salud, Registraduría, Sisben, entre otras) con miras a mejorar la distribución de los recursos.
4. Crear un sistema de información que permita sistematizar, verificar y visualizar la información acerca de las fuentes de recursos en la financiación de la educación (aportes familia, ONG, iglesias, otros).

Descentralización

1. Transferir a las entidades territoriales, como costos de la prestación del servicio, los recursos necesarios para atender los servicios de aseo y vigilancia, servicios públicos y mantenimiento de las instituciones educativas.
2. Mejorar la distribución de los recursos en función de garantizar la equidad, es decir, compensando desigualdades y particularidades regionales, locales y promoviendo el esfuerzo nacional y local a la vez.
3. Garantizar la asignación de los recursos de calidad, de manera que llegue a todos los establecimientos educativos oportunamente y se inviertan eficientemente.
4. Revisar la normatividad de transferencias en función de generar equidad regional.
5. Revisar la normatividad de certificación y transferencias en función de generar equidad regional y establecer un sistema de asignaciones con base en los costos reales del servicio (canasta educativa básica y complementaria) para cada entidad territorial en los diferentes niveles y modalidades educativas.

VI. DESARROLLO INFANTIL Y EDUCACIÓN INICIAL

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Universalidad : entendida como garantía de acceso, permanencia, cobertura e inclusión

Garantizar, desde una perspectiva de derechos, la oferta de atención integral y, por ende, la educación inicial a los niños y las niñas menores de 7 años, a través de acciones articuladas con otros sectores corresponsables.

Este objetivo se debe visualizar desde el marco de los derechos planteados en los tratados internacionales a los cuales se ha adherido Colombia, y desde la Constitución y las leyes, en las que prevalece el interés superior de los niños y las niñas.

Objetivos

1. Garantizar la atención integral universal para los niños desde la gestación hasta los 6 años, en una perspectiva de derechos, para un ejercicio pleno de la ciudadanía.

Disensos:

- El rango de edad contemplada como primera infancia, de cero a cinco o de cero a seis años, contemplándose para la deliberación de cero a seis años de edad.
- Comprensión de los conceptos de cobertura, acceso y gratuidad.
- Entidades que deben garantizar la educación en la primera infancia. Concluyendo la existencia de entidades responsables que deben dar cuenta de esta garantía.

2. Garantizar como obligación que la educación inicial tenga cobertura entre 0 y 6 años de edad, en condiciones de igualdad y promoviendo un desarrollo integral de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006.

Disenso:

Se debate el uso del concepto de educación inicial o de educación preescolar, porque se está hablando de éstos fuera de los lineamientos de la ley, lo cual generaba inconsistencias en la redacción de los objetivos al hacer mención de estos aspectos, según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994.

3. Garantizar una oferta educativa y de atención integral pertinente para la primera infancia que posibilite el desarrollo integral de acuerdo con el contexto regional y local.
4. Garantizar el acceso, la permanencia y la cobertura de la educación y la atención integral para los niños entre 0 y 5 años de edad, en condiciones de igualdad, gratuidad y equidad, por parte del Estado.
5. Garantizar a todos los niños de 0 a 6 años el acceso a la educación inicial, y la permanencia en ella, en condiciones de igualdad y promoviendo su desarrollo integral.
6. Garantizar, por parte del Estado, la sociedad y la familia, la atención integral y oportuna a los niños con necesidades especiales (no sólo educativas) o en situación de vulnerabilidad, y la restitución de sus derechos a aquellos a quienes les hayan sido vulnerados.
7. Promover, en la perspectiva de los derechos humanos, la innovación y la pertinencia de propuestas pedagógicas dirigidas y orientadas a poblaciones infantiles (de la primera infancia)

en situaciones de vulnerabilidad, pertenecientes a grupos étnicos y con necesidades educativas especiales (NEE).

8. Fortalecer las políticas de inclusión escolar y social para la atención de la diversidad en la primera infancia.
9. Ofrecer a todos los niños una educación inclusiva de calidad, que garantice el acceso y la permanencia en el sistema educativo y la promoción del desarrollo integral en la primera infancia, atendiéndolos con base en el reconocimiento de sus diferencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la ley 1098 de 2006.

2. Corresponsabilidad / Intersectorialidad / Articulación

Consolidar la atención integral y, por ende, la educación inicial, como un propósito intersectorial e intercultural en el que el sistema educativo articule las instancias del orden nacional, regional y local, públicas y privadas.

Todos los sectores que conforman una sociedad, tienen responsabilidad en la garantía de los derechos de la infancia. El sector educativo, por su naturaleza, es quien tiene la responsabilidad de coordinar las acciones de todos los demás.

Objetivos

1. Consolidar la educación inicial como un propósito intersectorial e intercultural en el que convergen los ministerios de Educación Nacional, Protección Social, Cultura y Comunicaciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el sector privado y el sector social (las ONG, entre otras organizaciones), con el fin de dar plena garantía de derechos a los niños.
2. Consolidar la educación para la primera infancia como un propósito intersectorial de atención integral en el que converjan el ICBF, los ministerios de Educación Nacional y Protección Social y el sector privado.
3. Consolidar la educación inicial como un propósito intersectorial e interinstitucional en el que concurren los ministerios de Educación Nacional y de Protección Social, el ICBF, las cajas de compensación familiar, las ONG y otras instituciones del sector oficial y privado responsables de la educación inicial, con el fin de asegurar un pleno desarrollo de esta etapa de vida.
4. Fortalecer la dinámica intersectorial, garantizando la corresponsabilidad y la coordinación entre el ICBF, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Ministerio de Protección Social, las entidades territoriales, el sector privado y la sociedad civil hasta constituir un sistema de gestión social para la primera infancia.
5. Comprometer al Estado, la familia, la sociedad en general y la comunidad en particular en el desarrollo integral, como sujetos de derecho, de los niños que se encuentran en la primera infancia.
6. Diseñar estrategias que obliguen y comprometan a la familia, la sociedad y al Estado a asumir su responsabilidad frente a la formación y la atención integral de la primera infancia.
7. Fomentar, entre la familia y los distintos actores que intervienen en la educación inicial de los niños, una cultura de corresponsabilidad que reconozca sus necesidades y garantice su desarrollo integral.

8. Fomentar y fortalecer la cultura del cuidado, la atención y la educación integral a la primera infancia en una perspectiva de los derechos humanos que comprometa a la familia, a la sociedad y al Estado.
9. Propiciar una dinámica social con sentido de valoración por lo humano, necesaria para reconocer y atender a niños en la primera infancia con necesidades educativas especiales.

3. Calidad: formación de agentes educativos. Infraestructura, dotación, modalidades de atención, modelos pedagógicos

Garantizar el cumplimiento de requerimientos básicos para la atención integral y la educación inicial, en diferentes modalidades de acuerdo con sus contextos y características particulares.

Los requerimientos básicos hacen referencia a infraestructura, dotación de mobiliario y material didáctico, talento humano, modelos pedagógicos y todas aquellos aspectos que tienden a garantizar una atención integral de calidad.

Objetivos

1. Definir y garantizar por parte del Estado el cumplimiento de requerimientos básicos tales como infraestructura, dotación de materiales y talento humano, con el fin de ofrecer ambientes de aprendizaje de calidad en escenarios convencionales y no convencionales que generen desarrollo en los niños, de acuerdo con sus contextos particulares.
2. Definir los requerimientos básicos y los estándares de la prestación del servicio de la educación inicial.
3. Mejorar los ambientes de aprendizaje de la educación inicial a través de una dotación adecuada y pertinente que permita desarrollar actividades pedagógicas y didácticas que les brinden a los niños mayores y mejores oportunidades formativas.
4. Garantizar la creación y el enriquecimiento de ambientes educativos favorables para que los niños aprendan y desarrollen todas sus capacidades y potencialidades.
5. Generar ambientes de aprendizaje apropiados para la educación inicial.
6. Garantizar, para la primera infancia, el desarrollo de procesos de interpretación del mundo y de apropiación y goce de las diferentes culturas.
7. Garantizar una educación inicial de calidad que les permita a los niños potenciar sus habilidades, desarrollar sus competencias, conquistar su autonomía y construir principios y valores.
8. Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, social y comunicativo mediante una mediación pedagógica y cultural que contribuya al desarrollo de competencias.
9. Fomentar la apropiación de la lengua materna (oral y escrita) como base de la cultura y el ejercicio de la expresión como camino esencial para la construcción de conocimiento.
10. Fortalecer las políticas de educación y atención integral a la primera infancia.
11. Favorecer estrategias para el desarrollo integral desde la primera infancia.

12. Diseñar e implementar un sistema intersectorial de formación, investigación pedagógica y cualificación de docentes y agentes educativos para la educación y la atención integral de la primera infancia, con el fin de posibilitar una educación que contribuya al desarrollo de todas las dimensiones del ser humano.
13. Reestructurar y fortalecer, en las escuelas normales superiores y en las facultades de educación, los programas de formación de docentes relacionados con la atención a poblaciones con NEE y a poblaciones vulnerables y con la educación inicial.
14. Orientar, en las escuelas normales superiores y en las facultades de educación, programas de formación de maestros que sean coherentes con las necesidades de atención integral y pertinentes a los contextos locales, a partir del reconocimiento de la interculturalidad, la diversidad y la necesidad de la inclusión.
15. Fortalecer los programas de capacitación y formación del personal de las diferentes disciplinas que inciden en la atención a la primera infancia, con énfasis en la atención a la población con necesidades educativas especiales.
16. Cualificar los procesos de formación, capacitación y actualización permanente de los diferentes actores educativos (padres de familia, cuidadores, maestros, psicólogos y otros), con el fin de brindar una formación que contribuya al desarrollo y al fortalecimiento de todas las dimensiones del ser humano.
17. Cualificar los procesos de formación del talento humano que interviene en la educación inicial de los niños.

4. Financiación

Convertir la educación inicial en prioridad de la inversión económica nacional, regional y local.

La Ley 1098 de 2006 señala la obligatoriedad de asignación de recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas de niñez en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de los derechos de los niños.

Objetivos

1. Ampliar y garantizar los recursos para brindar educación inicial en sus diferentes modalidades a los niños menores de 7 años, convirtiendo la primera Infancia en la prioridad de la inversión económica nacional.
2. Convertir la educación y la atención integral para la primera infancia en prioridad de la inversión económica nacional, regional y local.
3. Exigir que la educación inicial sea una de las prioridades de la inversión económica nacional y territorial.

MACRO METAS Y METAS

1. Universalidad

Al finalizar la legislatura del 2009 está reformado el inciso 3 del artículo 67 de la Constitución Política: “El Estado, la sociedad y la familia son corresponsables de la educación que será

obligatoria hasta los 17 años de edad y que comprenderá la educación inicial (0 a 6 años) y 11 grados de la educación básica y media”.

El artículo 67 de la Constitución, es contradictorio con el artículo 44 de la misma Carta Política y con la Ley 1098 de 2006, pues la educación de los niños y las niñas inicia desde el momento de la gestación. A su vez el cumplimiento de esta meta es la que posibilita el cumplimiento de los MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS.

Metas

1. Tener la reforma de la Constitución de Colombia en el inciso tercero del artículo 67 para el 2008.
2. Establecido y reformado el marco jurídico y legal que garantice la educación y atención integral a la primera infancia.
3. Al finalizar la legislatura del 2010 se habrá aprobado la reforma al artículo 67, inciso tercero de la Constitución, según lo propuesto en las acciones.
4. Tener la reforma de la Constitución de Colombia en el inciso tercero del artículo 67 para el 2008.

En el 2016 se garantiza la oferta de atención integral y, por ende, la educación inicial al 100% de los niños y las niñas menores de 7 años, a través de acciones articuladas con otros sectores corresponsables.

La universalización de la atención integral a la primera infancia tiene muchos argumentos que favorecen la construcción de capital social.

Metas

1. Para el 2016 el Estado garantizará la atención integral al 100% de los niños menores de 7 años.
2. Acceso y permanencia (el 100% de los niños de la primera infancia con acceso y permanencia en programas de educación inicial).
3. Los niños reciben educación y atención integral en entornos que respondan a sus características y particularidades.
4. Cobertura (se cuenta con suficientes programas de atención para la primera infancia en los departamentos y municipios).
5. En el 2010 se contará con un sistema de información implementado y validado.
6. Al finalizar el primer semestre de 2008 se cuenta con un análisis de la situación de la primera infancia, en cada ente territorial.
7. En el 2016 existen ofertas de programas de atención integral para la población infantil menor de seis años de edad, garantizando la gratuidad para las poblaciones con escasos recursos económicos.

8. El 100% de la población infantil, las madres gestantes y las madres lactantes, está cobijada por un programa de seguridad social que incluye un plan nutricional y un sistema gratuito de cobertura en salud.

2. Corresponsabilidad / Intersectorialidad / Articulación

En el 2016 se encuentran operando sistemas y procesos de articulación intersectorial en los niveles nacional, departamental y municipal, que garanticen la atención integral y, por ende, la educación inicial.

Los procesos de articulación intersectorial y el compromiso interinstitucional son indispensables para garantizar la atención integral de la primera infancia.

Metas

1. Se encuentran operando sistemas y procesos de articulación intersectorial en los niveles nacional, departamental y municipal, que garantiza implementación sostenible de la política de atención integral de la primera infancia.
2. Convenios intersectoriales e interinstitucionales en lo local, regional y nacional, firmados desde el 2008 para asegurar el pleno desarrollo de la primera infancia (en el 2016 en todos los entes territoriales han instalado un sistema de gestión social que articula y regula las acciones de sectores que trabajan en torno a la educación inicial).
3. Disminución de las causas de vulneración de derechos a niños y niñas en la primera infancia en cumplimiento del principio de corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado en la educación inicial).
4. En el 2008 el 100% de las mesas de infancia de los consejos de política social estarán conformadas y funcionando, presididas, sin posibilidad de delegación, por los mandatarios del respectivo ente territorial.
5. En el 2008 el 100% de los planes de desarrollo de las entidades territoriales tienen incorporada la educación inicial como capítulo prioritario con respectiva asignación de recursos de acuerdo con las necesidades de los implicados.
6. A 2008, los planes de desarrollo nacionales, departamentales distritales y municipales, tendrán programas y recursos para la atención integral de la primera infancia.
7. Política pública para la familia que incidan en la disminución de la vulnerabilidad de derechos en la educación inicial.
8. Se cuenta con políticas estatales de equidad social que apoyan a las familias con niños pequeños que contribuyen a la atención integral y a la educación de la primera infancia.
9. A mediano plazo, el 100% de los medios de comunicación, públicos y privados tendrán programas dirigidos a la formación de jóvenes y adultos, y a las familias, sobre la atención de niños menores de 7 años. El Estado expedirá reglamentación al respecto.

3. Calidad

En el 2010 están establecidos los requerimientos básicos y las orientaciones pedagógicas para la educación inicial, en las diferentes modalidades y según las características particulares de cada contexto, los cuales están validados, divulgados e implementados en el 2016.

La gradualidad del cumplimiento de la meta se debe a la existencia de una fase de definición de requerimientos básicos, y otra de aplicación, y validación según modalidades de atención y contextos particulares

Metas

1. Se han desarrollado propuestas pedagógicas dirigidas y orientadas a poblaciones infantiles primera infancia en situaciones de vulnerabilidad, de grupos étnicos y con necesidades educativas especiales.
2. A corto plazo se habrán establecido las orientaciones pedagógicas para la educación inicial, las cuales deberán estar validadas, divulgadas e implementadas en el 2016, en las diferentes modalidades y según las características de cada contexto.
3. Planes y proyectos pedagógicos estructurados desde la perspectiva de los derechos humanos para la educación y atención integral de la primera infancia.
4. El 100% de las instituciones y organizaciones que atienden los niños y niñas menores de 6 años, cuentan con planes de atención integral y proyectos pedagógicos que promuevan el desarrollo afectivo, social, cognitivo y comunicativo.
5. Ambientes de aprendizaje enriquecidos que posibiliten el desarrollo de competencias y capacidades de los niños y niñas en la primera infancia.
6. El 100% de estrategias desarrolladas y aplicadas por la familia, la sociedad y el Estado en la formación y atención integral a la primera infancia.
7. Al 100% de los niños y niñas en educación inicial se les propician, en su contexto, las experiencias necesarias para garantizar su desarrollo infantil integral.
8. Se ha logrado la articulación de la educación de la primera infancia con básica, con el fin de garantizar la permanencia y retención en el sistema educativo.
9. El 100% de niños y niñas de educación inicial desarrollan competencias básicas cognitivas, motoras, sociales y emocionales mediadas por la pedagogía y la cultura que les permite continuar con éxito en el sistema educativo.
10. A corto plazo el MEN tendrá conformado un banco de experiencias exitosas de atención a la primera infancia.
11. Funcionamiento eficiente del sistema intersectorial de formación de docentes y agentes educativos.
12. En el 2010, el 100% de las instituciones formadoras de personal, vinculado desde las diferentes disciplinas con la atención de la primera infancia, adecuarán sus currículos para incluir en ellos los temas pertinentes.
13. Escuelas normales superiores y facultades de educación que incluyan en sus planes de estudio la educación y atención integral a la primera infancia y a la población con necesidades educativas especiales y poblaciones vulnerables.

14. El 100% de programas de formación de maestros y maestras ofrecidos por las normales superiores y facultades de educación ajustados a los requerimientos de idoneidad profesional, de acuerdo con las necesidades de las localidades, entes territoriales y zonas de frontera.
15. Todos los programas de formación y actualización del talento humano al servicio de la educación inicial acreditada.
16. Actores educativos formados, capacitados y actualizados en las temáticas pertinentes a la educación inicial.
17. En el 2008 estarán definidos los requerimientos básicos de talento humano, infraestructura, dotación, recursos didácticos, pertinencia de los procesos y demás que se consideren pertinentes, para la atención integral de la primera infancia, en las diferentes modalidades. Estarán implementados en el 2010.
18. Pertinencia (se cuenta con requerimientos básicos de atención a la primera infancia diferenciadas por zonas rurales y urbanas).
19. El 100% de las instituciones que ofrecen educación inicial están dotadas en forma adecuada y pertinente con recursos logísticos, pedagógicos, didácticos y curriculares suficientes, atendiendo a los estándares de calidad para la educación inicial.
20. El 100% de los ambientes de aprendizaje de la educación inicial cumple con los requerimientos básicos.
21. Ampliación de infraestructura y dotación (el 100% de las instituciones públicas de preescolar cuenta con una planta física adecuada y material didáctico actualizado y suficiente para el desarrollo de los niños).

Disenso:

Se aclara que aunque esto no quedó escrito en la relatoría hubo disenso en esta meta, ya que no se busca que los niños sean escolarizados desde los 3 años. Se aclara que nunca hubo oposición hacia el fortalecimiento de una oferta oficial desde que fuera en ambientes propios para el desarrollo de los niños.

22. En el 2010 todos los agentes educativos deben estar formados y certificados por el SENA en competencias laborales para la atención de la primera infancia.

4. Financiación

En el 2010 los planes de desarrollo de los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales incluyen programas de atención integral y educación inicial para la primera infancia y asignan recursos en concordancia con el cumplimiento de las metas de garantía de acceso y de calidad.

Se requiere un crecimiento gradual de la asignación de recursos, de manera que para el 2016 se logren las metas de universalización y calidad de la atención integral a la primera infancia

Metas

1. Asegurada por parte del Estado la asignación oportuna y eficiente de los recursos necesarios para financiar la cobertura de la educación y la atención integral para la primera infancia, y con garantía del manejo transparente de los mismos.

2. Los programas de educación y atención integral para la primera infancia financiados por el Estado de manera oportuna y suficiente de acuerdo con las condiciones y características socioeconómicas territoriales.

ACCIONES

Universalidad

1. Aumentar la oferta de programas de educación inicial, tanto en la zona urbana como rural. En esta última zona con diversos modelos pertinentes.

Disenso:

Se aclara que en la primera acción se debe incluir la atención integral.

2. Implementar modalidades de atención integral en entornos familiar, comunitario e institucional, para la atención de los niños menores de cinco años de acuerdo con sus características y necesidades.

Disenso:

Se aclara que esta acción se debe ampliar hasta los seis años.

3. Hacer las modificaciones legales coherentes con la conceptualización actual de la educación inicial.
4. Revisión y modificación del Decreto 1278 de 2002 (profesionalización docente).
5. Elaborar un documento que recoja marco jurídico de todos los sectores, relacionados con la primera infancia.
6. Promoción de propuestas ciudadanas y gubernamentales para incluir la obligatoriedad y gratuidad de la educación inicial en la Constitución Política Colombiana, la Ley General de Educación, y demás leyes relacionadas”.
7. Reformar la Constitución Política, Artículo 67, inciso 3: “El Estado, la sociedad y la familia son corresponsales de la educación que será obligatoria hasta los 17 años de edad y que comprenderá la educación inicial de 0 a 6 años, como parte del desarrollo integral, y 11 grados de la educación básica y media”.
8. Contar con un sistema de información, seguimiento y evaluación que permita levantar y actualizar la base de datos de los niños de 0 a 6 años y que de cuenta de los índices de vulnerabilidad de derechos de los niños de la educación inicial.
9. Implementar la jornada completa (complementaria) en la educación y atención integral, como indicativo de calidad, disminución de vulnerabilidad y garantía de permanencia y retención en la primera infancia.

Corresponsabilidad / Intersectorialidad / Articulación

1. Los consejos de política social de cada ente territorial, serán el escenario válido para coordinar la política intersectorial de inversión, y para la gestión de planes y programas tendientes a garantizar el pleno desarrollo de los derechos de los niños y las niñas. Tendrán la obligación de conformar las mesas de trabajo por la infancia, como comité técnico con funciones de asesoría

para estos consejos. En ellas se gestionará todo lo relacionado con políticas públicas de primera infancia y se garantizará la intersectorialidad, representación de los sectores público y privado, del sector social, de la sociedad civil, del sector productivo y, en general, de todos los sectores que tengan incidencia con la atención integral a la primera infancia. Determinarán los mecanismos de participación de niños y niñas, adolescentes y de padres y madres de familia.

Disenso:

Se aclara que la acción involucra la planeación y gestión intersectorial con enfoque intercultural, de género y de ciclo de vida, y su reconocimiento por parte del COMPE. Así mismo, busca fomentar la discusión y toma de decisiones que favorezcan la educación inicial en los consejos de políticas sociales y fortalecimiento de los mismos en los niveles municipal y departamental.

2. Gestionar convenios interadministrativos entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Protección Social, ICBF y otras entidades responsables, que permitan garantizar la atención integral y educación inicial de los niños de los 0 a los 6 años.
3. Efectuar convenios con organizaciones privadas, de la sociedad civil y de cooperación internacional que los comprometan con el fortalecimiento de la política de atención integral a la primera infancia.
4. Priorizar la atención integral de la primera infancia en los programas de cooperación del país con los organismos internacionales.
5. Crear redes sociales de apoyo que garanticen la ejecución y sostenibilidad de la política pública en primera infancia.
6. Los planes de desarrollo en los niveles nacional, departamental y municipal deben incorporar los planes, programas y proyectos específicos, relacionados con la educación inicial y la atención integral de la primera infancia.
7. Apoyar la sistematización de experiencias de atención a la primera infancia, para la articulación de acciones, que sirvan para aprender de ellas.
8. Desarrollar proyectos de investigación en alianza con instituciones de educación superior con el fin de tener impacto en la formulación de políticas y programas para la primera infancia.
9. Construir redes académicas que trabajen en pro de la atención integral y educación de la primera infancia, articulados a líneas de investigación en infancia y familia.
10. Fortalecimiento y apoyo al trabajo de los medios masivos de comunicación locales y nacionales para institucionalizar procesos formativos alrededor de la atención integral de la primera infancia.
11. Vincular y comprometer a los medios de masivos y locales de comunicación para promover programas y procesos formativos alrededor de la atención integral a la infancia.
12. Definir estrategias de comunicación articuladas a los objetivos de este PNDE, vinculando a los diferentes medios, para la abogacía y movilización de la articulación de la política y para desarrollar procesos de pedagogía social a través de los cuales se promueva la formación de agentes educativos y de la sociedad, en general, en relación con la atención integral de la primera infancia. Deberá prever la creación, implementación y optimización de canales de comunicación a través de los cuales los niños y las niñas puedan contar, evaluar, proponer y

representar sus experiencias formativas y propiciar la participación de los niños y las niñas, incluidas las madres en gestación, para escuchar sus voces, propuestas, evaluaciones, en aras de cualificar la educación inicial.

13. Socializar los programas de seguridad social para familias de escasos recursos y hogares con madres cabeza de familia.
14. Diseñar, formular e implementar la política pública de familia (no existe una política pública de familia).

Calidad

1. Concertar un plan nacional de adaptación de instalaciones educativas y culturales para uso de las poblaciones con necesidades educativas especiales (NEE) para la primera infancia.
2. Marco y proyectos pedagógicos para la educación inicial y atención integral de la primera infancia.
3. Instaurar proyectos específicos de cultura ciudadana, orientados a las familias y actores que intervienen en la educación inicial.
4. Actualizar y cumplir los lineamientos de atención para niños y niñas de educación inicial, con necesidades educativas especiales.
5. Proporcionar herramientas metodológicas para la educación inicial de los niños y niñas.
6. Elaborar y poner en marcha un proyecto pedagógico contextualizado para la educación inicial.
7. Implementación de estrategias lúdicas, culturales, artísticas y deportivas que fomenten el desarrollo de habilidades en y para la vida.
8. Establecimiento de estándares curriculares para la educación inicial basados en teorías, modelos y enfoques pertinentes para los diferentes contextos socioculturales.
9. Implementar estrategias lúdicas, culturales, deportivas y científicas en la educación inicial.
10. Construir, desde el MEN, las orientaciones pedagógicas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, que garantice la implementación de diferentes modalidades de atención frente a la diversidad cultural, social, étnica y geográfica del país, mediante la movilización de los agentes vinculados, la investigación, el trabajo en red e involucrando a los niños, las niñas y las familias, en la toma de decisiones.
11. Establecer como componentes básicos para el diseño de planes, programas y proyectos para la primera infancia, el lenguaje, la expresión artística, la lúdica y la apropiación de la cultura.
12. Socialización de los lineamientos al personal encargado de la atención de niños y niñas de educación inicial, con necesidades educativas especiales.
13. Diseño de planes y programas de formación y actualización de los diferentes actores educativos responsables de la educación inicial.

14. Revisión y ajuste de los programas de formación para los profesionales de la educación que respondan a los intereses y necesidades de la población infantil y se adecuen a las condiciones de los diferentes contextos a nivel nacional.
15. Articulación en los programas de formación de proyectos que responden a la demandas educativas frente a la diversidad e inclusión.
16. Fortalecer un programa de profesionalización y de cualificación permanente de las madres comunitarias y, en general, de los padres y madres de familia en asuntos relacionados con el desarrollo infantil.
17. Desarrollar orientaciones pedagógicas para las formaciones docentes y agentes educativos en el tema de la primera infancia.
18. Conformación de redes de conocimiento, nacionales e internacionales, que posibiliten la actualización permanente del talento humano, vinculado a la atención de la primera infancia, y que agencien procesos de transformación de las prácticas pedagógicas a través de la investigación y la revisión analítica y crítica.
19. Establecer programas para la orientación y la formación de los padres en temas relacionados con la primera infancia.
20. Establecimiento de programas de cualificación y certificación a través del SENA u otras entidades de formación de los agentes educativos (madres comunitarias, jardineras, entre otras) padres de familia y comunidad en general, en asuntos relativos al cuidado y desarrollo de la primera infancia.
21. Coordinar con los comités territoriales de formación docente, programas de actualización permanente para docentes y agentes educativos de la primera infancia.
22. Implementar proyectos pedagógicos transversales en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía en los programas de infancia y en los programas de formación de agentes educativos.
23. Establecer un sistema de aseguramiento de la calidad, mediante el cual se certifique a los prestadores del servicio con base en estándares.
24. Construcción y adecuación de las condiciones físicas y ambientales de los espacios para la atención de los niños y niñas de educación inicial.
25. Dotar de material adecuado y suficiente para la atención de los niños y niñas de educación inicial.
26. Construcción de lineamientos técnicos y estándares de calidad para la prestación del servicio público de atención integral a la primera infancia.
27. Definir el sistema de requerimientos básicos de calidad, para la creación y fortalecimiento de ambientes favorables para la atención de la primera infancia. Deberá incluir, como mínimo, aspectos relacionados con talento humano, estructuras físicas, amoblamiento, dotación, entre otras.
28. Creación e implementación de escuelas de familias.

Financiación

1. Gestionar lo necesario para garantizar la disponibilidad presupuestal por parte de los entes nacionales, territoriales y locales para la inversión en todos los aspectos que convergen en la educación inicial y la atención integral de la primera infancia: cobertura, permanencia, formación de talento humano, infraestructura, dotación, planes y programas y demás aspectos relacionados.
2. Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas que garanticen la correcta inversión en educación inicial.
3. Creación e implementación de propuestas de sensibilización de la ciudadanía frente a la importancia de la veeduría y control de la gestión y ejecución de los recursos destinados a la primera infancia.

Anexo:

Glosario

Atención integral: implica reconocer al niño y la niña como sujetos titulares de todos los derechos reconocidos por los organismos internacionales y la normatividad nacional, y la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, de garantizarles el ejercicio pleno de ellos. Entre los derechos impostergables de la primera infancia está atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. El fin de la atención integral es lograr que los niños en la primera infancia alcancen su máximo potencial de desarrollo.

Educación inicial: es la ofrecida a la primera infancia. Es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales oportunas y pertinentes, que posibilitan a los niños potenciar sus capacidades y adquirir las competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos.

Modalidades de atención: variedad de oferta de servicios de atención integral a la primera infancia formuladas e implementadas por múltiples agentes públicos y privados, lo que permite atender, en forma diferenciada, a los niños según sus características, las de sus familias y sus comunidades.

Primera infancia: para efectos del presente documento, acogemos la definición de organismos internacionales donde se señala que "Es el ciclo vital del ser humano comprendido desde la gestación hasta los seis años". En ésta se dan importantes desarrollos físicos, emocionales, sociales y cognitivos.

VII. EQUIDAD: ACCESO, PERMANENCIA Y CALIDAD

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Derecho a la educación

Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad, la permanencia y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, en todos los niveles: inicial, básico, medio y superior.

Objetivos:

1. Garantizar y promover por parte del Estado el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad, y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, en todos los niveles: inicial, básico, medio y superior.

Disensos:

La Constitución Política de Colombia establece que la educación es gratuita sin perjuicio de que deban pagar por ella quienes tienen capacidad económica para hacerlo. La noción de equidad supone que el Estado se ocupe prioritariamente de los pobres y vulnerables. Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia. El sentido de la gratuidad debe entenderse en el sentido expresado en la Constitución Política de Colombia. La gratuidad debe ser exclusivamente para quienes no pueden pagar por ella. Lo contrario sería fomentar, arrastrar la inequidad histórica e interregional y no cerraríamos la brecha entre quienes han tenido más o menos oportunidades.

2. Fortalecer, desarrollar y articular políticas que permitan el acceso al sistema educativo en igualdad de oportunidades, de manera que se permita la distribución equitativa de los recursos para infraestructura, investigación, formación, incentivos, dotación y talento humano.

Disensos:

- No es únicamente políticas, se concertó políticas públicas.
- Adecuación de infraestructuras educativas para garantizar la accesibilidad de las personas en condición de discapacidad.

2. Pertinente

Asegurar un sistema educativo pertinente en todos los niveles, que responda a las necesidades, caracterizaciones y exigencias del entorno.

Objetivo

1. Asegurar una oferta educativa pertinente para la permanencia del educando en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la superior.

Disenso:

Es importante señalar la permanencia del educador, pues cuando se incluye en el término de la oferta educativa queda en forma tácita. Existe una preocupación por reglamentar este tema.

3. Bienestar estudiantil

Ofrecer en las instituciones educativas acciones y programas de bienestar estudiantil con profesionales idóneos que permitan el desarrollo armónico, físico psicológico y social de los educandos para promover su permanencia en el sistema educativo.

Objetivo

1. Garantizar la asistencia nutricional y psicosocial en todos los niveles educativos con el fin de facilitar el desarrollo físico, psicológico y social de los educandos.

Disensos:

- La exigibilidad depende de quien firme y ejecute el Plan Decenal de Educación, pues se cuestiona si desde el mismo Ministerio se le puede exigir a otra instancia del mismo gobierno. Se plantea la inclusión de diferentes verbos, como exigir, velar, brindar y gestionar.
- Conformación por localidades de unidades de atención integral de carácter intersectorial e interdisciplinar que garantice el apoyo y asesoría a los docentes, la atención terapéutica a los niños y niñas, los jóvenes y a la familia, que impulse la investigación e innovación pedagógica.

4. Proyecto educativo institucional

Garantizar la universalización de proyectos educativos institucionales de calidad, pertinente, que estimulen la permanencia del estudiante en el sistema educativo.

Objetivos

1. Construir, implementar y articular en las instituciones educativas currículos que estimulen aptitudes y competencias sociales, científico-técnicas, culturales, políticas y laborales para el desarrollo humano, de la ciencia, las tecnologías y las artes.
2. Propiciar una educación para la tolerancia y el respeto, mediante currículos que promuevan la perspectiva de género, el reconocimiento de las opciones sexuales y la igualdad de oportunidades.

5. Reconocimiento de la diversidad cultural

Garantizar pedagogías pertinentes para el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, de creencias y las demás formas asociativas que implican la interculturalidad y que hacen parte de la identidad nacional.

Objetivo

1. Garantizar pedagogías pertinentes para el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, de creencias y las demás formas asociativas que implican la interculturalidad y que hacen parte de la identidad nacional.

6. Sistemas integrales de calidad

Consolidar sistemas integrales de calidad que permitan la evaluación de instituciones y programas, y el desarrollo de las acciones gubernamentales dirigidas al mejoramiento y seguimiento de todo el sistema educativo.

Objetivos

1. Implementar sistemas de gestión de calidad que permitan, de manera participativa, la evaluación, control y seguimiento de todas las áreas en los niveles de educación, de acuerdo con el contexto.

2. Reformular los criterios que establece la actual relación técnica en la educación pública para mejorar la calidad.

7. Necesidades educativas especiales

Garantizar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para minimizar las barreras en el aprendizaje, promover la participación de la población vulnerable, con necesidades educativas especiales (discapacidad y talentos), y permitir el acceso a un sistema educativo público pertinente y de calidad.

Objetivo

1. Garantizar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para minimizar las barreras en el aprendizaje, promover la participación de la población vulnerable, con necesidades educativas especiales (discapacidad y talentos), y permitir el acceso a un sistema educativo público pertinente y de calidad.

Disenso:

No se evidencia la atención a las personas en extraedad y que constituyen un gran número, sobre todo en el sector rural.

MACRO METAS Y METAS

1. Sistema educativo

Garantizar el 100% de acceso a la educación inicial, básica y media y por lo menos el 50% en educación superior y el 20% de la educación posgradual, en términos de equidad, pertinencia, permanencia y calidad.

Metas

1. Para el 2009, disminuirá la relación técnica de los diferentes niveles educativos así:- Básica primaria: 25 alumnos/grupo. Básica primaria rural 20 alumnos/grupo.- Básica secundaria y media académica urbana: 25 estudiantes/docente. Básica secundaria y media rural: 20 estudiantes/grupo.- Media técnica urbana: 20 estudiantes/docente. Media técnica rural: 15 estudiantes/grupo.- Orientadores: 1 por cada 500 estudiantes.- Coordinadores: 1 por cada 400 estudiantes fracción. Lo anterior teniendo en cuenta el número de los estudiantes y de habitantes de las poblaciones.
2. Para el 2016 el país contará con un sistema de educación incluyente y articulado en sus niveles, ciclos y modalidades de la educación formal, para el trabajo y el desarrollo humano, con actualización permanente mediante un sistema de equivalencias debidamente certificado.
3. Para el 2016 el sistema educativo habrá incluido la formación en valores que permita el respeto por la diferencia, la convivencia pacífica y la transformación de las actitudes ante fenómenos sociales como el desplazamiento.

Disenso:

Propongo que se cambie el término valores marcados por elementos religiosos y/o productivos por virtudes.

4. Para el 2010 el 100% de las entidades territoriales organizarán una oferta educativa plural, sustentada en principios de pertinencia, relevancia y flexibilidad.

5. Llegar al 0% de denuncias en contra de los padres de familia y/o acudientes.
6. Para el 2016, el Estado y la sociedad civil contarán con programas de capacitación dirigidos a las familias que contribuyan a mejorar las prácticas de crianza y educación temprana.
7. El 100% de padres estará comprometido con la formación y acompañamiento de sus hijos.
8. El 100% de las entidades territoriales implementarán y/o fortalecerán un proyecto educativo articulado con el Plan Nacional de Desarrollo y el PNDE 2006 - 2016.
9. Erradicación del analfabetismo, prestando atención a todo tipo de poblaciones en condiciones de exclusión.

2. Deserción escolar

En el 2010 las entidades del orden nacional y territorial han desarrollado programas específicos para garantizar la retención escolar en todos los niveles educativos y lograr la meta del 2%.

Meta

1. Disminución de la deserción escolar a un 2% en todas las edades y niveles, a través de la intervención y atención integral de los diversos factores que la generan.

3. Acceso a la educación superior

El Estado garantizó el 100% de acceso a la educación superior con equidad, pertinencia, permanencia y calidad para la población con nivel Sisben 1 y 2 que alcancen niveles de excelencia y que decidan entrar al sistema, en articulación con el sector productivo y acorde con los intereses de la población.

Metas

1. Que para el 2016, a los estudiantes de los estratos 1,2 y 3, se les facilite el acceso a las instituciones de educación superior y su permanencia en éstas, cuando sus puntajes de admisión sean avalados, por las mismas, garantizándoles gratuidad por su buen desempeño académico.
2. Que el 100% de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que alcancen niveles de excelencia académica se les garantice, por parte del Estado, el acceso a la educación superior en la institución y programa académico que decidan y su permanencia en éste.
3. El 100% de las universidades garantizarán equidad en los sistemas de ingreso y permanencia, teniendo en cuenta las vocaciones, aptitudes y condiciones de vulnerabilidad de los aspirantes.
4. En el año 2015 al menos el 50% de las instituciones educativas a nivel nacional contarán con alianzas estratégicas con el sector productivo y la comunidad para desarrollar la formación para el trabajo y el emprendimiento.

4. Bienestar del estudiante

El 100% de las instituciones educativas en todos los niveles, han garantizado la implementación de programas integrales de bienestar estudiantil incluido el arte, el deporte y lo ambiental mediante la vinculación de personal idóneo, en cumplimiento de requisitos de calidad y equidad.

Metas

1. En todos los municipios e instituciones educativas se ampliarán y diversificarán los tiempos y oportunidades para el deporte, el arte y otras actividades formativas (ambientales, comunitarias y productivas) para los estudiantes.
2. Las instituciones educativas garantizarán en un 100% los servicios de bienestar estudiantil como orientación escolar, psicología y apoyo pedagógico, con personal en cualificación permanente, materiales de apoyo y equipos requeridos para la atención de los diferentes grupos poblacionales bajo condiciones particulares.
3. Cobertura del 100% en la implementación de programas de atención integral en nutrición, psicología, apoyo pedagógico y bienestar estudiantil en todos los niveles educativos.
4. El Estado garantizará en un 100%, en las instituciones educativas, los servicios de bienestar estudiantil como orientación escolar, psicología y apoyo pedagógico, con personal en cualificación permanente, materiales de apoyo y equipos requeridos para la atención a los diferentes grupos poblacionales, bajo condiciones particulares.

5. Calidad de la educación

El 100% de las instituciones educativas cuentan con programas adecuados de formación integral, para que los estudiantes logren altos estándares de calidad en todos los niveles educativos que aseguren su acceso, pertinencia, permanencia y calidad.

Metas

1. El 100% de las instituciones educativas cumplirán unos estándares básicos de calidad incluidos los ambientes seguros de enseñanza y aprendizaje para la protección integral, y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
2. El 100% de las instituciones cumplirán con unos criterios básicos de calidad, incluyendo ambientes adecuados de enseñanza y aprendizaje, que aseguren la protección integral y el desarrollo de los estudiantes.
3. Para el 2016, el 30% de los programas universitarios y el 15% de los programas de nivel técnico y tecnológico tendrán acreditación de alta calidad.
4. Para el 2010, el 100% de los programas de educación superior (técnico y tecnológico) cumplirán con los requisitos mínimos de calidad.
5. Para el 2012, el 50% de estudiantes alcanzará niveles altos en educación básica, media y superior.
6. El 100% de las instituciones educativas tendrá currículos que logren un avance adecuado y equitativo en cuanto a los contenidos de la educación, en la perspectiva de incorporar los diversos campos del conocimiento para una formación integral, motivadora y pertinente que responda a las condiciones locales, regionales y nacionales.

7. En el 100% de las instituciones educativas tendrán currículos que logren un avance adecuado y equitativo en cuanto a los contenidos de la educación, con el fin de incorporar los diversos campos de conocimiento para una formación integral, motivadora y pertinente que responda a las condiciones locales, regionales y nacionales.

6. Investigación

El Estado, impulsa, apoya e implementa, en un 100%, la investigación en todos los niveles de la educación a través de centros que para tal efecto se constituyan y que cuenten con la logística e inversión requerida.

Metas

1. Para el 2016 estará en funcionamiento un centro de investigación en educación y prácticas pedagógicas con financiación del Estado, al cual podrán acceder grupos de investigación de maestros, instituciones normales superiores y facultades de educación o demás organismos que trabajen sobre todos los procesos de atención educativa a los distintos grupos poblacionales.
2. Para el 2016 estará en funcionamiento un centro de investigación en educación y prácticas pedagógicas con financiación del Estado, al cual podrán acceder grupos de investigación de maestros, instituciones normales superiores y facultades de educación o demás organismos que trabajen sobre todos los procesos de atención educativa a los distintos grupos poblacionales.
3. Para el 2016 se aumentarán y fortalecerán significativamente los procesos de investigación educativa en el marco de la equidad, según las necesidades de cada uno de los actores educativos.

7. Necesidades educativas especiales y reconocimiento a la diversidad cultural y étnica

En el 2010, el Estado garantiza el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la educación a la población con necesidades educativas especiales, población con prácticas culturales y sociales diversas, en la medida de sus condiciones y características particulares, incorporando la interculturalidad.

Metas

1. Para el 2016 todas las pruebas de Estado relacionadas con evaluación y admisión contarán con las adaptaciones para la atención de la población con necesidades educativas.
2. Las entidades territoriales tendrán redes de servicios articuladas con las instituciones educativas, para orientar el desarrollo de los potenciales de la población con necesidades educativas.
3. El sistema público educativo contará con programas de formación permanente para que los docentes en ejercicio, y quienes ingresen al sistema, cuenten con los conocimientos necesarios para la atención de las personas con necesidades especiales en todas los niveles de la educación, generando y participando en procesos investigativos que benefician la atención a esta población.
4. Que en el 2016 los maestros egresados de las escuelas normales superiores y las facultades de educación estén preparados para la atención adecuada de la población con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, y puedan realizar programas de actualización para los profesionales vinculados al sector educativo.

5. El sistema público educativo contará con programas de formación permanente para que los docentes en ejercicio, y quienes ingresen al sistema, cuenten con los conocimientos necesarios para la atención de las personas con necesidades especiales en todas los niveles de la educación, generen y participen en procesos investigativos que beneficien la atención a esta población.
6. Las personas con multidéficit contarán con programas especiales en los que serán atendidas, en coordinación con las entidades del sector de la salud y los demás sectores, en la medida de sus condiciones y características particulares.
7. Para el 2010 se habrán incrementado los índices de equidad mediante currículos que promuevan la perspectiva de género y el respeto por las opciones sexuales.
8. En el 100% de las instituciones educativas del país se fomentará el respeto por las creencias y las prácticas culturales diversas, garantizando los derechos de quienes las tienen.
9. El 100% de los programas de formación de docentes del país habrán incluido el fomento y estímulo al reconocimiento y respeto por las creencias y prácticas culturales de las comunidades minoritarias, para el goce efectivo de sus derechos.
10. Durante los próximos diez años se fortalecerán los currículos de etnoeducación en todas las instituciones educativas, para tener presentes los aportes de los grupos étnicos y dar cumplimiento constitucional a la cátedra de estudios afrocolombianos, en aras del reconocimiento a la diversidad cultural y étnica.

ACCIONES

Acceso, cobertura y permanencia

1. Ampliar la cobertura y subsidios para estratos 1, 2 y 3 condicionados a la asistencia y desempeño educativo que garantice el acceso y permanencia de todos los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo.
2. Establecer los parámetros legales para la creación y ejecución de un sistema de créditos condonables en un 100% y subsidios entre el ICETEX y las instituciones de educación superior, dirigido a las poblaciones vulnerables.
3. Establecer los parámetros legales para la creación y ejecución de un sistema de créditos condonables en un 100% y subsidios entre el ICETEX y las instituciones de educación superior, dirigido a la población con necesidades educativas.
4. Ampliar la cobertura, gratuidad y obligatoriedad hasta la educación media para los niveles del Sisben 1, 2, 3 condicionados a la asistencia y el desempeño educativo.
5. Ampliar los subsidios, becas, incentivos y convenios con el sector productivo, que estén condicionados al desempeño escolar; dirigidos a estratos 1, 2, y 3 en zonas rurales y urbanas, a minorías étnicas, desplazados y personas con necesidades educativas especiales para su acceso y permanencia en la educación superior; garantizando su divulgación e información oportuna.
6. Aumentar la oferta y la calidad de la educación superior a zonas rurales y regiones apartadas mediante alianzas inter-institucionales como los centros regionales de educación superior CERES.

7. Aplicar programas y metodologías flexibles contextualizadas que permitan facilitar el acceso a la educación en todos los niveles.
8. Buscar cooperación internacional para mejorar las condiciones de accesibilidad y permanencia en las instituciones educativas.
9. Flexibilizar y contextualizar al máximo los requisitos de ingreso a cada nivel educativo.
10. Fomentar en todo el país innovaciones pedagógicas, con el objetivo de reducir la deserción escolar al 2.5% o menos.
11. Fortalecer un sistema de seguimiento académico e implementar proyectos de investigación que permitan identificar las causas de la deserción en todos los niveles educativos y prevenirla.
12. Gestionar con la Registraduría Nacional los procesos de documentación e identificación en niños y niñas, jóvenes y adultos para facilitar el acceso al sistema educativo en condiciones de equidad.
13. Implementar estrategias de internado o semi-internado para asegurar la permanencia de los estudiantes que provienen de zonas de difícil acceso.
14. Ofrecer oportunidades y atención especial para alfabetización, educación rural y educación formal a los jóvenes, adultos y personas con necesidades educativas especiales que abandonaron el sistema sin haber terminado el ciclo escolar completo.
15. Ofrecer oportunidades y atención especial para alfabetización, educación rural y educación formal a los niños y niñas, jóvenes, adultos y personas con necesidades educativas especiales que abandonaron el sistema sin haber terminado el ciclo escolar completo.
16. Implementar y ejecutar programas tendientes a: prevención y reducción de deserción escolar, promoción de actividades extracurriculares, extraescolares, del uso creativo del tiempo libre y de la ciudad como escenario pedagógico.
17. Comprometer al Estado con las instituciones de carácter técnico, para que puedan seguir desarrollando su función.
18. Implementar programas intersectoriales para la atención integral a los estudiantes con multidéficit.
19. Implementar programas, planes y proyectos que garanticen la gratuidad y permitan sensibilizar a la comunidad sobre la responsabilidad social de brindar y permitir acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar.
20. Brindar mayores opciones de comodidad a los estudiantes en la relación de metro cuadrado por estudiante.
21. Implementar programas de educación inclusiva y de cultura ciudadana en las instituciones educativas.
22. Ajustar las relaciones técnicas estudiante-docente, docente-grupo, del personal administrativo y área física, reconociendo las especificaciones regionales y necesidades educativas especiales.

23. Reevaluar la relación técnica de alumnos por docente a 20 en el nivel preescolar, 25 en básica primaria, secundaria media en zona urbana y en zona rural flexibilizar los parámetros de acuerdo con las necesidades del contexto.

Apoyo financiero para el acceso

1. Fomentar mecanismos de ayuda financiera desde las regiones que permitan a los estudiantes el acceso, permanencia y sostenimiento en la educación superior.
2. Incrementar el presupuesto del ICETEX destinado a financiar el acceso a la población de los niveles 1, 2, 3 del Sisben a la educación superior.
3. Implementar modelos accesibles de financiación educativa a través de créditos blandos, créditos condonables, becas nacionales e internacionales de cubrimiento total para todos los niveles educativos.

Investigación

1. Apropiación de recursos presupuestales por el Ministerio, las secretarías de educación y Colciencias para el desarrollo de investigaciones, que generen conocimiento en todos los temas educativos, en torno a la atención educativa de la población estudiantil y en particular aquéllos con necesidades educativas especiales.
2. Asegurar docentes capacitados idóneamente en programas técnicos y tecnológicos mediante pasantías, intercambios y procesos de formación continua que posibiliten la investigación desde el primer nivel de educación básica.
3. Definir líneas de investigación desarrolladas entre instituciones educativas, universidades y ONG.

Apoyos pedagógicos, terapéuticos, tecnológicos y bienestar estudiantil

1. Aplicar evaluación psicopedagógica a la población educativa, a través de un sistema en línea, con actividades interactivas que aproximen los niveles de aprendizaje de la población evaluada para adecuar los planes de mejoramiento y tomar decisiones de promoción y refuerzo educativo, el cual permita la consulta de procesos iniciados a los niños y niñas con necesidades educativas especiales.
2. Impulsar en todos los municipios la ampliación y el mejoramiento de la oferta pública de instituciones educativas, bibliotecas, museos, parques de cultura, artes, ciencia y tecnología, campos deportivos y otros escenarios de apoyo a la formación de los estudiantes y las comunidades.
3. Ampliar la cobertura de los programas de canasta educativa: transporte, complementos nutricionales y útiles escolares a los estudiantes de niveles del Sisben 1, 2, y 3 y dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad con criterios de equidad.
4. Dotar las instituciones de tecnología especializada para el apoyo a los procesos de atención de la población con necesidades educativas.
5. Ampliar la cobertura de los programas de transporte, complemento nutricional y gratuidad a los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 con criterios de corresponsabilidad y equidad.

6. Articular los programas de seguridad alimentaria y bienestar psico-social intersectorialmente entre las secretarías de educación, promoción social o salud el ICBF y los entes territoriales para la atención de la población escolar.
7. Realizar planes de apropiación de recursos que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios para atención especializada integrados por: fonoaudiólogo, educadora especial, psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, intérpretes, por núcleos educativos o centros administrativos de educación local según sea el caso.
8. Establecer un programa de autogestores que permita el desarrollo de la autonomía de las personas con necesidades educativas.
9. Realizar concurso público para la vinculación del personal de apoyo que atienda la población con necesidades educativas especiales.
10. Vincular pasantes y estudiantes de práctica profesional, que cumplan con la función de acompañar y apoyar los procesos educativos, a la población con necesidades educativas especiales, para contribuir a la inclusión de esta población en las aulas regulares.

Articulación intersectorial

1. Implementar por núcleos educativos, según sea el caso, el programa de apoyo a través de las redes intersectoriales.
2. Realizar actividades de intercambio entre instituciones educativas sobre sus logros en deportes, artes, creencias, proyectos ambientales educativos e innovaciones.
3. El 50% de las secretarías de educación certificadas presentan a las cooperativas y al sector productivo proyectos de inversión destinados a optimizar las condiciones de acceso y permanencia a las poblaciones diversas y vulnerables.
4. Establecer convenios entre secretarías de educación, salud y de deporte, para apoyar las instituciones educativas inclusivas en la implementación de programas de apoyo especializados y terapéuticos.

Asignación de recursos

1. Considerar a las cabeceras municipales hasta de 4.000 habitantes como zonas rurales.
2. Distribuir los recursos de infraestructura y dotación hacia las instituciones educativas con criterios de equidad.
3. Redefinir los criterios de asignación de recursos para garantizar equidad y mejoramiento de las condiciones de la infraestructura educativa de acuerdo con estándares internacionales de calidad. Realizar planes de inversión y mejoramiento de la infraestructura educativa, vinculación de docentes, equipos de apoyo interdisciplinarios, dotación y equipos especializados.
4. Destinar recursos específicos a los programas para población en situación de vulnerabilidad.
5. Destinar recursos para garantizar el nombramiento de docentes en las regiones rurales y de difícil acceso.

6. Hacer efectiva la veeduría ciudadana sobre la inversión de los recursos destinados a la educación en las entidades territoriales.
7. Incrementar en un 20% adicional la asignación presupuestal según la tipología de la discapacidad y la población con necesidades educativas especiales.
8. Realizar planes de apropiación de recursos que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios para atención especializada.

Competencias comunicativas

1. Generación de estrategias de comunicación masiva y permanente para la visibilización, comprensión y tolerancia en el logro del respeto por la diversidad y las diferencias.
2. Fortalecer los programas de formación interdisciplinaria para desarrollar las competencias comunicativas en la finalidad de comprender y producir textos escritos y hablados y la utilización de lenguajes simbólicos virtuales y redes de información del mundo actual y acceso a una segunda lengua.

Competencias laborales

1. Facilitar mecanismos que permitan a docentes y estudiantes la formación en las áreas de trabajo y emprendimiento.
2. Implementar programas de capacitación en asociatividad, cooperativismo y en generación de proyectos productivos, flexibles, con el fin de disminuir la deserción escolar debido a la necesidad de los y las estudiantes de generar ingresos para su manutención y la de sus familias.

Calidad y gestión

1. Desarrollar procesos especiales de formación a docentes directivos, docentes y coordinadores, alrededor de los lineamientos educativos, diseño y desarrollo curricular, seguimiento, evaluación y gestión a nivel local.
2. Exigir el cumplimiento del calendario académico y la jornada única.
3. Suspender el proceso de reorganización institucional.
4. Consolidar la autonomía de las instituciones y centros educativos.
5. Flexibilizar currículos e implementar proyectos personalizados de acuerdo con las necesidades educativas especiales de la población atendida en las instituciones educativas, que cuenten con el apoyo del Ministerio de Educación.
6. Implementar adecuaciones curriculares significativas y proyectos personalizados de acuerdo con las necesidades educativas especiales de la población atendida en las instituciones educativas, que cuenten con el apoyo del Ministerio de Educación.
7. Promover espacios permanentes de encuentro de la comunidad educativa y académica para la discusión y capacitación sobre transformación y renovación curricular, que concluyan en la realización de un congreso nacional pedagógico para establecer y acordar estrategias de corto y mediano plazo.

8. Ejecutar programas pertinentes de evaluación y formación docente conducentes al mejoramiento de la calidad, estándares y niveles de educación que desarrolle en los docentes, profesionalismo, compromiso y sentido ético.
9. Implementar currículos flexibles desde el enfoque de inclusión, atendiendo a las barreras que limitan la participación.
10. Implementar modelos flexibles, semi escolarizados, desde la educación inicial hasta la educación superior.
11. Ejercer inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de estándares mínimos de calidad de las instituciones de educación superior según el nivel de formación que imparten.
12. Realizar programas de acompañamiento y seguimiento a las instituciones educativas sobre su desempeño y aplicación de estrategias de mejoramiento de la calidad.
13. Generar pruebas alternativas de evaluación y acreditación que consulten y concierten con los desarrollos locales y con las investigaciones respectivas, que sean culturalmente pertinentes.

Infraestructura y dotación

1. Adecuación de la infraestructura en términos de accesibilidad y seguridad de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa en zonas urbanas y rurales.

Disenso:

Adecuación de infraestructuras para garantizar la accesibilidad de las personas en condición de discapacidad.

2. Contar en las capitales de departamento y ciudades intermedias como mínimo con un centro especializado para apoyo educativo y formativo a las personas en situación de discapacidad.
3. Diagnosticar el estado de la infraestructura y dotación de cada institución educativa y asignar los recursos desde el nivel nacional, departamental y municipal para atender estas necesidades.
4. Dotar a las instituciones de ambientes físicos escolares y medios didácticos, materiales y tecnológicos para que las prácticas pedagógicas y los ambientes educativos sean más adecuados y agradables en zonas rurales y urbanas.
5. Ejecutar un plan de mejoramiento de espacios extracurriculares (parques temáticos, museos, bibliotecas, campos deportivos) a través de la construcción dotación y destinación y designación de personal idóneo y programación sistemática, que vincule a todos los estudiantes a este tipo de actividades.

Marco legal

1. Reforma de la Ley 715, referente a los Decretos 1850 y 3020, para que las entidades territoriales puedan nombrar profesionales con el propósito de conformar equipos que ofrezcan servicios de bienestar estudiantil: orientación escolar, psicología, apoyo pedagógico, en las instituciones educativas.
2. Reglamentar nuevos sistemas de evaluación y promoción para estudiantes de educación preescolar, básica y media.

3. Derogar los Decretos 0135 de 1996 y 230 de 2002, porque no garantizan la permanencia y calidad de los educandos en los niveles de preescolar, básica y media.

Inclusión educativa y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural

1. Docentes, padres y madres de familia deben incorporar la perspectiva de género y pautas de crianza en su estilo de vida y en las formas en que se relacionan.
2. Incluir en los proyectos educativos institucionales (PEI), estrategias educativas que propendan por la igualdad de oportunidades para los diferentes géneros y por el respeto de las libertades individuales, a través de programas de educación inclusiva y cultura ciudadana.
3. Generar estrategias de comunicación masiva y permanente para la visibilización, comprensión y tolerancia en el logro del respeto por la diversidad y las diferencias.
4. Generar programas de organización y participación social que promuevan identidad y compromiso social del docente a favor de una educación de calidad y con equidad social, de género y cultural.
5. Incluir en los PEI, estrategias educativas que propendan por la igualdad de oportunidades para los diferentes géneros y por el respeto de las libertades individuales, a través de programas de educación inclusiva y cultura ciudadana.
6. Realizar procesos de diálogos de saberes y conocimiento con actores locales y comunidades.
7. Reconocer la diversidad étnica y cultural a través de la valoración del conocimiento ancestral de las tradiciones y costumbres de los grupos étnicos, creando una cátedra de estudios interculturales, así como la garantía de sus derechos.
8. Reconocer y apoyar los procesos educativos creados y desarrollados por organizaciones sociales y entidades locales, interpretando sus problemáticas y necesidades.
9. Reformar planes y programas educativos, PEI y PEC, de manera que su desarrollo genere alternativas a problemáticas de equidad e inclusión.
10. Implementar un sistema de información que permita la identificación y seguimiento de individuos y poblaciones vulnerables.
11. Incorporar en los procesos de formación inicial y permanente de docentes, en el campo de las TIC, el enfoque de derechos y de género.
12. Iniciar procesos de formación en torno a la educación intercultural que involucren a los actores del sistema educativo nacional.
13. Realizar estudios diagnósticos y producir estadísticas que documenten las brechas y desigualdades sociales, regionales, étnicas y de género.
14. Sensibilización de los funcionarios públicos para asumir como compromiso responsable la implementación de la etnoeducación.

VIII LIDERAZGO, GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Liderazgo

Garantizar procesos de formación para la gestión, el liderazgo y la participación en la construcción de políticas públicas educativas.

Objetivo

Formación para la gestión

1. Garantizar el desarrollo de un programa nacional de formación y capacitación pertinente y significativa en gestión educativa en todos los estamentos, para el ejercicio de la autonomía y de la participación democrática.

Disenso:

No se establecen quiénes son los responsables de planear, no solo los docentes, pues se debe incluir a toda la comunidad educativa en la planeación. Así mismo, hay disenso en torno a que no para todas las instituciones educativas se cuenta con una forma clara de presupuesto, ni siquiera hay transferencia de recursos por parte de las entidades descentralizadas.

Participación en la construcción de políticas públicas

1. Diseñar y desarrollar estrategias que fomenten la cultura del liderazgo responsable bajo unos principios éticos, en los diferentes niveles y procesos de la gestión de la educación, desde una perspectiva de gerencia educativa, autocontrol y buen gobierno.
2. Hacer más visible como actores fundamentales del sistema educativo a las autoridades territoriales, así como a los directivos, docentes (supervisor, director de núcleo, rector, director rural, coordinador) y fortalecer su acción estratégica en la gestión educativa.
3. Lograr que las instituciones y autoridades gubernamentales (gobernadores, alcaldes, secretarías de educación), lideren y formen líderes que participen en la vida política de la nación, de tal manera que permitan consolidar la participación de la comunidad educativa en el diseño, gestión y control de las políticas públicas educativas en los diferentes niveles territoriales.
4. Garantizar la participación de la comunidad educativa a lo largo de todo el proceso de planeación, gestión y evaluación de las políticas educativas en los diferentes niveles territoriales, haciendo especial énfasis en la participación de los sujetos de derecho (niñas, niños adolescentes y jóvenes).

2. Gestión

Desarrollar procesos para el fortalecimiento de la articulación intersectorial, aseguramiento de la calidad y consolidación de la gestión educativa.

Objetivos

Articulación intersectorial

1. Fortalecer la gestión en el marco de una articulación intersectorial en los ámbitos nacional, departamental, municipal e institucional, y en los diferentes lugares de actuación.
2. Poner en marcha mecanismos de participación para que el Estado, la sociedad, la escuela, la familia, el sector productivo y todos los demás sectores se responsabilicen de la misión de educar, fomentando una actitud de liderazgo social.
3. Elevar los niveles de exigencia y excelencia en las instituciones educativas y fortalecer la competitividad, como parte del proyecto de vida personal, familiar, social y laboral.
4. Avanzar en la descentralización educativa desde la autonomía, empoderando a las autoridades locales (gobernadores, alcaldes, secretarios de despacho), a la comunidad educativa y al gobierno escolar, en la gestión del sistema educativo en los diferentes niveles territoriales y educativos (preescolar, básica, media y superior).

Disensos:

- Se tiene confusión en qué se quiere descentralizar y a qué recursos se refiere. El gobierno escolar debe incluirse puesto que es quien apoya la descentralización.
- Cómo buscar incluir a la institución superior de educación, cuando se habla de instrucción educativa en los objetivos. El uso de la palabra empoderamiento, es inexacto para este objetivo.

Aseguramiento de la calidad

1. Promover procesos de certificación de calidad mediante la aplicación, en todas las instituciones educativas, de una guía técnica en las diferentes áreas de gestión del servicio educativo: directiva, académica, administrativa, financiera y de comunidad, con el ánimo de mejorar la prestación del servicio educativo.

Disenso:

Crear un modelo de acreditación, en primaria y media, no superior, pero que no sea único, puesto que no es posible unificar contextos. Diferencia entre acreditación y certificación. Crear una nueva guía, mantener la que existe. Las instituciones no tienen indicadores elaborados, deben crearlos y aplicarles una norma técnica para verificar el proceso. Determinar si es un proceso inductivo o deductivo. Buscar la certificación o simplemente mejorar el sistema educativo. También dotar de recursos para llevar a cabo la certificación. No se ponen de acuerdo entre dejar una o varias guías técnicas, puesto que sería imposible amarrar a las instituciones en una y se deben tener en cuenta las instituciones que antes ya se habían certificado.

Fortalecimiento de la gestión

1. Fortalecer la gestión y el liderazgo del sistema educativo para la articulación entre los diferentes niveles de la educación.
2. Garantizar el fortalecimiento de la gestión para la efectividad y la transparencia del sistema educativo nacional, territorial e institucional.

3. Implementar mecanismos institucionales adecuados de inducción, selección, formación y evaluación del desempeño de los responsables de la educación.
4. Desarrollar la cultura de la investigación evaluativa, como forma de conocer, realizar y controlar la gestión del sector y de las instituciones educativas, con sentido de pertinencia y de inclusión para los diferentes sectores sociales.

3. Transparencia

Desarrollar procesos de transparencia que incrementen mecanismos de control, estructuración e implementación del sistema de información de la gestión educativa.

Objetivos

Mecanismos de control

1. Fortalecer mecanismos de control implementando estrategias que los hagan eficientes y eficaces en los diferentes componentes de la gestión educativa.
2. Fomentar mecanismos de control social durante las etapas de planeación, desarrollo, evaluación y ajuste de la gestión educativa, a través de procesos continuos de evaluación y rendición de cuentas.
3. Incrementar el ejercicio del control social a través del fomento de la formación y el ejercicio de las veedurías ciudadanas, en el seguimiento de la inversión de los recursos, de los planes, de los programas y proyectos y la rendición de cuentas, que garanticen la transparencia en las áreas de gestión educativa en las instituciones educativas, las secretarías de educación, el Ministerio de Educación Nacional y en los diferentes niveles territoriales.
4. Lograr que la gestión educativa se oriente y se ejecute a través de criterios técnicos, políticas públicas y planes sectoriales, de manera que se garantice un manejo equitativo y ético.
5. Desarrollar procesos continuos y técnicos de evaluación y de rendición de cuentas, que incluyan los diferentes componentes de la gestión y de sus procesos en los diversos niveles del sistema educativo.

Sistema de información de la gestión educativa

1. Estructurar e implementar un sistema de información integral, público y general acerca de la gestión educativa, que permita apoyar la planeación, el acceso, la consulta y socializar los planes, los avances y los resultados de mejoramiento.
2. Lograr que el sector educativo se mantenga por fuera de la manipulación política y de la injerencia de intereses particulares.

MACRO METAS Y METAS

1. Liderazgo

En el sistema educativo, al 2016, se ha incrementado porcentual y significativamente la formación en gestión, liderazgo y participación, así como la construcción de políticas educativas.

Metas

Formación para la gestión

1. Todas las secretarías de educación cuentan con un plan de formación basado en competencias para los actores de la comunidad educativa.
2. Todas las instituciones educativas promueven proyectos de vida con sus estudiantes enmarcados en la autonomía, la responsabilidad, la creatividad y la iniciativa.
3. Todas las instituciones educativas identifican sus necesidades de formación y todas las secretarías educativas, de manera coordinada, cuentan con un plan de formación diseñado y en operación, en competencias específicas para todos los actores de la comunidad educativa, responsables de la gestión del sistema.
4. En el 2010 el 100% de las instituciones educativas tiene planes de capacitación en gestión educativa para sus gobiernos escolares.

Participación en la construcción de políticas públicas

1. Convertir las JUME y las JUDES en organismos asesores para el diseño y la planeación de políticas educativas.

2. Gestión

Las entidades educativas, en el 2016, han implementado porcentual y significativamente procesos de articulación intersectorial e institucional, aseguramiento y fortalecimiento de la gestión y la calidad.

Metas

Articulación intersectorial

1. En el 2012, la totalidad de las instituciones educativas ha instaurado y cuenta con la participación ciudadana en sus consejos directivos, medida en términos de indicadores de conformación, asistencia, participación en comités de trabajo, proyectos puntuales, entre otros.
2. El 100% de los planes educativos de las instituciones sectoriales está articulado con los planes de desarrollo territorial, nacional y decenal.
3. El 100% de las secretarías de educación desarrolla proyectos interinstitucionales e intersectoriales de gran impacto social.
4. Las instituciones educativas lideran proyectos de interés social y comunitario.

Aseguramiento de la calidad

1. El 100% de los municipios dispone, mínimo, de una biblioteca pública con niveles básicos de dotación de calidad.
2. En todas las entidades territoriales se garantiza la prestación del servicio educativo con base en los requerimientos mínimos de la canasta educativa.

3. El 100% de las instituciones y centros educativos y sus sedes en el país cumple estándares básicos de calidad, para lo cual el Estado garantiza la asignación de dotación en cuanto a infraestructura y recursos de apoyo docente para la oferta educativa y las condiciones óptimas de aprendizaje.

Fortalecimiento de la gestión

1. EL 100% de las instituciones educativas del país tendrá certificación de calidad vigente sobre las condiciones de la prestación del servicio educativo, orientado a la integración de todos los niveles del sistema educativo.
2. Como parte fundamental de la gestión educativa, se garantizan las condiciones de alimentación y de transporte, que permitan la permanencia y la participación de los estudiantes en la gestión educativa.
3. Todas las instituciones educativas del país tienen acceso y reportan al Sistema de Información de Gestión Administrativa Nacional.
4. En el 2016 el 100% de las instancias del sistema educativo divulga informes de gestión educativa a través de herramientas y facilidades tecnológicas disponibles para la rendición de cuentas.
5. En el 2008 se ha definido el 100% de las competencias para desempeñar los cargos administrativos del sector educativo.
6. En el 2008 el 100% de los secretarios de educación y de los equipos directivos de las secretarías de educación cumple con los perfiles, méritos y competencia profesional.
7. A partir de 2008 las entidades territoriales, con secretarías de educación certificadas, incrementan cada año el porcentaje de recursos propios para inversión en educación.
8. La totalidad de los municipios no certificados planea la destinación de los recursos de calidad de manera participativa, con las instituciones educativas y en coordinación con las secretarías de educación departamentales correspondientes.
9. Gestionar el fortalecimiento y la conformación de redes, alianzas y convenios entre docentes, estudiantes, instituciones educativas, rectores, secretarías de educación, y de éstos con otros sectores e instituciones.
10. Fortalecer el 100% de los espacios ya existentes de participación ciudadana, para planificar, ejecutar y controlar los recursos financieros.
11. Todas las instituciones educativas del país tienen cuerpos colegiados fortalecidos para la toma de decisiones sobre temas de interés institucional y exigen que el consejo directivo institucional cumpla con sus funciones.
12. Se han incrementado los espacios pedagógicos para la formación y el ejercicio de líderes autónomos y participativos y para todos los actores de la comunidad académica.

Aseguramiento de la gestión

1. Se han establecido, según sus necesidades, políticas públicas para incrementar los recursos destinados a dotación, infraestructura, investigación y tecnologías de información y las comunicaciones TIC, en las instituciones educativas del país.
2. En el 2016 se han incrementado los recursos para investigación, dotación, infraestructura, mantenimiento, TIC, transporte y alimentación escolar en las instituciones educativas.
3. El 100% de los municipios certificados cuenta con un parque o centro de cultura de ciencia y tecnología.
4. Existe una iniciativa legislativa presentada ante el Congreso, para garantizar una asignación mínima del 30% de los ingresos corrientes de libre destinación de las entidades territoriales para el sector educativo.
5. En el 2016 el 100% de las secretarías de educación certificadas ha establecido indicadores de gestión para las instituciones educativas que deben reportar los consejos directivos.
6. Como parte fundamental de la gestión educativa se garantizan los recursos y su buena utilización para la dotación en infraestructura y desarrollo de las TIC en las instituciones educativas, con especial énfasis en las comunidades rurales.
7. El Estado garantiza que el 100% de los municipios, corregimientos, resguardos y territorios de los grupos étnicos ubicados en zonas de alto riesgo y de difícil acceso cuenta con recursos financieros especiales para mejorar las inversiones en infraestructura y con recursos de apoyo docente, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo con calidad.

3. Transparencia

En el 2016, el sistema educativo ha implementado porcentual y significativamente veedurías, mecanismos para el aseguramiento de la transparencia y un sistema de información y control a la gestión educativa. De igual manera, ha instituido el cumplimiento de códigos éticos en el país.

Metas

Aseguramiento de la transparencia

1. Las instituciones educativas del país, en todos los niveles, tienen acceso a los programas de capacitación y a los recursos necesarios para garantizar la continuidad de los proyectos que estén desarrollando.

Mecanismos de control

1. El 100% de los entes locales, regionales y nacionales cuenta con veedurías ciudadanas que actúan de acuerdo con la ley y garantizan la transparencia de la gestión educativa.
2. Se ha conformado y capacitado al 100% de las veedurías a la gestión escolar y a la educación de los ámbitos local, regional y nacional, de acuerdo con la ley.
3. Se han conformado las veedurías ciudadanas para la gestión educativa de los ámbitos local, regional y nacional de acuerdo con la ley y mediante consulta de las necesidades del entorno, con especial énfasis en la participación infantil, juvenil y de las comunidades étnicas.

4. El 100% de las entidades territoriales y de las instituciones de educación básica y media que atienden matrícula oficial está conectado a un sistema de información de gestión educativa.
5. Lograr un sistema escolar integrado desde el preescolar hasta la educación superior y que dé cuenta pública de los planes y proyectos institucionales.
6. El Ministerio de Educación Nacional y el 100% de los entes territoriales e instituciones educativas, ponen en marcha comités de control interno.
7. El Ministerio de Educación Nacional y el 100% de los entes territoriales e instituciones educativas realizan, al menos, dos ejercicios públicos al año, de rendición de cuentas a la comunidad.

Sistema de información de la gestión educativa

1. En el 2009, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con un Sistema Nacional de Información Pública de la Gestión Educativa.
2. En el 2011 el 100% de las secretarías de educación y de las instituciones educativas tiene acceso, reporta y utiliza el Sistema Nacional de Información de la Gestión Educativa.
3. En el 2008 el 100% de las secretarías de educación ha instalado un sistema de información y consulta local abierto a la comunidad, sobre todo los procesos de la gestión educativa, especialmente, en relación con aquellos de contratación y manejo de recursos financieros y humanos.
4. Todas las instituciones educativas de los diferentes niveles territoriales cuentan con las condiciones de acceso y respuesta a los Sistemas de Información Integrada de la Gestión Educativa en los diferentes niveles del sistema educativo (preescolar, básica, media y superior).
5. En el 2010 el 100% de las de las instancias del sistema educativo (alcaldes, gobernadores, secretarías de educación, rectores, directores, docentes) desarrolla mecanismos de información y divulgación sobre el manejo de los recursos asequibles a la comunidad educativa.

Veeduría de la gestión

1. En el 2016 el 30% de las instituciones del sistema educativo nacional está certificado por organismos de amplia trayectoria internacional.
2. El 100% de los cargos de las secretarías de educación territoriales y de las dependencias relacionadas con la administración del sector educativo, al igual que los cargos directivos, administrativos y docentes de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades está provisto mediante concurso de méritos.
3. El 100% de los cargos de las entidades del sector, de las secretarías de educación y de las instituciones del sistema educativo, en los diferentes niveles territoriales, es provisto mediante concurso de meritocracia, por la implementación de mecanismos de selección y seguimiento por desempeño, a través de las veedurías ciudadanas en las instituciones públicas y privadas.

Ética en los PEI

1. El 100% de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de enseñanza formulan y cumplen un código de ética dentro de sus proyectos educativos.

ACCIONES

Gestión:

Apoyo

1. Establecimiento, por parte de las secretarías de educación, de programas de incentivos para aquellas instituciones educativas que reportan resultados significativos y mejores indicadores de gestión, así como apoyo y acompañamiento a aquellas que reportan bajos indicadores.
2. Procurar continuidad de los planes y programas educativos que se están desarrollando en el PNDE cuando haya cambios de gobierno en los entes territoriales.
3. Acompañamiento permanente a los directivos docentes por parte de las secretarías de educación en la implementación del sistema de gestión de la calidad.

Articulación

1. Articulación de diversas entidades al Sistema Nacional de Información Pública de la Gestión Educativa, tales como el Ministerio de Educación Nacional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje, entre otros.
2. Celebrar convenios interinstitucionales y aunar esfuerzos que puedan contribuir a mejorar la calidad de vida del educando.
3. Establecimiento de convenios y alianzas con otras instituciones para el mejoramiento y fortalecimiento de las instituciones educativas.

Evaluación

1. Establecer planes de mejoramiento individual a partir de los resultados de las evaluaciones.
2. Diseñar lineamientos generales para la certificación y acreditación de las instituciones de educación básica y media, articulados con los lineamientos de la educación superior dentro del marco de un sistema de aseguramiento de gestión de la calidad educativa.
3. Definir un esquema de evaluación externa para la identificación, verificación y reconocimiento de experiencias exitosas de gestión educativa.
4. Hacer seguimiento permanente a la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en las instituciones educativas.

Formación

1. Diseñar programas de formación para todos los estamentos de la comunidad educativa que permitan desarrollar eficazmente el liderazgo en las instituciones.
2. Diseñar y poner en práctica un sistema de formación integral de la gestión educativa que permita la planeación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de los entes territoriales y de las instituciones educativas.
3. Capacitar a los directivos docentes en gestión escolar y sistema de gestión de la calidad.
4. Formación y capacitación del recurso humano de secretarías de educación e instituciones educativas, en el uso de las herramientas tecnológicas para aplicar y usar el sistema nacional de información de la gestión educativa.
5. Diseñar un programa de capacitación en liderazgo, modelos de planeación estratégica, gestión educativa, principios éticos, buen gobierno, resolución de conflictos, derechos humanos, emprendimiento, talento humano y mecanismos de participación y metodologías de gestión y administración de proyectos dirigidos a directivas de las entidades territoriales e instituciones educativas.
6. Formación integral de la persona humana que desarrolla competencias del ser, el estar y el hacer.
7. Capacitar, difundir y fortalecer la acción de los comités de ética y buen gobierno en los cuatro componentes de la gestión como ente garante de la calidad de los procesos.
8. Desarrollar foros, talleres, conferencias, dinámicas que sensibilicen a la ciudadanía frente a la veeduría de la ejecución de los recursos públicos.
9. Diseño de un plan de formación permanente para los funcionarios del sector educativo, que les permita ajustar competencias para el ejercicio de su cargo y que se encuentren de acuerdo con los planes de desarrollo municipal y departamental, y con los proyectos educativos institucionales.

Gestión educativa

1. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la planeación, institucionalización de entes territoriales y las instituciones educativas para la administración y gestión educativa.
2. Fortalecer los procesos de modernización en las secretarías de educación enfatizando en la gestión administrativa y financiera.
3. Discusión, apropiación y aplicación de la guía técnica por parte de los directivos docentes en las diferentes áreas de gestión en los establecimientos educativos.

Gestión financiera

1. Proveer la infraestructura tecnológica requerida (*software y hardware*) por las secretarías de educación, para la consulta en internet por parte de la comunidad, de los procesos de contratación y de manejo de recursos financieros de las instituciones educativas y de todos aquellos que manejen recursos educativos estatales para la rendición de cuentas.

2. Dotación de los recursos físicos y tecnológicos necesarios, así como la asignación del recurso humano necesario, a cada secretaría de educación e institución educativa para que desarrolle los proyectos en curso, acceda, reporte y use el Sistema Nacional de Información de la Gestión Educativa, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales.
3. Designación específica de recursos de conformidad con las necesidades de transporte escolar y alimentación.
4. Destinación de recursos financieros y humanos para la formulación, puesta en marcha y seguimiento de los planes de apoyo al mejoramiento.
5. Revisión y ajuste de las tipologías del SGP con base en la demanda socio-económica de las regiones.
6. Determinar, asignar y transferir oportunamente a las instituciones educativas el costo del servicio educativo por estudiante pertinente a cada institución, por concepto de funcionamiento (distintos a los de nómina y prestaciones sociales), calidad e inversión.
7. Direccionar los recursos del sector solidario para financiar proyectos de impacto social.
8. Financiación del sector productivo y financiero a los proyectos productivos.

Políticas y legislación

1. Implementar políticas y acciones de calidad.
2. El MEN adelantará un estudio para definir la estructura administrativa de las secretarías de educación e instituciones educativas.
3. Definición y reglamentación de las responsabilidades de los entes territoriales con las instituciones y sus fondos de servicios educativos, en lo pertinente a la cuantía de los recursos que dejan de recibir, como consecuencia de las políticas de gratuidad, a fin de garantizar la inversión en proyectos y los gastos propios del quehacer institucional.

Talento humano

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil levanta el diagnóstico, define funciones, perfiles y competencias de los cargos involucrados en la administración y la prestación del servicio educativo en todos los niveles.

Liderazgo:

Articulación

1. Promover la suscripción de acuerdos de cumplimiento en calidad del servicio entre los diferentes niveles del sector educativo (nacional, territorial y municipal), con el fin de garantizar el cumplimiento de niveles mínimos en la calidad de los servicios prestados.
2. Establecimiento de convenios y alianzas con otras instituciones para el desarrollo de procesos de investigación evaluativa.

Comunicación

1. Comunicar a las comunidades educativas la importancia de la aplicación de certificaciones de calidad en los establecimientos educativos.

Evaluación

1. Construcción y evaluación técnica y participativa de los presupuestos de las instituciones educativas en el marco del proyecto educativo institucional y los planes de mejoramiento y en los planes de desarrollo territorial.
2. Definir un sistema integral de la evaluación de la gestión que articule el nivel nacional, territorial e institucional.
3. Realizar una Asamblea Nacional cada tres años para hacer seguimiento y evaluación al Plan Nacional Decenal de Educación.

Formación

1. Establecer un programa de capacitación en gestión del talento humano dirigido a directivas de las entidades territoriales y docentes.
2. Construcción participativa de los proyectos de vida de los estudiantes.
3. Articulación de los proyectos de vida de los estudiantes con el PEI.
4. Sensibilización a las comunidades educativas sobre la importancia de iniciar la aplicación del proceso de certificación de calidad en sus establecimientos.

Gestión educativa

1. Formular y poner en marcha proyectos que garanticen la conectividad de planes, programas y proyectos, y la dotación tecnológica en las instituciones educativas.
2. Impulsar, en todos los municipios, la ampliación y el mejoramiento de la oferta pública y privada cualificada de instituciones educativas, bibliotecas, museos, parques de cultura, artes, ciencia y tecnología, campos deportivos y otros escenarios de apoyo a la formación de los estudiantes y las comunidades.
3. Promover la certificación de las secretarías de educación en armonía con el sistema de gestión de calidad de los entes territoriales.
4. Implementación y promoción desde el Estado hacia los entes territoriales e instituciones educativas de la cultura del emprendimiento y la creación de empresas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1014 de 2006.

Gestión financiera

1. Construcción del presupuesto de las instituciones educativas de manera participativa con la comunidad educativa, con priorización de las inversiones y de manera coherente con el plan de mejoramiento institucional.

Participación

1. Fortalecimiento de los gobiernos escolares, consejo estudiantil, exalumnos, docentes, directivos docentes, asociación de padres y circuitos de participación ciudadana.
2. Conformar y poner en marcha los entes colegiados (comités, consejos y juntas de todos los niveles).
3. Convertir la figura del personero en una instancia colegiada.
4. Fortalecer el gobierno escolar a través de mecanismos claros de actuación y decisión.
5. Reactivar las escuelas de padres articuladas e integradas a los contextos de los manuales de convivencia y los planes de mejoramiento institucional.
6. Motivación de la participación ciudadana y desarrollo del liderazgo a través de la aplicación, a nivel nacional, de campañas institucionales en organizaciones de base como: juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, federaciones de consumidores, gremios, sector solidario, organizaciones étnicas y demás circuitos de participación ciudadana.
7. Fomentar las veedurías ciudadanas en la gestión escolar.

Políticas y legislación

1. Desarrollo de una política de Estado que promocióne y estimule el liderazgo.
2. Formulación y puesta en marcha del plan de apoyo al mejoramiento articulado con los planes de desarrollo, plan decenal y planes sectoriales.
3. Formulación de un proyecto de ley para la creación de un ente rector con participación interinstitucional y presencia territorial, responsable del cumplimiento de las políticas de educación.
4. Se debe generar una política pública educativa de gratuidad para que llegue al 100% de los niños que estudien en los colegios oficiales.
5. Elaboración y presentación por parte del Ejecutivo de un proyecto de ley que garantice una asignación mínima del 30% de los ingresos corrientes de libre destinación de las entidades territoriales para el sector educativo.
6. Convocar a la dirigencia política regional para que apoye el proyecto de ley que garantice una asignación mínima del 30% de los ingresos corrientes de libre destinación de las entidades territoriales para el sector educativo.

Disenso:

Acerca de la participación de los servidores públicos en actividades electorales.

Transparencia:

Comunicación

1. Emitir y divulgar trimestralmente informes de gestión a través de periódicos, boletines y medios audiovisuales.

2. Foro virtual permanente donde se permita el proceso de comunicación entre la comunidad educativa y las instancias del sistema educativo y los organismos de control.
3. Construcción y actualización permanente de páginas web, con mecanismos de atención en línea al ciudadano en las secretarías de educación e instituciones educativas y publicar informes de gestión trimestralmente, que manejen espacios de interacción virtual.

Control

1. Rendición semestral de cuentas por parte de los consejos directivos ante su respectiva comunidad educativa, de conformidad con los planes de mejoramiento institucional.
2. Crear mecanismos alternativos bajo criterios de seguridad para las denuncias ciudadanas.
3. Generar mecanismos para una buena rendición de cuentas, mediante informes comparativos entre los objetivos propuestos y los resultados alcanzados.
4. Rendición de cuentas como práctica generalizada que debe realizarse en todos los niveles del sistema educativo con participación de las veedurías ciudadanas.
5. Asignar responsabilidades, autonomía, recursos y exigir rendición de cuentas de la gestión de los personeros y miembros del consejo estudiantil, como mecanismo de participación, control y seguimiento de la gestión educativa y el bienestar institucional.

Evaluación

1. Sensibilización, difusión, apropiación y aplicación de la auto evaluación y/o certificación para la gestión del sistema educativo.
2. Aplicar instrumentos de evaluación al desempeño, en armonía con los planes del sector para los cargos directivos encargados de la administración del sector educativo en entes territoriales y docentes y directivos de las instituciones educativas, en armonía con los planes de mejoramiento de dichas instituciones.
3. Definir y aplicar mecanismos de evaluación para alcaldes y gobernadores con base en el nivel de cumplimiento de las metas planteadas en los planes de gobierno y planes de desarrollo sectoriales de educación.

Gestión educativa

1. Adopción de los planes de mejoramiento institucional de las instituciones educativas a través de actos administrativos individuales de las secretarías de educación y publicación de los mismos en las páginas web de las secretarías.
2. Garantizar que la prestación del servicio educativo a través de terceros se desarrolle en concordancia con estándares de calidad.

Políticas y legislación

1. Definición de estándares de gestión articulados para los diferentes niveles y modalidades de enseñanza.

2. Fijación de criterios por parte de las entidades territoriales y sus secretarías de educación para la asignación de recursos a las instituciones educativas, de conformidad con el plan de apoyo al mejoramiento.

Talento humano

1. Selección de los funcionarios de las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, mediante procesos transparentes de convocatoria pública coordinados por el MEN.
2. Diseñar y aplicar instrumentos y mecanismos transparentes y públicos para la selección e inducción de directivos de las secretarías de educación, en armonía con los procesos internos de selección de las entidades territoriales.
3. Revisar las normas de asignación de personal administrativo a las instituciones educativas para garantizar la equidad en la distribución y la coherencia de los perfiles con las necesidades existentes.
4. Se proveen oportunamente las vacantes resultantes en el sector educativo por medio de la meritocracia y la carrera administrativa y docente.

CAPÍTULO III

AGENTES EDUCATIVOS

IX. Desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes.

X. Otros actores en y más allá del sistema educativo

IX FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y DIGNIFICACIÓN DE LOS Y LAS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Identidad

Fortalecer la identidad profesional de los maestros y los directivos docentes colombianos como pedagogos, sujetos sociales, políticos, éticos y estéticos, promotores del desarrollo humano, protagonistas y dinamizadores de procesos educativos, culturales, interculturales, científicos, ambientales, artísticos y tecnológicos.

Objetivo

1. Consolidar la identidad del docente y directivo docente colombiano, como sujeto social, pedagógico, político, ético y estético, promotor del desarrollo humano y dinamizador de procesos culturales, científicos y tecnológicos.

2. Profesionalización y calidad de vida

Promover la profesionalización de los maestros y directivos docentes mediante la formulación de un estatuto profesional docente que integre aspectos pedagógicos, disciplinares, científicos, investigativos, éticos, sociales, culturales, ambientales y la generación de políticas públicas que reconozcan sus derechos humanos y laborales.

Objetivos

1. Expedir, de manera concertada, un estatuto único e incluyente que reconozca y dignifique la profesión docente y contemple: estímulo al ingreso, permanencia y ascenso de personas de alta calidad humana, pedagógica e intelectual; la conformación y apoyo de comunidades académicas; incentivos para los procesos de formación y actualización, y el respeto a los derechos adquiridos.
2. Mejorar la calidad de vida de docentes y directivos docentes, mediante la generación de políticas públicas que permitan dignificar la profesión, reconocimiento de sus derechos humanos, laborales, salariales y prestacionales.

3. Formación y desarrollo profesional

Articular los niveles de formación inicial, pregrado, posgrado y la formación permanente de los maestros, mediante políticas públicas y un Sistema Nacional de Formación y Promoción Docente, cuyos ejes esenciales sean la pedagogía, la ciencia, el arte, la tecnología, la investigación, la ética y los derechos humanos.

Objetivo

1. Crear concertadamente un sistema nacional de formación, cualificación y promoción de estímulos para docentes y directivos docentes, que articule los niveles de formación inicial, pregrado y posgrado, cuyos ejes esenciales sean la investigación, la innovación, la pedagogía y la didáctica.

4. Formación de los docentes de educación superior

Fortalecer la calidad de la educación superior con la implementación de propuestas para la formación de los docentes universitarios que enfatizan en lo pedagógico, didáctico, epistemológico, ético y lo investigativo como producción de conocimiento, desde lo disciplinar y profesional.

Objetivo

1. Fortalecer la calidad de la educación superior con la implementación de propuestas de formación docente de los profesores y formadores de formadores, que enfatizan en lo pedagógico, didáctico, epistemológico y ético, desde lo disciplinar y profesional.

MACRO METAS Y METAS

1. Identidad

El 100% de los educadores y etnoeducadores ha fortalecido su identidad a través de procesos de formación permanente, la participación en comunidades o redes académicas y el ejercicio pedagógico innovador y transformador.

Metas

1. Finalizado el año 2009, el país habrá configurado el perfil del educador colombiano.
2. En el 2016 el 100% de los educadores y etnoeducadores, habrá fortalecido su formación para el respeto de su identidad, como mecanismo de conservación de su cultura y valoración de su ser, como profesional de la educación.
3. Para el 2016 las redes y las comunidades académicas de las diferentes áreas, niveles educativos y disciplinas estarán consolidadas, funcionando, desarrollando acciones interdisciplinarias y articuladas con otras redes académicas internacionales.

2. Profesionalización y calidad de vida

En el 2010 hay una política establecida a nivel nacional y regional y un estatuto profesional docente implementado, que garantiza condiciones dignas de vida y de trabajo para los maestros y que atiende, de manera particular, a quienes laboran en zonas rurales o marginales.

Metas

1. A partir del 2008 el MEN, en coordinación con las entidades territoriales y las instituciones educativas, garantizará de manera progresiva a los docentes y directivos docentes, óptimas condiciones para el ejercicio profesional y ambientes laborales adecuados.
2. Para el 2010 el Estado habrá diseñado y ejecutado planes de subsidios que garanticen especialmente la vivienda, el acceso a actividades culturales y la recreación para los docentes, directivos docentes y sus familias.
3. En el 2010 estará reglamentado un programa de estímulos e incentivos para docentes y directivos docentes, que vincule estamentos del orden nacional, departamental y local.
4. Para el 2008 todo profesional no docente que pretenda ingresar al sector educativo en calidad de docente, a través de concurso de méritos, deberá acreditar previamente su formación pedagógica.

5. En el 2008 se habrá garantizado, al 100% de docentes, la cobertura nacional del servicio de salud especializado y el cumplimiento de las políticas sobre riesgos profesionales.

3. Formación y desarrollo profesional

Funciona un sistema nacional de formación, actualización y promoción de maestros con directrices y lineamientos que articulan niveles y promueven acciones de apoyo a procesos de innovación e investigación pedagógica, comunidades académicas, experiencias significativas, pasantías, programas de maestría y doctorado, uso de las tecnologías y la creación de un fondo editorial.

Metas

1. Se desarrollarán procesos formativos que fortalezcan el ejercicio docente desde una visión autónoma y crítica de la interculturalidad, promoviendo el conocimiento y la comprensión de todas las culturas.
2. Crear un plan nacional de promoción, entrenamiento y capacitación para el uso y aplicación de tecnologías de la información y la comunicación, en función de la consolidación del sistema educativo.
3. Para el 2016, el 60% de los docentes y directivos docentes será competente en el uso de una segunda lengua y/o lengua extranjera y el 100% estará utilizando las TIC en su práctica pedagógica.
4. Para el 2016 se incrementará en un 50% la oferta de programas de maestrías y en un 5% programas de doctorados desarrollados en saberes disciplinares y profesionales específicos, así como en temas concernientes a educación, pedagogía, didáctica, evaluación y currículo.
5. Para el 2012 el 100% de los currículos de formación docente estarán reformulados en el marco del Plan Decenal de Educación.
6. Para el 2009 se estarán ejecutando alianzas internacionales, nacionales, con el sector privado, financiero y sindical, para la inversión en investigación, innovación y formación pedagógica.
7. En el 2009, se habrá constituido un fondo editorial que publique los productos de las investigaciones, innovaciones y experiencias pedagógicas significativas de los docentes y directivos docentes.
8. Para el 2016 un mínimo del 5% de los docentes del país estarán participando en intercambios académicos, pasantías nacionales o internacionales y posgrados en el exterior.
9. En el 2010 estará constituido y operando el sistema nacional de formación, cualificación y creación de estímulos de docentes y directivos docentes.
10. Para el 2016 el 50% de las instituciones educativas, inmersas en procesos de investigación, tendrá el apoyo de las comunidades académicas y serán articuladas al sistema nacional de formación.

4. Formación de los docentes de educación superior

En el 2009 el 100% de las instituciones de educación superior cuenta con políticas y programas de formación y desarrollo profesional docente en aspectos pedagógicos, didácticos, curriculares e investigaciones.

Metas

1. El 100% de los docentes universitarios usa bases de datos, periódicos y revistas pertinentes al tema educativo.
2. El 70% de los docentes universitarios participan en programas de formación, desarrollo profesional docente, movilidad nacional e internacional, realizan proyectos de investigación y los hallazgos y resultados de sus producciones.
3. Para el 2009 el 100% de las instituciones de educación superior cuenta con políticas y programas de formación, actualización docente en aspectos curriculares, pedagógicos, didácticos y epistemológicos.
4. El 60% de los docentes universitarios maneja una lengua extranjera y utiliza las TIC en su práctica pedagógica.
5. Para el 2016 se habrá incrementado un 50% la población docente universitaria inmersa en programas de investigación, especialmente en los campos educativo, social, productivo y ambiental.
6. Para el 2016 por lo menos el 50% de los docentes universitarios participará en programas de intercambio, pasantías y/o movilidad, tanto nacional como internacional.
7. Para el 2016 el 50% de los docentes universitarios tendrá producción intelectual publicada en diferentes medios de reconocida trayectoria.

ACCIONES

Identidad

1. Aplicación de una estrategia de comunicación pública (campañas, documentales) que posicionen el ser y el quehacer del maestro.
2. Levantar un diagnóstico nacional que revele las características de los docentes y directivos docentes en cuanto a sus competencias laborales y a su grado de formación.
3. Diseñar, desarrollar y socializar una estrategia para definir y validar el perfil del docente y directivo docente colombiano, a través de un equipo técnico liderado por el Ministerio de Educación Nacional y concertado con los demás estamentos de la comunidad educativa.
4. Establecer premios en cada ente territorial que exalten la acción del docente y directivo docente en el mejoramiento de la educación y sus aportes al desarrollo del país.

Disensos:

¿Cuántos solo se capacitan solo por los créditos, ascensos o no estar en el aula de clase?

Profesionalización y calidad de vida: políticas públicas y estatuto profesional docente

1. Sensibilizar al Estado y a la sociedad civil sobre la importancia que tiene la construcción y adopción de un estatuto que dignifique la profesión docente.

Disensos:

Considero que la expedición de un estatuto único docente, en caso de que sea posible y pertinente, no debería pensarse como un objetivo. Es más bien una acción que contribuye al objetivo de obtener calidad de vida de los maestros.

2. Establecer y poner en marcha mecanismos que posibiliten la participación del Estado, las organizaciones y agremiaciones de maestros y etnoeducadores, padres de familia, instituciones educativas, universidades y estudiantes, en la discusión y reflexión sobre los elementos que debe contener el nuevo estatuto docente.

Disensos:

No estoy de acuerdo con un estatuto único, como se planteó en la mesa, porque existen situaciones jurídicas que no permiten hacer esto.

Se desconocería el estatuto de los docentes étnicos.

La antigüedad del decreto 2277 desactualizado para las condiciones actuales y los docentes vinculados a él tienen en proyección una vigencia de aproximadamente 10 años. Los docentes que vienen en él, deben seguir en él.

El Estado no puede seguir sosteniendo y financiando las condiciones prestacionales que se plantean en el 2277.

3. Fijar una norma que establezca el sistema de salario profesional, régimen prestacional, estímulos, incentivos, bonificaciones que incluyan, entre otros, los reconocimientos por trabajos de investigación certificados por la comunidad científica y por publicaciones realizadas en revistas indexadas.

Disensos:

No estoy de acuerdo con unificar el estatuto docente porque quienes pertenecemos al antiguo estatuto debemos terminar con el estatuto que iniciamos, a esto se llama derecho adquirido.

4. Concertar, de manera participativa, entre el Estado, las agremiaciones, organizaciones de maestros, comunidad educativa, en general, e instituciones de educación superior, un estatuto único incluyente de profesión docente, que contenga un régimen laboral, salarial y prestacional, que permita reconocer particularidades del servicio, los tipos de vinculación y el nivel educativo donde se labore.

Disensos:

Considero que la expedición de un estatuto único docente, en caso de que sea posible y pertinente, no debería pensarse como un objetivo. Es más bien una acción que contribuye al objetivo de obtener calidad de vida de los maestros.

5. Determinar que los profesionales no licenciados acrediten para el ingreso a la carrera docente un mínimo de 36 créditos en un mismo programa de formación pedagógica.

Disenso:

Expedición de un estatuto único de docentes: respetar los derechos adquiridos de los docentes y directivos docentes y mejorar las condiciones establecidas en el estatuto del 1278/02.

6. Construcción de concursos de aspirantes al magisterio y de evaluación de docentes que incluyan la puesta en práctica efectiva de los conocimientos sobre la Constitución Política, derechos humanos, mecanismos de participación ciudadana, organismos de control y resolución pacífica de conflictos.

Disensos:

- Las condiciones específicas de grupos de docentes hacen inconveniente un estatuto docente único, por ejemplo los indígenas.
- Teniendo en cuenta que el sector educativo cuenta con un estatuto de profesionalización docente que es muy reciente, es preferible que éste se desarrolle y se aplique antes de estructurar un nuevo estatuto.
- La promulgación de la ley estatutaria no puede ser un propósito del Plan. La Constitución de 1991 es clara y explícita en cuanto al derecho a la educación y la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.

7. Adopción de un documento final del estatuto docente para ser presentado, en forma consensuada, ante el poder legislativo para su aprobación y posterior sanción.

Disensos:

No debe redactarse en términos de “crear un estatuto único” por las siguientes razones:

La Corte Constitucional se ha pronunciado en el sentido del señalar que los indígenas deberán tener un estatuto específico que atienda sus particularidades culturales.

Los docentes cobijados por el Decreto 2277 no pueden verse afectados por la pérdida de derechos. Un cambio en el estatuto plantearía una “diferencia” con estos docentes, luego no podría, por un tiempo, ser estatuto único.

Puede plantearse el objetivo en términos de revisar y ajustar el Decreto Ley 1278/2002 de manera que defina un sistema de estímulos e incentivos para los educadores, revisar el sistema salarial y brindar posibilidades de apoyar el desarrollo profesional docente.

8. Que el MEN, en coordinación con el Ministerio de Protección Social y/o las secretarías de educación, en el término de un año le exija a las EPS cubrimiento nacional de sus servicios y un plan de prevención integral en salud.
9. Tramitar con las cajas de compensación estímulos a los docentes y directivos docentes, por su gestión e investigación.
10. Restablecer las garantías para incentivar el ejercicio docente de los maestros que laboran en zonas rurales, de difícil acceso, afectadas por alteraciones del orden público y zonas mineras.
11. Expedir normas que a nivel nacional y territorial establezcan estímulos e incentivos como subsidios de vivienda, recreación y cultura, que favorezcan un proyecto de vida digna para el docente y directivo docente.
12. Revisión constante de los criterios que establece la ARP como riesgos profesionales para el ejercicio de la profesión docente.
13. Las entidades territoriales realizarán seguimiento y control permanente a las instituciones prestadoras de los servicios de salud de los docentes.

Desarrollo profesional

1. Apoyar, desde las instituciones educativas y entidades territoriales, el rescate de la producción intelectual y artística, incluida su producción autobiográfica (historias de vida).
2. Consolidar y apoyar estrategias para la cualificación de los directivos docentes y docentes como escuelas de maestros, expediciones pedagógicas, microcentros, mesas de trabajo por áreas, entre otras.

3. El fondo editorial permitirá fomentar, registrar, divulgar y publicar la producción editorial, investigaciones y experiencias significativas desarrolladas por los docentes y directivos docentes.
4. Reglamentar las pasantías, intercambios académicos y año sabático, para los docentes y directivos docentes en servicio.
5. Generar espacios y condiciones para la participación de los docentes y directivos docentes en la reflexión, el debate y el diseño de políticas educativas.
6. Acompañar, asesorar y evaluar el funcionamiento, conformación y responsabilidades de los comités de capacitación territorial acordes con el SINAF.

Formación y promoción docente

1. Formar a los docentes y directivos docentes a partir de los diagnósticos regionales, departamentales, municipales e institucionales, por áreas de especialización, en bilingüismo, en nuevos enfoques de evaluación, investigación, orientación profesional, uso de las TIC, necesidades educativas especiales, etnoeducación, saber específico, saber pedagógico y estrategias de desarrollo personal, ética y valores, en la diversidad cultural, la formación ciudadana, humana e interdisciplinar.

Disenso:

Motivar en el documento a otras instituciones u organizaciones en el compromiso con la profesionalización docente. Esto aplicable a la formación de maestros de tecnologías y formación para el trabajo de tal manera que se actualicen permanentemente.

2. Promover y fortalecer alianzas y sinergias educativas entre las instituciones de educación superior, centros de investigación, escuelas normales, instituciones educativas, para la generación y desarrollo de experiencias significativas y cualificación de los directivos docentes y docentes.

Disenso:

Parece que la dignificación y profesionalización docente se logrará sólo formando o capacitando al docente y no ofreciendo otros escenarios o acciones que mejoren la calidad de vida, la de sus alumnos y sus familias.

3. Seleccionar anualmente, por concurso de méritos, en cada municipio un número igual al 1% del total de docentes y directivos docentes de dicho ente territorial, para participar en posgrados nacionales e internacionales, en forma gratuita o cofinanciada, comprometiéndolo a permanecer en sus instituciones educativas, una vez obtenido el título.

Disenso:

¿Quién garantiza que los maestros se capaciten y esta capacitación ayude a transformar realidades en contexto?

4. Asignar el 1% de los recursos del orden nacional (SGP), departamental y municipal al sistema nacional, de formación (SINAF) para garantizar la formación y actualización de los docentes y directivos docentes en servicio.

Disenso:

En los ejes de formación de docentes falta el eje de educación en valores, derechos humanos y competencias ciudadanas (esto se debería incluir en el último objetivo leído).

5. Apoyo de las entidades gubernamentales para la creación e implementación de nuevos programas de maestría y doctorado en universidades públicas, en saberes disciplinares y profesionales específicos, así como en temas concernientes a educación, pedagogía, didáctica, evaluación y currículo.
6. Convocatorias públicas del Sistema Nacional de Formación, SINAF, para viabilizar intercambios y pasantías de docentes y directivos docentes.
7. Asignar a los docentes de los diferentes niveles becas de estudio dentro y fuera del país.
8. Capacitar a docentes y administrativos en competencias investigativas.
9. Desde el MEN desarrollar programas de formación para directivos y docentes sobre temáticas relacionadas con la paz, la convivencia y la ciudadanía (4/19).
10. Formación y capacitación docente especializada en el eje de la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.
11. Generar procesos de formación permanente y específica sobre la normatividad y el componente pedagógico del desarrollo humano integral para educadores y toda la comunidad educativa que incluya sensibilización, capacitación y retroalimentación, vinculando a las instituciones relacionadas con paz, convivencia y democracia.
12. Capacitación a los docentes y comunidad en general para llevar a cabo programas encaminados al fortalecimiento de la paz, convivencia y ciudadanía, y el uso adecuado del tiempo libre dentro de su localidad o entorno.
13. Capacitación de los actores del proceso educativo en: sistema de evaluación integral de procesos y resultados educativos, uso y aplicación de las TIC e inclusión de la dimensión ambiental en el PEI y en los procesos formativos.
14. Actualizar y ajustar los currículos de los programas de formación de las normales y las facultades de educación.
15. Fomentar la creación de un Instituto de Formación Docente en Etnoeducación, articulado al SINAF.
16. Articular los currículos de las facultades de educación y las escuelas normales para garantizar la continuidad de la formación.
17. Invertir el 10% del presupuesto del ICETEX en créditos educativos, para la formación de docentes y directivos docentes.

Investigación

1. Fomentar la creación de centros de estudio e investigación pedagógica, coordinados por las escuelas normales superiores, facultades de educación y otras organizaciones dedicadas a la investigación pedagógica.

2. Apoyar la conformación de semilleros y grupos de investigación, con la participación de directivos docentes y docentes de las instituciones y centros educativos.
3. Implementar un programa de inversión de investigación para los docentes y disminuir la intensidad horaria para obtener resultados efectivos.
4. Articulación de los saberes y prácticas pedagógicas e investigativas a realidades sociales, ambientales y del sector productivo.
5. Establecer una estrategia para asesorar y acompañar a docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de proyectos de aula y la transversalidad de saberes.
6. Apoyar logística, financiera y estratégicamente las redes académicas y de investigación educativa de carácter nacional, regional y local, y articularlas a redes internacionales.

Sistema de información y comunicación

1. Elaboración de instrumentos de recolección y actualización de información.

Disenso:

Incluir el sistema de información como objetivo. Es necesario tener una base de datos de todos los maestros y egresados.

2. Creación y actualización de una base de datos que recoja periódicamente información básica de los docentes y directivos docentes.
3. Sistematización de las necesidades de formación y actualización, que permita la consulta, comunicación y publicación de: experiencias significativas, producción pedagógica y disciplinar de los docentes y directivos docentes.
4. Identificación de indicadores de necesidades de formación y actualización que permitan establecer las áreas por reforzar, la forma en que se deben desarrollar, los planes de mejoramiento y los mecanismos para ofrecer una cobertura rápida, total y unificada.
5. Constitución de una red de información y comunicación de comunidades académicas articuladas a la comunidad educativa local, regional y nacional.
6. Elaborar un diagnóstico de necesidades de formación y actualización de docentes y directivos docentes desde las regiones como insumo para el sistema nacional de formación docente.
7. Planear las acciones de formación e investigación de docentes y directivos docentes, a partir de las necesidades identificadas en el sistema nacional de información docente y otras informaciones que manejan los entes territoriales.
8. Integrar periódicamente al sistema de información, la base de datos de los egresados de las normales superiores y facultades de educación, y generar estadísticas de información para la incorporación laboral.
9. Establecer, ampliar y divulgar convenios y alianzas con instituciones educativas nacionales e internacionales, que adelanten programas de formación, pasantías e intercambios dirigidos a docentes y directivos docentes, adoptando las medidas administrativas y financieras que se requieran.

X. OTROS ACTORES EN Y MÁS ALLÁ DEL SISTEMA EDUCATIVO

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Participación de la familia en la educación

Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que garanticen la efectiva vinculación de la familia como principal responsable del proceso de formación de sus integrantes, con la participación concensuada de los demás actores sociales.

Objetivos

1. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que reconozcan las particularidades de la familia, y la doten de mecanismos pertinentes para asumir su rol como primera responsable del proceso educativo, comprometiéndola efectivamente en el mismo.
2. Hacer efectivos los mecanismos de participación de la familia en la educación de sus hijos e hijas; con el apoyo de profesionales especializados para esta labor.

2. Mecanismos de participación del sector productivo y solidario

Crear y fortalecer los mecanismos de participación de los sectores productivo, solidario y social, comprometiéndolos en la construcción, desarrollo y acompañamiento de los procesos de formación de ciudadanos y ciudadanas críticos, autónomos, solidarios y responsables con sí mismos y con el entorno, atendiendo las directrices de la política nacional, regional, territorial, local, institucional y sectorial de educación, el PNDE y políticas ambientales.

Objetivos

1. Crear y fortalecer mecanismos de participación del sector productivo y social, con el fin de comprometerlos de una manera activa y efectiva en la construcción, desarrollo y acompañamiento de las acciones para mejorar la calidad y pertinencia de los procesos educativos, articulando la educación preescolar, básica, media y superior, desde una perspectiva de desarrollo sostenible local, regional, nacional y global.
2. Fortalecer los mecanismos de participación del sector productivo con el fin de comprometerlos de una manera activa y efectiva en la construcción, desarrollo y acompañamiento al sector educativo para mejorar la calidad y pertinencia de sus procesos.
3. Incrementar la fundamentación teórica y práctica de la solidaridad, el cooperativismo y la economía solidaria en los establecimientos educativos de Colombia.

3. Política pública como eje integrador de los diferentes sectores

Implementar una política pública nacional que permita la articulación del PNDE con los planes de desarrollo y programas regionales, territoriales y sectoriales, teniendo en cuenta los diferentes actores, escenarios, contextos y dinámicas socioculturales en el marco del sistema educativo de la educación formal, para el desarrollo humano y la formación para el trabajo y la educación informal.

Objetivos

1. Implementar una política nacional sobre educación por fuera del sistema escolar, donde se identifiquen los actores, sectores, contextos y saberes de aprendizaje, que los integre y legitime como espacios de educación en sus diferentes contextos territoriales y determine competencias y responsabilidades.
2. Promover planes, programas y proyectos pedagógicos y educativos orientados a garantizar la sostenibilidad de la diversidad y de las dinámicas naturales y socioculturales del país, con los actores y sectores, atendiendo a sus competencias y responsabilidades.

4. Responsabilidad de los medios de comunicación e información con el cumplimiento de los fines de la educación

Diseñar e implementar estrategias y mecanismos que garanticen el cumplimiento de la responsabilidad social de los medios de comunicación e información, y que permitan el acceso, la integración, uso y producción de éstos, por parte de los actores sociales en diferentes escenarios culturales, laborales, políticos, tecnológicos, ambientales y científicos, para el cumplimiento de los fines de la educación en Colombia.

Objetivos

1. Implementar una educación que integre el uso y la producción en y de medios de comunicación, a fin de formar niños, niñas, jóvenes y adultos, con conocimiento y análisis crítico, que les permitan integrar e interactuar en los diferentes escenarios sociales, culturales, laborales, tecnológicos, ambientales y científicos, con el apoyo de las instituciones de educación superior.
2. Garantizar la responsabilidad social de los medios de comunicación y otros sectores, con los fines de la educación colombiana y su importancia en la democratización de la información.
3. Garantizar el acceso y uso de herramientas pedagógicas virtuales y no virtuales, para potenciar las capacidades creativas, investigativas e innovadoras de los estudiantes, llevándolos a ser protagonistas de su proceso de aprendizaje.
4. Desarrollar e implementar mecanismos de cooperación con los sectores y actores sociales para el fomento, producción y difusión de contenidos científicos, culturales, educativos, ambientales, entre otros, que permitan el uso y apropiación pedagógica y educativa de los medios de comunicación y las TIC.

5. Fortalecimiento de la educación en y desde de los espacios culturales, sociales, políticos y naturales

Diseñar estrategias que articulen y fortalezcan los espacios culturales, sociales, políticos y naturales para que incidan en la educación de los colombianos y colombianas.

Objetivos

1. Ampliar y fortalecer las estrategias de fomento para la lectura y la escritura de distintos tipos de textos, formatos, estéticas y lenguajes, mediante el aprovechamiento de los diferentes espacios de comunicación, las bibliotecas escolares y las redes de bibliotecas.
2. Continuar y ampliar con la educación las estrategias de fomento y articulación de diferentes dinámicas culturales, ambientales, comunicativas, deportivas, recreativas, estilos de vida saludable, artísticas, productivas, entre otras.

3. Formular y desarrollar políticas intersectoriales y programas transversales que orienten la actividad física y los estilos de vida saludables, como condición inherente a los procesos de aprendizaje y al desarrollo cognitivo y humano de toda la comunidad.
4. Reconocer y valorar los saberes ancestrales de los grupos étnicos, para ser tenidos en cuenta en la construcción e implementación de las políticas educativas.
5. Fortalecer la articulación de las instituciones educativas con otros escenarios de formación, y reconocer a la ciudad y al sector rural como espacios educativos.
6. Determinar mecanismos que apoyen la formación autodidacta, de tal manera que las personas asuman con pertinencia y corresponsabilidad su proyecto de vida e interacción con el entorno.
7. Recuperar el papel de la escuela como facilitadora del rescate y fortalecimiento de la identidad y el desarrollo urbano y rural.

MACRO METAS Y METAS

1. Participación de la familia en la educación

La familia se ha constituido en el actor prioritario del desarrollo personal de sus integrantes y cuenta con el acompañamiento del establecimiento educativo en su formación, desde acciones complementarias y eficaces, enmarcadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Metas

1. La familia es reconocida plenamente como actor prioritario en el proceso de desarrollo de la persona, y cuenta con las garantías para elaborar y desarrollar programas de formación y orientación para sí misma.
2. El Estado habrá garantizado la implementación de planes, programas y proyectos que permitan articular la escuela y la familia, para la construcción de una nueva sociedad.
3. Debe fortalecerse la familia como núcleo de la sociedad y las relaciones familiares con base en la igualdad de derechos y deberes y el respeto recíproco entre sus integrantes. Es necesario involucrar en los currículos académicos institucionales de la cadena de formación, los aspectos fundamentales de la educación para el fortalecimiento de la familia.
4. El 100% de instituciones educativas (públicas y privadas) tiene programas de formación, orientación y acompañamiento a las familias.
5. Todos los establecimientos educativos desarrollan dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI), acciones complementarias y eficaces que facilitan el desarrollo del proyecto de vida del estudiante y a la familia, visualizando sus aportes a la investigación, innovación y creatividad, haciéndolo más productivo.
6. Generar un programa de cultura familiar que propenda y garantice la cantidad y calidad de tiempo que se comparte en el hogar.

2. Mecanismos de participación del sector productivo y solidario

Se ha garantizado el acceso a una formación técnica, tecnológica, profesional, con calidad y pertinencia, que propenda por el desarrollo humano y la formación para el trabajo, donde se

articulen las necesidades y expectativas de los sectores educativo, productivo, solidario y los entes territoriales.

Los establecimientos educativos fomentan un pensamiento empresarial individual y cooperativo que se integra a la realidad local, regional, nacional y global.

Metas

1. Construcción y sostenibilidad de alianzas estratégicas y espacios de diálogo permanente entre los sectores productivo y social y el sistema educativo a nivel local, regional y nacional.
2. Se ha garantizado la oferta y el acceso a formación técnica laboral y a programas técnicos, profesionales y tecnológicos, con calidad y pertinencia para todos los municipios del país.
3. Existen vínculos entre el sector educativo y otros sectores del país que desarrollan la educación por fuera del sistema escolar.
4. En el 2016 el 100% de las empresas retroalimentarán al sector educativo con información sobre los perfiles laborales que requieren.
5. Construir programas de formación y educación que fortalezcan el pensamiento empresarial.
6. El 25% de los establecimientos educativos ejecutan proyectos pedagógicos relacionados con solidaridad, cooperativismo y economía solidaria.
7. En el 2016 se evidencia, a través del desarrollo de proyectos estudiantiles exitosos, el vínculo entre las instituciones educativas y el sector productivo, que han permitido el diseño de currículos y la formación de los docentes orientados al empresarismo.

3. Política pública como eje integrador de los diferentes sectores

Los diferentes sectores (producción, comunicación, información y educación, entre otros), desarrollan planes, programas y acciones, mediante agendas políticas conjuntas transversales, en atención a sus competencias y responsabilidades en los entes territoriales, para la formación integral de los colombianos, mediante la organización interinstitucional e intersectorial.

Metas

1. Revisión y fortalecimiento de la legislación que regula la emisión de contenidos en los medios de comunicación masiva, y ajuste a las necesidades y características particulares de la sociedad colombiana.
2. En el 2016, todos los sectores sociales del país (a nivel local, regional y nacional), desde sus competencias y responsabilidades, desarrollen agendas de trabajo conjunto orientadas al fortalecimiento de procesos educativos pertinentes y contextualizados.
3. El Plan Nacional Decenal de Educación se articuló con los programas y planes regionales, locales y de ciudades educadoras y rurales.
4. Los sectores productivos y sociales reconocen su papel como gestores educativos y asumen su responsabilidad con el desarrollo humano de su personal y la comunidad que lo circunda.

5. En Colombia el conocimiento se concibe como un bien social en donde se genera desarrollo científico, cultural y tecnológico.

4. Responsabilidad de los medios de comunicación e información con el cumplimiento de los fines de la educación

Los medios de comunicación e información asumen su responsabilidad ética en la producción de sus contenidos, con criterios pedagógicos y educativos que permiten la consolidación de una identidad cultural; y es obligación de los organismos y entidades públicas de los sectores educativo y cultural, asegurar la calidad de los contenidos como un bien social.

Metas

1. Los medios de comunicación y las TIC de interés público, comunitaria y universitaria ofrecen una programación estructurada en un 80%, con base en contenidos educativos y culturales, y es obligación de los organismos y entidades públicas de los sectores educativo y cultural, asegurar la calidad de los contenidos.
2. Establecer alianzas intra e intersectoriales, institucionales y organizacionales que favorezcan y fortalezcan la producción y difusión de contenidos con criterios pedagógicos, educativos y mediáticos en donde los medios asumen su responsabilidad ética en los procesos educativos de la sociedad.
3. Los medios de comunicación nacional son espacios para el ejercicio del derecho a la libre expresión, la información, y la diferencia en procura de consolidar la identidad nacional.
4. Los productores de contenidos en medios de comunicación asumen responsablemente y éticamente su papel en los procesos educativos y de formación en la sociedad.

5. Fortalecimiento de la educación en y desde de los espacios culturales, sociales, políticos y naturales

Se cuenta, desde el 2010, con una "red educadora" que integra diferentes actores sociales que utilizan los escenarios de las ciudades y las regiones en proyectos de formación de los individuos, incidiendo en el mejoramiento de la calidad de vida.

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas cuenta con agendas conjuntas entre los ministerios de Cultura, Educación, Comunicación y Medio Ambiente y el sector privado, en las que integran sus servicios con las instituciones educativas, sus bibliotecas, las ofertas de ciudad educadora y otros proyectos de carácter nacional, regional, territorial, local, institucional, sectorial, social y cultural.

La sociedad colombiana reconoce y valora la diversidad lingüística, las cosmovisiones, la organización social, la espiritualidad y la interacción de los grupos étnicos con la naturaleza, como aporte a la construcción de procesos educativos.

Metas

1. Todos los proyectos educativos institucionales asumen las ciudades, regiones y el país, como escenarios educativos para los ciudadanos.

2. Existe un equipo intersectorial que soporta y orienta las acciones y programas transversales, encaminados a la promoción y fomento de la actividad física y los estilos de vida saludables.
3. Construir una red educadora con diferentes actores y sectores de la ciudad que identifiquen los saberes y aprendizajes formales y cotidianos en donde por lo menos el 50% de los estudiantes participe en actividades extracurriculares que fortalezcan las competencias básicas, ciudadanas y laborales.
4. Existe un equipo intersectorial que soporta y orienta las acciones y programas transversales, encaminados a la promoción y fomento de la actividad física y los estilos de vida saludables.
5. Fortalecer la Red Nacional de Bibliotecas Públicas mediante sinergias y planes de trabajo conjunto entre los ministerios de Cultura, Educación, Comunicaciones, Medio Ambiente y el sector privado.
6. Integrar la programación y servicios de la biblioteca pública a la oferta de la ciudad educadora y de otros ámbitos.
7. En el 2016, el 100% de las bibliotecas públicas cuenta con programas de promoción de lectura y escritura de distintos lenguajes, soportes, formatos y estéticas, dirigidos a todos los segmentos de la población.
8. A tres años el Ministerio de Educación Nacional reconoce, articula y valida los saberes y pedagogías propias de los diferentes grupos sociales y étnicos.
9. La sociedad colombiana reconoce y valora la diversidad lingüística, las cosmovisiones, la organización social, la espiritualidad y la interacción de los grupos étnicos con la naturaleza, como aporte a la construcción de procesos educativos.
10. Se dará garantía a las etnias para su participación en los procesos de conocimiento y en los productos de la cultura.

ACCIONES

Participación de la familia en la educación

1. Realizar un diagnóstico inicial acerca de la situación familiar de los educandos mediante la participación de equipos interdisciplinarios que permitan la formulación y ejecución de programas y/o proyectos acordes con las necesidades de la comunidad educativa.
2. Fortalecer los lineamientos pedagógicos y metodológicos de los programas de formación y orientación de la familia.
3. Ampliación de la cobertura del programa de familias en acción.
4. Desarrollar estrategias interinstitucionales e intersectoriales para el acompañamiento a familias y/o estudiantes con dificultades cognitivas, convivenciales, adictivas, entre otras.
5. Creación de mecanismos de comunicación efectiva entre la familia y la escuela, que permita el seguimiento y el control de los infantes y jóvenes en aspectos físicos, académicos y cognitivos.

6. Acompañar la construcción de los proyectos de vidas familiar e individual.
7. Convocar a profesionales especializados para formular un proyecto para las familias colombianas, conectando los temas de infancia, adolescencia y espacio rural.
8. Realizar talleres de historias de vida y/o desarrollo de habilidades, orientados por los adultos mayores cercanos a las instituciones educativas.
9. Crear mecanismos para involucrar la familia de manera efectiva en los procesos educativos.
10. Implementar mecanismos efectivos para vincular a los padres en el seguimiento y orientación de la educación de sus hijos con el apoyo de profesionales especializados para esa labor.

Disenso:

Las variadas menciones en singular que se hacen en el Plan Decenal a “la familia”, pueden hacer pensar que la articulación entre las instituciones de educación y ésta se dirige solamente a un módulo de familia nuclear. Esto desconoce la variedad de sistemas familiares que existen en el país, por lo que resultaría pertinente sustituir la expresión “la familia” por “las familias” o hablar, en cambio, de núcleos familiares.

Mecanismos de participación del sector productivo y solidario

1. Desarrollar programas de formación en todos los sectores y actores, que fomenten el pensamiento y práctica empresarial individual, asociativa y cultural.
2. Construir propuestas educativas que permitan el trabajo colaborativo y cooperativo y que ayuden a construir y fortalecer circuitos empresariales.
3. Lograr el compromiso de los diferentes actores (sector educativo, sector productivo, entre otros) para complementar las herramientas, “Observatorio Laboral”, con la información que demanda, convirtiéndose en un sistema dinámico de información y planeación.
4. Ofertar a los otros sectores los espacios del sector productivo para las prácticas educativas, ambientales y culturales.

Política pública como eje integrador de los diferentes sectores

1. Desarrollar lineamientos de política sobre la calidad de los contenidos educativos y garantizar un acompañamiento permanente de los procesos de producción de los contenidos.
2. Diseñar estrategias para que el sector productivo oriente su inversión económica y tecnológica en la educación, que facilite la exploración vocacional y la formación de competencias laborales, a los estudiantes e integrantes del sector productivo, en el marco de las políticas de responsabilidad social y empresarial.
3. Diseñar estrategias para garantizar que los departamentos de desarrollo humano de las empresas reporten periódicamente las vacantes y los perfiles requeridos.
4. Realizar y asesorar la organización del sistema público territorial de apoyo del sector social y solidario en todos los municipios de Colombia.

5. Establecer una ley de lectura que involucre la familia, la empresa y la comunidad educativa, mediante las redes de bibliotecas escolares, empresariales y públicas, que incentiven la producción oral y escrita, a través de publicaciones en los diferentes medios de comunicación.
6. Priorizar la cobertura de los programas de educación superior del sector oficial, en los municipios que hoy no tienen acceso a ella.
7. Orientar el servicio social obligatorio de los estudiantes, hacia el desarrollo de proyectos y acciones enfocados en la solución de problemáticas de su contexto social.
8. Incentivo a los medios masivos de comunicación oficiales y privados para que desarrollen programas con contenidos educativos.
9. Actos administrativos (convenios, actas de intención) que permitan la construcción de agendas comunes para desarrollar planes, programas o proyectos de corresponsabilidad educativa entre los diferentes actores, instituciones, organizaciones y sectores en el orden local, regional, nacional e internacional.
10. Durante los primeros años de vigencia del PNDE se elaborará la exposición de motivos y el texto de la reforma de la Ley 715 de 2001 y se presentará al gobierno nacional para su trámite ante el Congreso de la República.
11. Construir conjuntamente planes, programas y proyectos orientados a formar los diferentes actores y sectores, para que desde sus competencias y responsabilidades reconozcan la importancia de su papel en la sostenibilidad natural y socio-cultural del país.

Disenso:

En el tema de educación en y más allá del sistema educativo, es absurdo pensar en una política. Lo importante es construir agendas políticas interinstitucionales e intersectoriales y con organizaciones de la sociedad civil, para aunar esfuerzos técnicos y financieros, para fortalecer los programas y proyectivos que se definan e implementen en torno a diferentes temas y problemáticas contextuales.

Responsabilidad de los medios de comunicación e información con el cumplimiento de los fines de la educación

1. Diseño e implementación dentro de las instituciones educativas de herramientas, para que las comunidades tengan una adecuada formación, en cuanto al uso crítico y selectivo de los medios de comunicación y las TIC.
2. Diseño conjunto entre facultades de comunicación, educación, normales superiores e instituciones educativas, de programas de formación en el aprovechamiento de los medios de comunicación en los comités territoriales de formación docente.
3. Apertura de espacios de reflexión y diálogo entre autoridades educativas y medios de comunicación de criterios de co-responsabilidad en la consecución de los fines de la educación.
4. Fomentar la producción de contenidos de calidad en los ámbitos local, regional y nacional que atiendan las características y necesidades de las comunidades, fortaleciendo las identidades propias de los entornos en producciones nacionales.
5. Crear mecanismos para involucrar los medios de comunicación en los procesos educativos.

Disenso/propuesta:

Integrar los objetivos y acciones relacionadas en el papel de los medios de comunicación dentro de una estrategia nacional de responsabilidad social de los medios que define aportes, deberes y acciones de cuatro tipos de actores: Estado (ministerios de Educación, Cultura y Comunicaciones, CNTV), medios, sociedad civil y sector educativo.

Fortalecimiento de la educación en y desde de los espacios culturales, sociales, políticos y naturales

1. Formulación e implementación un Plan Nacional de Bibliotecas escolares que logre un cubrimiento escalonado de la totalidad de las instituciones educativas y que contemple estrategias de dotación, infraestructura y formación.
2. Diseñar e implementar programas y métodos de formación para la promoción de lecturas y escrituras que potencien la creatividad de los niños, niñas, jóvenes, padres de familia y comunidad en general.
3. Coordinar las acciones para fomentar desde la biblioteca la integración de la oferta cultural, científica, tecnológica, ambiental, entre otros, para lo cual se deben definir lineamientos y directrices que orienten programaciones integradas entre los diferentes sectores.
4. Articular en los currículos los diferentes tipos de lectura y expresión oral y escrita que permitan desarrollar hábitos y habilidades de lectoescritura.
5. Desarrollar el concepto de complementariedad educativa para hacer más eficiente la articulación de las instituciones educativas con diferentes escenarios.
6. Implementar una concepción de escuela abierta que posibilite la participación e interacción de diferentes actores interinstitucionales e intersectoriales en los procesos educativos.
7. Conformar un equipo intersectorial e interinstitucional en las entidades territoriales que permita el trabajo coordinado, encaminado al cumplimiento de las metas en torno a la promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida saludable.
8. Abrir espacios para que los actores y sectores diseñen y pongan en funcionamiento mecanismos técnicos y financieros que garanticen la viabilidad de los proyectos pedagógicos y educativos que se generen para los propósitos ambientales del país.
9. Formación y financiación de grupos y producciones individuales de investigación, innovación y creatividad que contribuyan a la construcción de los proyectos de vida.
10. Promover y apoyar investigaciones y publicaciones que divulguen la sabiduría de los grupos étnicos en contextos bilingües.
11. Incluir en los currículos de las instituciones educativas los conocimientos aportados por los grupos étnicos del país respecto a la diversidad lingüística, la identidad y sostenibilidad ambiental.

12. Espacios de disponibilidad para prácticas educativas conducentes a la sostenibilidad ambiental y social.
13. Diseñar programas de actividad física al interior de las instituciones educativas, para la promoción de estilos de vida saludables.
14. Estrategias y campañas orientadas a la formación ambiental en los diferentes niveles del sistema educativo.

Disenso:

Que se reconozcan como actores importantes del sistema educativo a las instituciones privadas que prestan el servicio por medio de la contratación del Banco de Oferentes y su aporte al mejoramiento, no solo de la cobertura sino de la calidad y la construcción de una nueva sociedad.

CAPÍTULO IV

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PNDE

1. Plataforma virtual del PNDE
2. Comisión nacional de seguimiento
3. Instancias nacional y territorial permanente de coordinación del PNDE
4. Red nacional de seguimiento
5. Observatorio del PNDE
6. Otros mecanismos

1. PLATAFORMA VIRTUAL DEL PNDE 2006 - 2016

El Ministerio de Educación Nacional garantizará, en el portal web www.plandecenal.edu.co, el mantenimiento de la plataforma dispuesta para el proceso de la formulación del PNDE 2006-2016, de manera que permita:

- Brindar información pública de manera permanente sobre los avances de implementación y seguimiento al PNDE.
- Disponer de espacios de encuentro y participación social y ciudadana, debate e intercambio de experiencias e iniciativas al PNDE.
- Constituir una base de datos con toda la documentación producida durante el proceso de construcción e implementación del PNDE.
- Ofrecer mecanismos de consulta, control y participación ciudadana permanente para el seguimiento de la sociedad colombiana al PNDE.
- Constituirse en fuente de información y consulta para el observatorio, así como ser instrumento para la sistematización del proceso PNDE.
- Ser un espacio de encuentro y articulación de todos los actores que deseen hacer parte activa de la Red Nacional del PNDE.

2. COMISIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO

La comisión de concreción y redacción del contenido y mecanismos de seguimiento del PNDE, designa una comisión provisional de cinco (5) personas seleccionadas de entre sus integrantes para que continúe con el seguimiento del proceso PNDE, hasta la instalación formal de la Comisión Nacional de Seguimiento.

La Comisión Nacional tiene el carácter de autónoma e independiente para velar responsablemente por el respeto a la integridad del PNDE.

El seguimiento se realizará a partir de esta Comisión Nacional conformada por lo establecido en la Asamblea Nacional, la cual se caracteriza como un órgano deliberativo, veedor que observa y analiza los avances del PNDE, a partir de instrumentos de seguimiento, control, evaluación y medición de indicadores de proceso, gestión y de resultados del PNDE.

La ruta de seguimiento e implementación del PNDE debe tener un alcance de sostenibilidad social y prever su financiación, fundamento por el cual la Comisión Nacional establecerá la interlocución, gestión y acompañamiento de invitados aliados estratégicos de los diversos sectores representativos de orden regional, nacional e internacional.

2.1. Funciones de la Comisión Nacional:

- Definir sus reglas de administración, operatividad y gestión de financiamiento para el funcionamiento sostenible e integral del sistema de seguimiento y evaluación del PNDE.
- Realizar un planteamiento estratégico en términos de tiempo de orientación indicativa para la implementación del PNDE, a corto, mediano y largo plazo.

- Realizar la coordinación nacional necesaria con el observatorio del PNDE, el Gobierno Nacional, el Ministerio Nacional de Educación, con todos los entes territoriales, sectores sociales e institucionales para la articulación y funcionamiento del sistema de seguimiento y evaluación del PNDE.
- Es organismo veedor y de control de la implementación del PNDE.
- Liderar los procesos de socialización de informes de avances del PNDE acordados por la Asamblea Nacional.
- Se pronuncia y realiza recomendaciones respecto de los informes de avances del PNDE.
- Apoya y dinamiza la promoción, divulgación e implementación del PNDE.
- Concerta y coordina con el Gobierno Nacional, los entes territoriales, para la implementación del PNDE a través de sus respectivos planes de desarrollo.

2.2. Conformación

La primera Comisión Nacional estará conformada por veintitrés (23) personas representantes de la Asamblea Nacional del PNDE; dos (2) por cada una de las 11 mesas temáticas y uno elegido por los grupos étnicos. Los comisionados serán elegidos por votación electrónica directa y personal, por los participantes de la Asamblea y de acuerdo con la base de datos oficial de la misma.

Los elegidos serán las dos (2) personas de mayor votación y en ningún caso corresponderán a un mismo departamento, distrito o entidad territorial certificada, si se presenta este caso, se respetará el criterio de la mayor participación posible del país y en consecuencia la designación corresponderá a la persona siguiente, con mayor votación que represente a otra región. En caso de que no hayan personas de otras regiones, se escogerá al candidato con la siguiente mayor votación.

En caso de renuncia o retiro forzoso de alguno de los comisionados, éste será reemplazado por quien le haya seguido en número de votos de la respectiva mesa, respetándose el criterio enfatizado.

La constitución de la Comisión Nacional tiene como límite el día viernes 30 de noviembre de 2007.

Las personas de cada mesa, que aspiren a ser elegidas a participar activamente en la Comisión Nacional de Seguimiento al PNDE, deben de postularse e inscribirse personalmente en la plataforma virtual del PNDE.

Para las respectivas votaciones, se utilizará un mecanismo concertado con el MEN, que garantice la transparencia del proceso de elección.

Se establece que el mecanismo para la elección de las próximas comisiones nacionales, después de la primera será: un delegado representante de estas comisiones o instancias regionales, que se constituya legítimamente, en consideración de la más amplia convocatoria y representatividad de todos los sectores de cada región del país, de sus minorías, como de diversos actores interesados y comprometidos en participar en el seguimiento y evaluación del PNDE, desde lo local y regional.

Corresponde y es mandato para la I Comisión Nacional de seguimiento del PNDE, promover la constitución de comisiones o instancias regionales amplias de socialización, seguimiento, implementación y evaluación del PNDE.

Estas comisiones o instancias regionales tienen el carácter de ser pactos sociales por el seguimiento, implementación y evaluación del PNDE y fuentes de suministro directo de información al observatorio del PNDE.

2.3. Períodos de las comisiones

El término de vigencia de esta primera Comisión Nacional será de dos (2) años, hasta 30 de noviembre de 2009.

Las demás comisiones tendrán tres años de vigencia.

Se harán evaluaciones de balances bianuales, organización de asambleas y foros, de la siguiente manera:

En estas asambleas de seguimiento, el MEN y las secretarías de educación presentarán sus respectivos informes de rendición de avances del Plan Decenal. Así mismo, todas las instituciones educativas en todos sus niveles y demás entidades y agentes comprometidos con la educación colombiana, presentarán en sus informes de gestión institucional, un capítulo de implementación y avances del PNDE. Toda esta información se canaliza hacia el observatorio del PNDE.

La II Comisión Nacional tiene vigencia de 2009-2012. Le corresponde organizar la Asamblea de 2011.

La III Comisión Nacional tiene vigencia de 2012-2015 y organiza la asamblea 2013.

En noviembre de 2015 se inicia el balance final del actual plan e iniciará la formulación del siguiente PNDE.

3. INSTANCIAS NACIONAL Y TERRITORIAL PERMANENTE DE COORDINACIÓN DEL PNDE

El Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación y las secretarías de educación de los departamentos, los distritos y los municipios certificados, constituirán o mantendrán, sus respectivas instancias de nivel nacional, territoriales de coordinación operativa del seguimiento y la implementación del PNDE. Designarán los responsables y destinarán recursos adecuados y suficientes para su desempeño y facilitarán las condiciones necesarias para el pleno cumplimiento del PNDE, su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, con los planes de desarrollo territoriales y los planes sectoriales, lo mismo que la concertación de amplios pactos sociales en los cuales intervengan otras entidades públicas e instituciones y organizaciones de la sociedad.

El Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación, las secretarías de educación y los entes territoriales deben de apoyar y dinamizar la promoción, divulgación e implementación del PNDE, en los contextos del orden nacional, regional, local, sectorial e institucional.

4. RED NACIONAL DE SEGUIMIENTO

Se conforma a partir de todos los asambleístas que participaron en la formulación del PNDE, más todas aquellas personas y sectores comprometidos activamente en la construcción e implementación del PNDE y tiene por objeto:

- Socializar, promocionar y gestionar en todos los niveles territoriales la implementación del PNDE.
- Trabajar de manera organizada para que el PNDE sea tenido en cuenta y articulado en la formulación de los próximos planes de desarrollo municipales y departamentales; para ello se promoverá la suscripción de pactos sociales como instrumento de movilización e incidencia social y política del PNDE, que garantice que el carácter indicativo trascienda a referente obligatorio de planeación.
- Ejercer control social con respecto a la implementación del PNDE.
- Articular el PNDE a los procesos particulares y locales mediante la promoción e implementación de pactos sociales, y se constituye en una fuente de información primaria que posibilita el seguimiento a los procesos del PNDE.
- Dinamizar la comunicación entre los diversos actores de los niveles nacional, regional y local.

5. OBSERVATORIO DEL PNDE

Es un organismo técnico para el monitoreo del PNDE a través de:

- Diseño de instrumentos, indicadores de proceso, gestión, resultado, a los macro objetivos, MACRO METAS Y METAS y acciones planteadas en cada uno de los temas partes integrantes del documento PNDE.
- Establecimiento de una línea de base como referencia para la elaboración de las mediciones, análisis de resultados e informes de divulgación nacional e internacional.
- Investigaciones respecto de la evolución de los temas del PNDE.
- Puesta en funcionamiento del relacionamiento y articulación necesarios con todas las fuentes de información pertinentes; la Comisión Nacional y todas las instancias regionales, locales, sectoriales e institucionales, como de la Red Nacional del PNDE, para la recepción oportuna y eficiente de toda la información pertinente a la naturaleza y objeto social del observatorio.

6. OTROS MECANISMOS

Los foros educativos anuales nacionales, departamentales, municipales y distritales, conforme a la Ley 115, Art. 164. Estos espacios incluirán en todo caso informes de avances en los respectivos niveles, como debates y reflexiones respecto del PNDE.